



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 18 de marzo de 1999

Núm. 22

A las once y trece minutos de la mañana (11:13 a.m.) de este día, jueves, 18 de marzo de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos días a todos, hermanos y hermanas, les invito, como siempre hacemos, a tener unos momentos de reflexión, meditación y adoración al Señor.

Nos acercamos a la Semana Santa, momento que recordamos la expresión máxima del amor de Dios para la humanidad, a través de la entrega de su Hijo en la Cruz, amor que es parte de nuestra vida diaria y que debemos recordarlo siempre. Para ello, les comparto un pasaje de la Palabra de Dios que habla de ese amor: "¿Quién nos separará del amor de Cristo? Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada? Como está escrito: Por causa de Ti somos muertos todos el tiempo, somos contados como ovejas de matadero. Antes, en todas estas cosas somos más que vencedores por medio de Aquél que nos amó. Por lo cual estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni angeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios, que es en Cristo Jesús, Señor nuestro."

Tengamos un momento de oración. Padre nuestro, Señor de los cielos, creador de la vida, gracias por tu Presencia aquí con nosotros y gracias por esta Palabra que nos recuerda el gran amor que tienes para con nosotros. Gracias, Señor, porque a través de aquel sacrificio en la cruz y la resurrección de tu Hijo, hoy nosotros estamos reconciliados contigo. Por ello, en cada actividad invocamos tu Presencia, como lo

hacemos en este momento para que dirijas los trabajos del día de hoy en esta sesión. Gracias, Padre, porque sabemos que así ha de ser por el amor que Tú tienes para este pueblo. Hemos orado en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, amén, amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1380; 1462; 1466 y las R. C. de la C. 2159; 2214 y 2215, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1377 y de la R. C. de la C. 2196, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1333 y 1470.

De las Comisiones de Hacienda y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1103.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1238, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Olga B. Castellón Miranda, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Félix Fumero Pugliesi, para Fiscal Auxiliar III; de la licenciada Inés Y. Rivera Aquino, para Fiscal de Distrito, para un término de doce (12) años y de la licenciada Myrna Rivera Negrón, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1362.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1393.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1438, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2210; 2227 y 2230, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 822; 1064; 2126; 2223 y 2233.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2102, con enmiendas.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1626 y las R. C. de la C. 2144; 2160 y 2192.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1355.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 843; 857; 1302; 1303; 1304; 1308; 1315; 1317; 1330; 1344; 1360; 1361 y 1362.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1333 y las R. C. de la C. 2060; 2135; 2211; 2220; 2237; 2238; 2239; 2240; 2241; 2315; 2318; 2335; 2336 y 2338 y la R. Conc. de la C. 72 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre la R. C. de la C. 2151, que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y que acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la referida medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1355. Hemos consultado al Presidente de la Comisión de Hacienda, y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, de este turno también, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, en la cual nos informa que acordaron desistir de la conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2151, y que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara, por lo que en este momento estaríamos solicitando que se deje sin efecto el Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Se deja sin efecto el Comité de Conferencia designado por este Alto Cuerpo.

Por cierto, queremos pedirle excusas al distinguido compañero, ya que le llamamos senador Quique Meléndez, uno nunca en el Senado de Puerto Rico debe usar los diminutivos o los adjetivos; el senador don José Enrique Meléndez, y Ortiz también, porque, obviamente, también tuvo progenitora el distinguido compañero, al igual que este servidor.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo copia de Declaración Jurada correspondiente al año 1998, en cumplimiento con la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Núm. DB-99-12 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Administración de Recursos Naturales, Area de Recursos de Agua y Minerales.

De Sister M. Isolina Ferré, MSBT, fundadora y custodia de la misión, una comunicación, agradeciendo la Resolución del Senado, felicitándole por el homenaje ofrecido por Altrusa International, Inc..

Del señor Antonio M. Abradelo, Delegado en Puerto Rico, Org. Presidio Político Histórico Cubano, Liga Cívica Martiana, una comunicación, expresando su agradecimiento por las muestras de solidaridad al aprobar el Proyecto 2249.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199804900 (IP-DD).

De la señora Janet Medina, Directora Ejecutiva, Junior Achievement of Puerto Rico, agradeciendo al Senado por la participación de los estudiantes de escuela secundaria en los trabajos legislativos.

Del Secretario de la Cámara, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su Sesión del lunes, 15 de marzo de 1999, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves, 18 de marzo hasta el martes, 23 de marzo de 1999 y a su vez concede el consentimiento del Senado.

De la señora Ramonita Gaetán Peña, Secretaria Asamblea Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 46, Serie 1998-99, aprobada el 22 de febrero de 1999.

Del señor José M. Rivera Iguina, Secretario Asamblea Municipal, Municipio de Utuado, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 20, Serie 1998-99, aprobada el 3 de marzo de 1999.

De la señora María C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 98-24-0681-JPU.

**PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA
DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 1013 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 150; 1198; 1299; 1335 y 1336 debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1013.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo las R. C. del S. 150; 1198; 1299; 1335 y 1336.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O
PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Damian Portela hijo, por el fallecimiento de su padre el señor Damian Portela Miray.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 865, Vieques, Puerto Rico 00765.”

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. De Rivera:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Haydée Robinson por el fallecimiento de su señor esposo Lcdo. Manuel Figueroa Bocanegra.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 1169, Fajardo, Puerto Rico 00738.”

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

“El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese sus condolencias a la Sra. Dolores Rivera con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, el Sr. Antonio Ledee Colón.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección PO Box 265, Salinas, Puerto Rico 00751.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos solicitar que se le autorice a la Comisión que entiende sobre la Venta de los Activos de la Compañía Telefónica, y a la Comisión de Desarrollo de la Capital, a que continúen con sus vistas programadas para el día de hoy, hasta tanto la presencia de los distinguidos compañeros Senadores, pues sea necesaria aquí en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico otorga ese consentimiento unánime para que los distinguidos compañeros continúen con sus trabajos en la mañana de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y Calendario de tener que informar la Resolución Concurrente de la Cámara 72, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 2267, Resolución del Senado 2269, Resolución del Senado 2271, Resolución del Senado 2276, Resolución del Senado 2277, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Olga R. Castellón Miranda, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Félix Fumero Pugliessi, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myrna Rivera Negrón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Inés Y. Rivera Aquino, para el cargo de Fiscal de Distrito.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2102, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio Fomento Industrial y Cooperativismo; y de lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de permitirle al Administrador confiscar propiedad usada en facilidades o desarrollos comerciales, residenciales, movimientos de tierra o planteamiento de terreno para urbanizar, negocios u oficinas que estén en violación de la leyes y reglamentos de esta Agencia y de la Junta de Planificación; establecer definiciones; crear la Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos; disponer sobre los poderes de ésta y sobre la confiscación de vehículos de motor; establecer vigencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El propósito básico de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) es ocuparse de las funciones operacionales de la Junta de Planificación, aplicando y velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de planificación.

Para el descargo eficiente y responsable de las leyes y reglamentos que administra ARPE, es necesario conferirle los instrumentos y mecanismos necesarios para procesar administrativa y judicialmente a los violadores de éstas.

Durante el 1996 se intervinieron trescientos cuarenta y tres (343) usos comerciales, a través del Programa Zona Libre de Drogas y Armas. En estas intervenciones, se detectaron doscientos setenta y cuatro (274) operaciones ilegales, o sea el ochenta (80%) por ciento de los usos comerciales intervenidos llevaban a cabo operaciones ilegales. En lo que va de 1997 se han intervenido ciento cuarenta y nueve (149) usos comerciales, hallándose setenta y seis (76) operaciones ilegales, lo que representa un cincuenta y un (51%) por ciento. Las violaciones encontradas van desde no poseer permiso de uso, permiso de uso para otra actividad hasta la intensificación del uso fuera de los parámetros del uso concedido.

La situación más alarmante de todas, y en torno a las cuales se requiere conferir al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos los poderes que mediante la presente Ley se confieren, es la que envuelve el uso ilegal para llevar a cabo actividades que se relacionan con una alta incidencia criminal o con una conducta detrimental para la comunidad. Este es el caso de las barras clandestinas, y de negocios relacionados que se establecen en áreas residenciales.

Es notable el aumento que se ha estado registrando en las actividades ilegales, en detrimento de la sana y tranquila convivencia de los ciudadanos. No empece a que se intervienen con los usos ilegales, estos se repiten luego de unos días, pues ARPE no cuenta con un mecanismo que les permita embargar y confiscar la propiedad que se utiliza en las actividades intervenidas.

Entiende esta Asamblea Legislativa que este mecanismo definitivamente es un disuasivo para cualquier persona que realice una actividad sin tener los debidos permisos aprobados o que violente los límites de su permiso.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5.-

Serán deberes y facultades generales del Administrador y de la Administración, en adición a las que le son conferidas por esta Ley, o por otras leyes los siguientes:

(a)

(b)

.....

(z) El Administrador tendrá la facultad de confiscar propiedad usada en facilidades o desarrollos comerciales, residenciales, movimientos de tierra o planteamientos de terreno para urbanizar, negocios, oficinas que operen sin el debido permiso o cuyo permiso haya sido revocado o que haya excedido o alterado las condiciones impuestas en los permisos de uso o de construcción expedidos de conformidad con las leyes y reglamentos de esta Agencia y de la Junta de Planificación.

Un funcionario autorizado mediante delegación expresa del Administrador llevará a cabo la ocupación de la propiedad mediante Orden de un magistrado o tribunal competente.

La Ocupación podrá llevarse a cabo por el funcionario sin orden previa del Tribunal bajo las siguientes circunstancias:

1. cuando la ocupación se efectúa en virtud de una sentencia judicial;

2. cuando la propiedad a ocuparse haya sido utilizada en relación a la comisión del delito de operar o construir sin permiso de la Administración de Reglamentos y Permisos a tenor con lo dispuesto en las definiciones del inciso z(a) y se esté operando un negocio o llevando a cabo actividades que envuelvan la venta, el expendio o el consumo de bebidas alcohólicas, o sustancias controladas, de juegos de azar, de salón de entretenimiento de adulto o de salón de baile.

El funcionario bajo cuya autoridad se realiza la confiscación notificará dentro del término de quince (15) días siguientes a la ocupación mediante correo certificado con acuse de recibo el hecho de la ocupación de la propiedad y la tasación o valor de las propiedades ocupadas a las siguientes personas: aquellas personas que por las circunstancias, información y creencia el funcionario considere dueño, o aquellas a nombre de quien aparezca expedido el permiso de uso, construcción o rótulo revocado o alterado. En los casos de vehículos de motor se notificará además al dueño según consta en el Registro de Vehículos de Motor del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al acreedor condicional que a la fecha de la ocupación haya presentado su contrato para ser archivado.

Dentro de los cinco (5) días de realizada la ocupación el funcionario autorizado realizará un inventario de toda la propiedad ocupada y notificará enviando copia del mismo al dueño o persona con derecho o interés en la misma.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de haber recibido la notificación original sobre confiscación, las personas afectadas podrán impugnar la misma mediante la radicación de una demanda contra el E.L.A. y el funcionario que autorizó la confiscación. Se emplazará al Administrador dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se recibió la notificación. El Administrador formulará sus alegaciones a los veinte (20) días de haber sido emplazado. Estos términos serán jurisdiccionales.

z (a)-Definiciones

1. Funcionarios Autorizados para Confiscar - Persona en quien el Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos haya delegado expresamente mediante Orden Administrativa la facultad para confiscar bienes en los predios, oficinas, o facilidades que operen en uso o construyan en violación a lo dispuesto por las leyes y reglamentos de planificación.

El Funcionario así autorizado tendrá la custodia provisional de los bienes ocupados y tendrá la responsabilidad de entregar al dueño de la misma un inventario de la propiedad ocupada.

2. Depósito de la Propiedad Ocupada - La propiedad ocupada mediante el mecanismo establecido en este artículo será transferida por el funcionario autorizado a la Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos que se crea más adelante, transcurridos quince (15) días de la notificación de la

ocupación sin que las personas notificadas hayan radicado demanda de impugnación o transcurridos treinta (30) días desde el recibo de la notificación de la ocupación sin que el Tribunal haya ordenado la devolución de los bienes ocupados, por haberse prestado garantía a esos efectos. Cuando la Junta entienda que es necesario para la seguridad y protección de la propiedad ocupada, la misma podrá transferirse antes de transcurrir los términos señalados.

3. Operar o construir sin permiso - Para propósito de este Artículo será considerado un delito o actividad delictiva el que toda persona natural o jurídica, incluyendo firmas o corporaciones, por sí o en combinación con otros, a sabiendas o por negligencia, inicien o continúen con una construcción, edificación, instalen un rótulo o utilicen maquinaria para levantar una estructura o edificación, o realicen movimientos de tierra o planteamientos de terrenos, con el propósito de urbanizar sin el debido permiso o cuando su permiso haya sido revocado o alterado o cuando opere cualquier uso en violación a las disposiciones de las leyes y reglamentos de planificación o cuando se alteren o excedan de los parámetros o condiciones impuestas en el permiso concedido, cometerán delito menos grave y convictos que fueren serán sancionados con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses o multa máxima de quinientos (500) dólares por infracción cometida o por día de violación o ambas penas a discreción del Tribunal. Si opera un uso o construye en violación al permiso emitido o si excede o altera las condiciones que se le requirieron observar en el mismo, le será revocado el permiso por un término de seis (6) meses si es convicto una primera ocasión.

4. Propiedad Objeto de Confiscación - Propiedad mueble incluyendo pero sin limitarse a herramientas, maquinaria y equipo de construcción, equipo de oficina incluyendo aparatos electrónicos, letreros, dinero en efectivo, máquinas de refrigeración, equipo de oficina y vehículos de motor, que sea utilizada en relación con la comisión del delito de operar o construir sin permiso o en violación al permiso de uso o construcción, podrá ser confiscada de acuerdo con el procedimiento establecido en este Artículo.

z (b) - Junta de Confiscaciones

Se crea la Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos que será el organismo encargado de custodiar y disponer de las propiedades que adquiera la Administración mediante el procedimiento de confiscación establecido en este Artículo.

La misma estará compuesta por el Administrador, quien ejercerá el cargo de Presidente, el Director de la Oficina de Finanzas, y un tercero que será designado por el Administrador quien podrá ser un ciudadano del interés público. El Presidente nombrará con aprobación de la Junta a un Director Ejecutivo, este funcionario realizará por virtud de delegación las funciones que la Junta y el Presidente determinen. El Director Ejecutivo nombrará a los funcionarios y empleados necesarios para llevar a cabo los propósitos de este Artículo.

Los nombramientos que realice el Director deberán realizarse de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley de Personal y el Reglamento de la Agencia. Estos empleados tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás empleados de la Administración de Reglamentos y Permisos.

z (c)- Poderes de la Junta

1. La Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos tendrá los mismos poderes, atribuciones y deberes que posee la Junta de Confiscaciones adscrita al Departamento de Justicia mediante la Ley Núm. 93 de 13 de junio de 1998, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Confiscaciones de 1998".

z (d)- Disposición de la Propiedad Ocupada, Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos

La Junta será responsable de custodiar la propiedad ocupada previa su disposición, velando que dichos bienes se mantengan en buen estado y no sean objeto de robo o vandalismo. De ser devueltos dichos bienes a su dueño original, la Junta será responsable a éste por el deterioro sufrido durante el período de custodia por parte de dicha Junta.

La Junta, una vez transfiera la propiedad por el funcionario autorizado, podrá disponer de la misma a tenor con los reglamentos que apruebe para estos fines.

Los fondos provenientes de la venta o transferencia de la propiedad confiscada mediante este mecanismo ingresarán al Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos creado por el Artículo 13 de esta Ley y serán contabilizados sin año fiscal determinado.

El Administrador podrá autorizar los recursos provenientes de este mecanismo para todos los fines y propósitos autorizados por esta Ley.

z (e) - Confiscación de Vehículos de Motor

Para la confiscación y disposición de vehículos de motor se seguirá el procedimiento establecido por la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor noventa (90) días después de su aprobación.

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Turismo, Comercio Fomento Industrial y Cooperativismo y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 2102, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En El Texto Decretativo:

Página 3, hasta Página 10

Eliminar todo su contenido y sustituir por

"(z) El Administrador tendrá la facultad de decretar el cierre inmediato de un uso comercial que violente tanto una ley o reglamento que administra la Administración o se encuentre que se ha cometido un delito grave en los predios del uso, siendo el dueño, administrador o encargado una parte en la comisión del delito. Cuando se decrete el cierre del establecimiento en estas circunstancias se podrá enviar copia del boleto de cierre a la Oficina de los Alguaciles del Tribunal Superior del área donde ubiquen los locales afectados para que procedan a tenor con la Ley Uniforme de Confiscaciones, Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, y disponer de los bienes muebles objetos del cierre.

1. Se dispone que los negocios con usos comerciales donde se expendan bebidas alcohólicas, al igual que barras, salones con entretenimiento en vivo y otros, son los negocios cuya severidad en el uso estarán expuestos a intervención mediante este procedimiento especial.

a. Si la violación detectada es a un Reglamento o Ley de las que administra la Administrador de la Administración de Reglamentos y Permiso, el Administrador o el funcionario designado por éste mediante Orden Administrativa emitirá una Resolución contra el dueño ó encargado del local para que en el término de 10 días muestre razones por las cuales no debe revocarse el permiso expedido o en su defecto para el uso sin permiso que se opera y que por Resolución de la Administración de Reglamentos y Permisos no podrá legalizarse.

a. Si la violación detectada es a un Reglamento o Ley de las que administra la Administrador de la Administración de Reglamentos y Permiso, el Administrador o el funcionario designado por éste mediante Orden Administrativa emitirá una Resolución contra el dueño ó encargado del local para que en el término de 10 días muestre razones por las cuales no debe revocarse el permiso expedido o en su defecto para el uso sin permiso que se opera y que por Resolución de la Administración de Reglamentos y Permisos no podrá legalizarse.

b. Si se ha cometido un delito y la Policía de Puerto Rico procede al arresto del dueño o encargado del negocio se decretará el cierre del local y el afectado por este cierre se citará dentro de los próximos 5 días para que muestre las razones por las cuales no debe revocarse el permiso otorgado o en su defecto para el uso sin permiso que se opera y que por Resolución de Administración de Reglamentos y Permisos no podrá legalizarse.

2. Se confiere jurisdicción a la Administración de Reglamentos y Permisos para actuar bajo este procedimiento en los Municipios Autónomos que tienen oficina de permisos o su equivalente.

3. Se autoriza al Administrador o a la Policía de Puerto Rico para que asegure el cierre efectivo del local mediante los instrumentos mecánicos apropiados.

4. La persona ó personas afectadas por la acción de la Administración tendrán derecho a solicitar la Reconsideración y Revisión judicial de la Resolución emitida por la Administración de acuerdo a los términos establecidos en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, y conocida como "Ley de Procedimiento Adjudicativo Uniforme".

5. Una acción bajo este inciso no impide ni detiene cualquier otra acción administrativa o judicial contra las mismas personas o uso.

6. Se permite la delegación expresa de una o más funciones para la consecución de los propósitos de este inciso al funcionario que el Administrador designe.

7. La propiedad mueble a confiscarse incluye, pero sin limitarse a, herramientas, maquinarias, equipo, aparatos electrónicos y vehículos de motor, propiedad del que cometa el delito que sea utilizada en la comisión del delito que motiva el cierre del uso y la confiscación por ésta autorizada.

8. El cincuenta por ciento (50%) de los fondos generados por la confiscación y disposición de bienes objeto de esta acción pasarán al Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos que mantiene el Secretario de Hacienda.

Sección 2.- La persona o personas afectadas por la confiscación bajo este procedimiento podrán a su opción levantar los muebles confiscados mediante el depósito del 75% del valor de la tasación .

Sección 3.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 14 de la ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 14.- Junta de Confiscaciones-Creación

Se crea la Junta de Confiscaciones cuya función será custodiar, controlar y disponer la propiedad que adquiera el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mediante el procedimiento de confiscación. La Junta estará compuesta por el Secretario de Justicia quien será su Presidente, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos y el Secretario del Departamento de Hacienda y la misma estará adscrita al Departamento de Justicia.

..."

Sección 4.- Conservación y devolución de propiedad confiscada.

a- No más tarde de veinticuatro (24) horas después de efectuarse una confiscación al amparo de esta Ley, el Administrador levantará un récord escrito y videográfico o fotográfico que detalle e ilustre con precisión las condiciones en que se encontraba la propiedad confiscada al momento de su confiscación. Dicho récord estará disponible, a partir del tercer día laborable después de la confiscación, a toda parte interesada.

b- El Administrador tendrá la obligación de velar por la adecuada conservación de los bienes confiscados al amparo de esta Ley, estén o no en su posesión, hasta que sean dispuestos o devueltos.

c- De determinarse que los bienes fueron ilegalmente confiscados, y que procede su devolución, el dueño tendrá derecho no solo a la devolución del bien o su valor de tasación, sino a un pago equivalente al interés legal, tomando como base su valor de tasación, para compensar la pérdida sufrida por el dueño. El importe de dichos pagos se debitará al Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos que mantiene el Secretario de Hacienda.

Sección 5.- Confiscación de Vehículos de Motor - Para la confiscación y disposición de vehículos de motor se seguirá el procedimiento establecido por la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, según enmendada.

Sección 6.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En El Título:

Página 1, líneas 3
a la 8

después de "propiedad" eliminar todo su contenido y sustituir por :

"mueble, así como decretar el cierre de ciertos usos comerciales, proveer disposiciones para el proceso de confiscación y disposición de recursos y enmendar la Ley Núm. 93 de 23 de julio de 1988 para incluir al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos como miembro de la Junta de Confiscaciones para los casos que la Administración confisque."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de P. de la C. 2102, es para adicionar un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de permitirle al Administrador confiscar propiedad usada en facilidades o desarrollos comerciales, residenciales, movimientos de tierra o planteamiento de terreno para urbanizar, negocios y oficinas que estén en violación de las leyes y reglamentos de esta Agencia y de la Junta de Planificación; establecer definiciones; crear la Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos; disponer sobre los poderes de ésta y sobre la confiscación de vehículos de motor; establecer vigencia.

Este proyecto fue presentado en su origen como el P. de la C. 607 de 24 de abril de 1997 y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa por ambos cuerpos. El Gobernador de Puerto Rico vetó la medida por recomendación del Departamento de Justicia por entender que la facultad de confiscación de ARPE debía ser aclarada aun más pues era una absoluta. Esta medida recoge las enmiendas propuestas por el Departamento de Justicia, a tenor con la jurisprudencia federal reciente, en un proyecto que es sustancialmente similar a su precedente. Las comisiones que suscriben recogen en las enmiendas sugeridas por A.R.P.E., entre otras, añadiendo una nueva sección en donde se define el procedimiento de la conservación y devolución de propiedad confiscada.

En la Exposición de Motivos se expresa que el propósito básico de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) es ocuparse de las funciones operacionales de la Junta de Planificación, aplicando y velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos de planificación.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de lo Jurídico, luego de un estudio y análisis de la medida y de la información disponible, tienen el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 2102 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión Turismo, Comercio, Fomento Industrial y
Cooperativismo

(Fdo.)
Vice-Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1342, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos dólares (\$1,200.00), para pagar el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios de la misma que usó para el traslado el bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos dólares (\$1,200.00), para pagar el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios de la misma que usó para el traslado el bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1342, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "dólares (\$1,200.00)," y sustituir por "(1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"

- Página 1, línea 3 Tachar "de la misma que usó para el traslado el" y sustituir por "igual a la que se utilizó para trasladar al"
- Página 1, línea 4 Tachar "y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "."
- Página 1, entre las líneas 6 y 7 Insertar "Sección 3.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
- Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4"
- En el Título:**
- Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$1,200.00)," y sustituir por "(1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,"
- Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "de la misma que usó para el traslado el" y sustituir por "igual a la que se utilizó para trasladar al"
- Página 1, línea 4 Después de "Rico" insertar ";

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios igual a la que se utilizó para trasladar al bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1342 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1357, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, según se dispone a continuación:

- | | |
|---|----------------------|
| <p>1. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</p> <p>a) Srta. Diányelis Torres Torres,
S.S. #599-10-8545, RR-4 Km. 5.9, Carr. 829
Buzón 1205, Santo Olaya, Bayamón, P.R.
00956, para sufragar gastos de matrícula
en el Ballet Paradise.</p> | <p><u>800.00</u></p> |
| <p>2. <u>MUNICIPIO DE BARRANQUITAS</u></p> <p>a) Liga Puertorriqueña de Voleibol Femenino
Pitirres de Barranquitas, para los gastos de
funcionamiento.</p> | <p><u>500</u></p> |
| <p>3. <u>MUNICIPIO DE CIDRA</u></p> <p>a) Karen Martínez Berríos,
S.S #583-99-5101
RR-01 Box 3322, Cidra, P.R. 00739,
para sufragar los gastos de operación
de "escoliosis".</p> | <p><u>1,000</u></p> |
| <p>4. <u>MUNICIPIO DE COAMO</u></p> <p>a) Margarita Rolón, S.S # 582-94-2736,
Urbanización Las Aguilas, Calle 8, I-25
Coamo, P.R. 00780, para la compra de
acondicionador de aire.</p> | <p><u>500</u></p> |
| <p>5. <u>MUNICIPIO DE COROZAL</u></p> <p>a) Club Coliceba AAA, para los gastos
operacionales.</p> | <p><u>700</u></p> |
| <p>b) Club de Voleibol Plataneros
de Corozal, para los gastos de
funcionamiento.</p> | <p><u>1,000</u></p> |
| <p>c) Asociación Recreativa Bo. Padilla
de Corozal, Inc. Ligas Infantiles y
Juveniles, para los gastos de
funcionamiento.</p> | <p><u>500</u></p> |
| <p>d) Oficina de la Defensa Civil, para
la compra de equipo de comunicación,
materiales y uniformes.</p> | <p><u>1,500</u></p> |
| <p>e) Comerciantes y Profesionales de</p> | |

	Corozal, Inc. para los gastos de funcionamiento.	<u>2,000</u>
f)	Escuela S.U. Dr. José José Padín, Proyecto Vida Independiente, para la compra de gabinetes para uno de los salones.	<u>500</u>
g)	Club de Leones Palmarito, para la compra de material y equipo.	<u>1,000</u>
6.	MUNICIPIO DE GUAYAMA	
a)	Asociación Recreativa Bo. Corazón de Guayama, para sufragar los gastos de concurso de trovadores y actividad de las madres.	<u>5,000</u>
b)	Equipo de Baloncesto Brujos de Guayama 1998, para los gastos de funcionamiento.	<u>10,000</u>
c)	Equipo de Baseball Brujos de Guayama, para los gastos de funcionamiento.	<u>4,000</u>
7.	MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ	
a)	Oficina de Recreación y Deportes, para la compra de equipo deportivo.	<u>4,000</u>
b)	Equipo Los Poetas Béisbol Superior AA, para los gastos de funcionamiento.	<u>3,000</u>
8.	MUNICIPIO DE MOROVIS	
a)	Equipo de Béisbol La Familia de Morovis, para los gastos de viaje de intercambio a la Parada Puertorriqueña en Connecticut.	<u>2,950</u>
b)	Comité Organizador Maratón Del Jíbaro, Inc. para sufragar los gastos del Maratón.	<u>8,000</u>
c)	Liga Atlética Policiaca Municipio de Morovis, para sufragar los gastos de viaje a New York para la Parada Puertorriqueña.	<u>2,000</u>
d)	10mo. Festival Familiar del Centro, Inc. para sufragar los gastos de actividad familiar y homenaje a los padres.	<u>3,500</u>
e)	Asociación Moroveña de Baloncesto Infantil, para sufragar los gastos de viaje	

	para "Torneo Nacional de Baloncesto Infantil" en Orlando.	<u>1,500</u>
9.	MUNICIPIO DE NARANJITO	
a)	Equipo de baseball Bravos 7 y 8 de Naranjito, Liga Roberto Clemente, para la compra de uniformes.	<u>800</u>
b)	José Santana Negrón, S.S. #584-80-0079 HC-71, Box 3028, Naranjito, P.R. 00719 para sufragar los gastos universitarios de su hijo en Ohio.	<u>5,000</u>
c)	Agricultores y Líderes de la Comunidad Agrícola, para sufragar gastos de actividad "Segundo Encuentro con Nuestra Tierra".	<u>2,000</u>
d)	Gabriel Berríos Zayas, S.S.#582-85-6458, HC-71 Box 3513, Naranjito, P.R. 00719, para sufragar los gastos de sus estudios.	<u>3,000</u>
e)	Sra. Madeline Mercado Fernández, S.S. # 581-11-9798, HC-01 Box 3436, Naranjito, P.R. 00719, para sufragar los gastos de su operación.	<u>2,000</u>
f)	Asociación Recreativa Anones, Inc. para sufragar los gastos del "Festival del Anón".	<u>2,000</u>
g)	Zoraida Cruz Rosario, S.S.# 583-56-1073, HC-71 Box 4026, Naranjito, P.R. 00719 para la compra de ganchos especiales para sus hijas.	<u>1,000</u>
10.	MUNICIPIO DE OROCOVIS	
a)	Club Deportivo "Los Repolleros, Inc." para la compra de equipo deportivo.	<u>500</u>
11.	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	
a)	Comité Carnaval Baloncesto, Inc. para sufragar los gastos de la actividad.	<u>500</u>
12.	MUNICIPIO DE VILLALBA	
a)	Equipo de Baloncesto Nacional Avancinos de Villalba, para los gastos de funcionamiento.	<u>3,000</u>
	TOTAL	<u><u>\$73,750.00</u></u>

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación y a los Municipios de Barranquitas, Cidra, Coamo, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Morovis, Naranjito, Orocovis, Santa Isabel y Villalba, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Barranquitas, Cidra, Coamo, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Morovis, Naranjito, Orocovis, Santa Isabel y Villalba, deberán rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado de los fondos que se asignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1357, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "asigna" insertar "a los municipios y agencias del gobierno,"
Página 1, línea 8	Antes y después de "Ballet Paradise" insertar ""
Página 1, línea 20	Tachar "Voleibol" y sustituir por ""Volleyball""
Página 2, línea 15	Tachar "los"
Página 2, línea 16	Tachar "operacionales." y sustituir por "de funcionamiento"
Página 2, línea 17	Tachar "Voleibol" y sustituir por ""Volleyball""
Página 5, línea 9	Antes y después de "baseball" insertar ""
Página 7, líneas 5 a la 7	Tachar desde "al Departamento" hasta "Villalba," y sustituir por "a los municipios y agencias del gobierno indicados en la Sección 1, "
Página 7, líneas 9 a la 12	Tachar todo su contenido y sustituir por: "Sección 3.- Los municipios y agencias del gobierno indicados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "asignar" insertar "a los municipios y agencias del gobierno,"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los municipios y agencias del gobierno, la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1357 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1366, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares, para gastos de funcionamiento para el Equipo Los Magos de Aguas Buenas, de los fondos consignados en la R. C. del S. 508 del 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares, para gastos de funcionamiento para el Equipo Los Magos de Aguas Buenas, de los fondos consignados en la R. C. del S. 508 del 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1366, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En El Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "\$4,000.00" y sustituir por "(4,000)"

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar desde "para" hasta "Buenas,"

Página 1, línea 3

Tachar "R. C. del S. 508 del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de"

Página 1, línea 5

Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "\$4,000.00" y sustituir por "(4,000)"
Página 1, línea 2	Tachar desde "para" hasta "Buenas,"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. del S. 508 del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de"
Página 1, línea 4	Tachar "asignados." y sustituir por "reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1366 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1367, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Rio Grande, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de veinticinco (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a los parques y areas recreativas en el municipio de Rio Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar al municipio de Rio Grande, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la realización de mejoras permanentes a los parques y areas recreativas en el municipio de Rio Grande, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES
 P. O. Box 847
 Rio Grande, P. R. 00745-0847

Mejoras permanentes a parques y areas recreativas	25,000.00
TOTAL	\$25,000.00

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualquier otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - El municipio sometera a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1367, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "Asignar al municipio de Rio" y sustituir por "Se asigna al Municipio de Río" |
| Página 1, línea 2 | Tachar "areas" y sustituir por "áreas" |
| Página 1, línea 3 | Tachar "el municipio de Rio Grande," y sustituir por "dicho municipio," |
| Página 1, línea 7 | Tachar "Rio" y sustituir por "Río" |
| Página 1, línea 9 | Tachar "areas" y sustituir por "áreas" |
| Página 2, línea 4 | Tachar "municipio sometera" y sustituir por "Municipio de Río Grande someterá" |

En el Título:

- | | |
|------------------------|--|
| Página 1, líneas 1 y 2 | Tachar desde "municipio" hasta "Conjunta," y sustituir por "Municipio de Río Grande" |
| Página 1, línea 3 | Después de "Conjunta" insertar "Núm." |
| Página 1, línea 4 | Tachar "areas" y sustituir por "áreas" y en la misma línea tachar "el municipio de Rio Grande;" y sustituir por "dicho municipio;" |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a los parques y áreas recreativas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1367 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1381, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra, Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan, y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan, y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1381, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Deportes" insertar ", "

Página 1, línea 2

Tachar "del Senado"

Página 1, líneas 5 y 6

Tachar ", y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados." y sustituir por "."

Página 1, línea 7	Después de "fondos" insertar "asignados"
Página 1, línea 10	Después de "informe" insertar "final" y en la misma línea, tachar "que se especifican en la Sección 1, de" y sustituir por "establecidos en"
Página 2, línea 1	Después de "Resolución" insertar "Conjunta"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Después de "Deportes" insertar ", "
Página 1, línea 2	Tachar "del Senado"
Página 1, línea 5	Tachar ", " y sustituir por "; "
Página 1, línea 6	Tachar "y el traspaso"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1381, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

en virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1381 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1435, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos a celebrarse en la ciudad de New York, y se autoriza el pareo y el traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución del Senado Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos a celebrarse en la ciudad de New York.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Departamento de Recreación y Deportes deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1435, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Deportes" insertar ", "

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", " y en la misma línea, tachar "del Senado" y sustituir por "Conjunta"

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 5

Después de "Unidos" insertar ", "

Página 1, línea 6

Después de "fondos" insertar "asignados"

Página 1, línea 9

Tachar "que se especifican en la Sección 1, de" y sustituir por "establecidos en"

Página 2, línea 1

Después de "Resolución" insertar "Conjunta"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Deportes" insertar ", " y en la misma línea, después de "dólares" insertar ", "

Página 1, línea 2

Tachar "del Senado" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, línea 5

Después de "Unidos" insertar ", " y en la misma línea, tachar ", y se autoriza" y sustituir por "; y para autorizar"

Página 1, línea 6

Tachar "y el traspaso"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1435, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos, a celebrarse en la ciudad de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1435 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 72, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, que respondan a las aspiraciones democráticas de autodeterminación de los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en puerto rico, a los fines de lograr un proceso que garantice la pronta descolonización de puerto rico mediante un plebiscito auspiciado por el gobierno federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el umbral de un nuevo siglo y milenio, la Organización de las Naciones Unidas habia designado esta década como la década para llevar a cabo la descolonización final de todos aquellos territorios en donde sus habitantes no gozan aun de un status de gobierno propio pleno.

Los Estados Unidos de América han contribuído a través de los años de la manera más ejemplar y meritoria al fortalecimiento de la democracia y del respeto de los derechos humanos en todos los rincones del Mundo. Dicho compromiso y dedicación ha conllevado en algunos casos extremos el sacrificio de miles de hombres y mujeres que han ofrendado sus vidas en pro del bienestar de todos los pueblos. A esos efectos, Puerto Rico no ha sido una excepción; ya que miles de puertorriqueños han luchado valientemente en la consecución de tan honroso fin junto a sus conciudadanos de los cincuenta estados de la Union.

Sin embargo, es menester señalar que Puerto Rico, al igual que otros territorios como Islas Vírgenes, Guam y American Samoa, aun continúan bajo la posesión absoluta de los Estados Unidos de América. No empece al hecho que los Estados Unidos nos han dotado de amplios poderes de autogobierno y de un flujo cada vez mayor de ayudas en fondos federales, es insostenible el hecho que los puertorriqueños aun no tengamos la habilidad de participar en la toma de muchas decisiones que afectan la calidad de vida de nuestro pueblo. O sea, los casi cuatro millones de ciudadanos de los Estados Unidos que residimos en Puerto Rico aun no contamos con un status digno y final que nos permita ejercer nuestro derecho inalienable de autogobierno.

La autoridad que ejerce el Congreso de los Estados Unidos sobre Puerto Rico y los otros territorios está claramente fundamentada en los poderes plenarios que le reconoce la Constitución de los Estados Unidos en su Artículo IV, Sección 3, Cláusula 2. Es en virtud de dicha fuente de autoridad que el Congreso de los Estados Unidos legisla constantemente y con total discrecionalidad en torno a cualquier asunto sobre Puerto Rico. Sin embargo, nunca ha habido legislación congresional que disponga para la celebración de un plebiscito sobre status.

La necesidad de brindarle una verdadera oportunidad de autodeterminación a los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en nuestra Isla ha sido un asunto que ha captado la atención del Congreso de los Estados Unidos en años recientes. Esta acción congresional se debe en gran medida a que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le ha solicitado a los últimos tres Congresos que tomen acción sobre tan importante asunto, mediante la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 24, del 17 de diciembre de 1993, la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 62, del 14 de diciembre de 1994, la Resolución Concurrente de la Cámara Núm. 2, del 23 de enero de 1997 y la Resolución de la Cámara Núm. 2827, del 12 de marzo de 1998. Tan reciente como el año pasado, y después de un sinnúmero de vistas públicas en ambos cuerpos del Congreso, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó el proyecto H. R. 856 el 4 de marzo del referido año y posteriormente, el Senado de los Estados Unidos aprobó la Resolución S.R. 279 el pasado 17 de septiembre.

No obstante, ante la incertidumbre de legislación federal al respecto, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 249 del 17 de agosto de 1998. Esta Ley tenía dos vertientes por virtud de las cuales se podía llevar a cabo un plebiscito sobre status en nuestra Isla. Por un lado, de haber existido legislación federal al respecto, esta Ley hubiese provisto los mecanismos y el proceso para llevar a cabo un plebiscito según lo hubiese ordenado dicha legislación federal. Por otro lado, esta Ley permitía en la alterna la celebración de un plebiscito exclusivamente de iniciativa local, mediante el cual se le peticionaría al Congreso la permanencia de nuestro status político actual, o un cambio en nuestra relación política existente.

Ante la ausencia de legislación federal al respecto, este plebiscito, el tercero que se lleva a cabo por iniciativa local en nuestra Isla, le brindaba al elector la oportunidad de escoger entre cuatro distintas peticiones o alternas de status. Estas eran: la permanencia del Estado Libre Asociado actual, la Libre Asociación, la Estadidad y la Independencia. Además, se incluyó una quinta columna en blanco, titulada "Ninguna de las Anteriores", para cumplir con una exigencia establecida en virtud de una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Es importante señalar que cada una de estas peticiones eran totalmente consistentes con todas las medidas que estuvieron ante la consideración del Centésimo Quinto Congreso de los Estados Unidos, con la posición oficial de la Casa Blanca según expresada en diversas ocasiones y con lo dispuesto por la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico y confirmado por la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el 1er. Circuito, al determinarse que sí existía jurisdicción federal para entender sobre un caso en el cual se impugnaba esta Ley.

El plebiscito se celebró el 13 de diciembre de 1998. Los resultados finales fueron los siguientes:

1. Estado Libre Asociado	974 votos	(0.1%)
2. Libre Asociación	4,472 votos	(0.3%)
3. Estadidad	726,766 votos	(46.5%)
4. Independencia	39,625 votos	(2.5%)
Ninguna de las Anteriores	784,842 votos	(50.2%).

A partir de ese momento esos resultados han sido interpretados de diversas formas. No obstante, hay ciertas conclusiones a las cuales podemos llegar inevitablemente. Primero, el electorado puertorriqueño está altamente confundido en torno a las opciones de status que están disponibles, particularmente al no

conocer certeramente si son política y constitucionalmente aceptables para el Congreso de los Estados Unidos. Segundo, el Pueblo de Puerto Rico rechazó la permanencia del Estado Libre Asociado según lo conocemos al día de hoy. Cualquier consentimiento para ello ha cesado de existir. Tercero, la mayoría de los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en Puerto Rico rechazaron las dos opciones de soberanía separada que estaban presentes en la papeleta. Cuarto, si tomamos los resultados de este plebiscito y los comparamos con los resultados del plebiscito de 1993, es lógico concluir que sobre un 95% del electorado puertorriqueño desea desarrollar nuestro status en opciones que aseguran la unión permanente con los Estados Unidos y la permanencia de nuestra ciudadanía americana. No obstante, este segmento del electorado está altamente confundido en lo que respecta el de lo que es política y constitucionalmente viable, tanto la opción de la Estadidad como en la opción de un posible desarrollo o culminación del Estado Libre Asociado.

Estas conclusiones hacen inevitable e imprescindible que el Congreso de los Estados Unidos asuma su deber constitucional y ponga fin a este estado de confusión e incertidumbre en la cual viven los casi cuatro millones de sus ciudadanos que residen en Puerto Rico, mediante la aprobación de legislación que provea para la celebración de un plebiscito con definiciones avaladas por el mismo Congreso y por el Presidente de los Estados Unidos.

Sería altamente aconsejable que este proceso cuente con la participación y el aval de todas las corrientes ideológicas que existen en nuestra Isla. Sólo el Congreso de los Estados Unidos tiene la capacidad de establecer, con exclusiva autoridad constitucional, los contornos y reglas del proceso que se debe llevar a cabo. Sin embargo, es importante señalar que el Congreso de los Estados Unidos esté consciente que será prácticamente imposible lograr un consenso en Puerto Rico en lo que respecta el contenido de cada una de las fórmulas de status. Esperar hasta lograr lo que parece imposible tendría el efecto inevitable de beneficiar al status actual, cuyo apoyo se ha ido reduciendo en cada una de las consultas celebradas durante la segunda mitad de este siglo. Es por tanto que este proceso ya no puede demorarse más.

Los Estados Unidos de América, símbolo de esperanza y democracia para el resto del Mundo, no puede eludir esta responsabilidad en torno a los casi cuatro millones de sus ciudadanos que residen en Puerto Rico. Esperamos que el Congreso de los Estados Unidos acepte esta obligación con el mismo alto sentido de responsabilidad con el cual siempre atiende todos los asuntos de importancia de nuestra Nación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, que respondan a las aspiraciones democráticas de los casi cuatro millones de ciudadanos de los Estados Unidos residentes en Puerto Rico, a los fines de lograr un proceso que garantice la pronta descolonización de Puerto Rico mediante un plebiscito auspiciado por el Gobierno Federal.

Sección 2.-Se ordena que copia de esta Resolución Concurrente sea entregada a todos los miembros del Congreso de los Estados Unidos de América, al Presidente y Vice Presidente de los Estados Unidos de América.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2267, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Julio Rivera Rivera, quien el 10 de marzo de 1999, cumple 119 años de existencia, ubicándolo como el jayuyano de mayor edad actualmente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Julio Rivera Rivera, nació un 10 de marzo del 1880, en el pueblo de Jayuya, donde procreó doce (12) hijos producto de dos matrimonios. Don Jobo, como cariñosamente se le conoce, se desempeñaba como barbero por espacio de cincuenta (50) años. Ha sido motivo de orgullo para sus hijos y demás familiares su trayectoria y dedicación a las causas nobles y justas.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en felicitación de aquellas personas como Don Julio, que son motivo de inspiración para los pueblos, pero sobre todo para la integración familiar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación al Sr. Julio Rivera Rivera, quien el 10 de marzo de 1999, cumple 119 años de existencia, ubicándolo como el jayuyano de mayor edad actualmente.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Julio Rivera Rivera, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera, en actividad organizada con motivo de su cumpleaños.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2269, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a la doctora Doris González Torres, por el reconocimiento que le extendiera el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en su Asamblea Profesional Anual, por los logros profesionales alcanzados y por haberse convertido en la primera trabajadora social en tener un espacio informativo fijo en un noticiario en la televisión puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados veinticinco años, la doctora Doris González Torres ha sido una figura sobresaliente dentro del campo del trabajo social en Puerto Rico por su profundo compromiso académico, profesional y para con la comunidad. A lo largo de su fructífera carrera, la doctora González Torres ha trabajado incansablemente por el beneficio de la sociedad puertorriqueña como investigadora, profesora, consultora y conferenciante.

La hoy catedrática de la Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ha dedicado la mayor parte de su atención profesional de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad: las mujeres, los niños y los jóvenes. La doctora González Torres, a través de sus escritos, investigaciones, conferencias y participación activa y prominente en un amplio número de

organizaciones, ha contribuido a que nuestra sociedad le preste mayor atención y atienda más diligentemente los graves problemas de abuso físico y/o sexual contra mujeres, niños y jóvenes.

Una vez más la doctora González Torres se ha abierto nuevos caminos al lograr ser la primera trabajadora social en tener una sección televisiva fija. En su espacio "Hablemos de Niños", que se transmite en la edición nocturna del noticiario Telenoticias del Canal 2, Doris González Torres expande su rol de educadora orientando al pueblo puertorriqueño sobre los males que nos afligen, ofreciendo estrategias preventivas. De esta forma, la doctora González Torres destaca la protección de uno de los más valiosos e importantes recursos de nuestro país: nuestra niñez.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la doctora Doris González Torres, por el reconocimiento que le extendiera el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en su Asamblea Profesional Anual, por los logros profesionales alcanzados y por haberse convertido en la primera trabajadora social en tener un espacio informativo fijo en un noticiario en la televisión puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Doris González Torres y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2271, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Marta Carcana, Doña Vilma González y Doña Milly Rosa en ocasión de sus ascensos al rango de Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Guardia Nacional de Puerto Rico es el único cuerpo militar bilingüe en la nación americana. Su excelencia, profesionalismo y sentido de compromiso ha sido demostrado consistentemente por parte de los ciudadanos-soldados que componen este honroso cuerpo.

Dentro de este grupo ejemplar se destacan distinguidas mujeres puertorriqueñas que aportan al mejoramiento de la calidad del servicio que se ofrece y el engrandecimiento del grupo en el que militan.

Ante ese hecho, y en consideración a su capacidad y no a su género, recientemente se ascendió al rango de Comandante, a tres distinguidas mujeres:

-Marta Carcana
-Vilma González
-Millie Rosa

Ante este premio a su valía, procede por tanto un reconocimiento público mediante esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Marta Carcana, Doña Vilma González y Doña Millie Rosa en ocasión de sus ascensos al rango de Comandante de la Guradia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a las damas Marta Cacana, Vilma González y Milli Rosa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2276, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Sr. Jesús (Matora) Feliciano Amadeo, por su destacada labor durante veinticino (25) años en el "baseball", en diferentes posiciones, en homenaje a celebrarse el día 21 de marzo de 1999 en el Estadio Municipal de Comerío.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Jesús Feliciano Amadeo obtuvo el mote de motora por su velocidad y agresividad en el campo del juego, por el cual se le conoce en el deporte actualmente.

En su récord deportivo se destaca en forma sobresaliente, al acumular 121 juegos ganados contra 59 pérdidas para una puntuación de 672 puntos, 1496 entradas lanzadas propinando 976 "ponches" a sus oponentes. Ha tenido un promedio acumulado de 2.32. Ha estado activo 16 años en el equipo nacional, con 22 juegos ganados y 10 pérdidas, para un total de 688 puntos.

Fue abanderado de la delegación puertorriqueña a las Olimpiadas de Seúl, Corea 1988. Actualmente es el dirigente del equipo Pescadores del Plata de Comerío.

Por su dedicación, entusiasmo y logros, el Sr. Matora Feliciano, como se le conoce a nivel isla, es un buen ejemplo para la juventud comerieña y la de todos los demás pueblos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Jesús (Matora) Feliciano Amadeo, por su destacada labor durante veinticino (25) años en el "baseball", en diferentes posiciones, en homenaje a celebrarse el día 21 de marzo de 1999 en el Estadio Municipal de Comerío.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le será entregada añ Sr. Jesús (Matora) Feliciano Amadeo, el 21 de marzo de 1999 en homenaje a celebrarse en el Estadio Municipal de Comerío.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2277, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para felicitar y reconocer al Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite) por su excelente labor cívico, educativa y en favor de los moroveños a quienes ha servido con gran empeño y dedicación durante muchos años, en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999 auspiciada por el Municipio de Morovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite), forma parte de una familia de diez hermanos. Sus padres Rafael Otero y Juana Santiago, les criaron con el esfuerzo y dedicación característicos de las familias campesinas.

Nació en el barrio Río Grande, donde creció en humildad, estimulado por el deseo de servir. Fue maestro en educación especial, desde donde pasó a trabajar con el Departamento de Salud de la Capital. A partir de 1993, se le asignó a la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de Morovis.

Desde su oficina presta servicios, orienta y se ocupa de que todos los que solicitan sus servicios, sean atendidos con eficiencia. Los pueblos necesitan servidores como Juan Ramón Otero Santiago (Tite), para que los ciudadanos tengan una mejor comprensión del servicio público y desarrollar confianza y aprecio al mejorar su calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite) por su excelente labor cívico, educativa y en favor de los moroveños a quienes ha servido con gran empeño y dedicación durante muchos años, en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999 auspiciada por el Municipio de Morovis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le será entregada al Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite), en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999 en Morovis.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, llamándose en primer término el Proyecto de la Cámara 2102.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con la consideración del Proyecto de la Cámara 2102.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2102, titulado:

“Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de permitirle al Administrador confiscar propiedad usada en facilidades o desarrollos comerciales, residenciales, movimientos de tierra o planteamiento de terreno para urbanizar, negocios u oficinas que estén en violación de

la leyes y reglamentos de esta Agencia y de la Junta de Planificación; establecer definiciones; crear la Junta de Confiscaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos; disponer sobre los poderes de ésta y sobre la confiscación de vehículos de motor; establecer vigencia.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción...

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción, señor Presidente. Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Perdón, perdón, es que quizás, como el compañero lució tan rozagante y tan alegre, pensaba que iba a concurrir con las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Cualquier argumentación sobre las mismas la hacemos en la medida, pero que conste mi objeción, no a todas las enmiendas, a algunas de ellas, pero como están presentadas en bloque, pues tengo que objetarlas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Esta es una objeción aplazada, pero en estos instantes, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, ya que la objeción es también aplazada, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la enmienda de informe que aparece en la página 3, hasta la página 10, en el inciso (z) 1-a, en su segunda línea, dicha línea debe leer “Ley de las que administra el” en vez de “la”, “administrador de la”. En el inciso b, que le sigue, en la línea 1, después de la palabra “delito” y antes de la palabra “y” insertar “relacionado con el uso de la propiedad o la operación del negocio”.

Esas serían las enmiendas en Sala. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación de esta medida, queremos señalar que esta medida ha sido objeto de un estudio bien, bien cuidadoso por parte de las comisiones informantes. Esta medida, básicamente, nos llegó a nosotros durante el mes de noviembre de 1998. Desde entonces, nos hemos estado reuniendo con partes interesadas, hemos celebrado reuniones ejecutivas, hemos celebrado varias reuniones de redacción de enmiendas, para asegurarnos que este poder que se pretende otorgar al Administrador de Reglamentos y Permisos, para que en aquellos casos donde se da el uso de una propiedad para propósitos no contemplados por la Ley de ARPE, y que esos usos se relacionan con unas actividades en particular, tales como el uso de bebidas alcohólicas, entretenimiento con talento en vivo y otros usos relacionados que son considerados particularmente oprobiosos por los residentes que puedan estar cercanos a los lugares donde ilegalmente se le dé estos usos a las propiedades, que el Administrador de ARPE pueda, cuando se detecte la realización de delitos relacionados con el uso de esa propiedad, relacionados con la operación ilegal de ese negocio y que adicionalmente la Policía proceda al arresto del encargado o el dueño de ese negocio, que en esos casos, según se contempla en este proyecto se pueda proceder a un proceso de confiscación. Proceso de confiscación, como todos sabemos, es un procedimiento in rem, que no va contra la persona, sino que va contra la cosa y hay legislación amplia en torno al poder de confiscación del Estado y hay casuística extensa. De hecho, en un caso reciente, hablando a nombre del pleno del Tribunal, el Juez Asociado Corrada Del Río indicó, que bajo la

Ley de Confiscaciones Actuales, cuando se procede a una confiscación incorrecta y hay que devolver lo confiscado, si lo confiscado fue liquidado se tiene que pagar interés legal, pero si lo confiscado no fue liquidado y se devuelve la cosa, no hay la obligación de pagar interés sobre valor de tasación sobre la cosa, e interpretamos esa opinión del Tribunal como una invitación a que legislemos, cosa que no estamos haciendo en el día de hoy en la Ley de Confiscaciones, pero que sí estamos haciendo con respecto a las confiscaciones que se lleven a cabo al amparo de esta Ley.

Y quiero llamar la atención a los compañeros del Senado, particularmente a la Sección 4 que se incorpora, en torno a la conservación y devolución de propiedad confiscada, en el cual se establece primero, que no más de veinticuatro (24) horas después de confiscarse algo al amparo de esta Ley, se tiene que levantar un récord fotográfico o videográfico para poder mantener un récord de la condición de la cosa al momento de su confiscación.

Segundo, que ese récord estará disponible a parte interesada, no más tarde de tres (3) días laborables después de la confiscación, para que el dueño de la cosa confiscada pueda verificar el estado en que se confiscó la cosa y pueda tenerlo como evidencia en cualquier procedimiento futuro.

Además de eso, se requiere que el Administrador tendrá la obligación de velar por la adecuada conservación de la cosa, esté o no bajo su posesión, lo que da una garantía adicional. Y finalmente, de determinarse que los bienes fueron ilegalmente confiscados y procede su devolución, el dueño tendrá derecho, no sólo a la devolución del bien o su valor de tasación, sino a un pago equivalente al interés legal, tomando como base su valor de tasación para compensar la pérdida sufrida por el dueño al no tener el uso de la cosa durante el tiempo en que fue ilegalmente confiscado y retenido por el Estado. Y este interés legal será, no tan sólo en el caso de la liquidación de la cosa, sino en el caso de la devolución de la cosa. Y el importe de estos pagos, se debita contra el fondo especial de la propia Administración de Reglamentos y Permisos, de manera que identifiquemos la fuente de los fondos para que así el Presidente de la Comisión de Hacienda o el pasado Presidente de la Comisión de Hacienda, no tengan la preocupación de que estamos obligando el fondo del estado en forma indirecta.

Por eso, señor Presidente, y a la luz de la situación real que viven muchas de nuestras comunidades, donde en forma ilegal se procede a utilizar una propiedad para unos usos moralmente cuestionables y que causan gran consternación en la vecindad en que esos negocios ilegales operan, es que estamos dándole curso a esta legislación, que es legislación que ha sido objeto de mucho estudio por parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, por la Comisión de lo Jurídico, y por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, tanto en el informe como en las enmiendas de Sala.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo creo que los poderes que se están dando en esta legislación, independientemente de algunos de los argumentos que demuestran buena intención de parte del compañero, al explicar el mismo, realmente, el resultado neto puede rayar en violaciones constitucionales contra las personas afectadas y un poder innecesario que habría que darle mediante este proyecto a la Administración de Reglamentos y Permisos, cuando por la Ley de Confiscaciones, el Secretario de

Justicia, pues tiene facultades de confiscación, y la Policía, para intervenir cuando hay arrestos sin necesidad de esta legislación.

Pero, por ejemplo, veamos en el informe dentro de las enmiendas, una de las enmiendas habla, que se dispone que los negocios con usos comerciales donde expendan bebidas alcohólicas, al igual que barras, salones con entretenimiento en vivo y otros, son los negocios cuya severidad en el uso estarán expuestos a intervención mediante este procedimiento especial.

Yo quisiera saber, una persona afectada lleva esto al tribunal por inconstitucional, cómo se va a sustentar una legislación de esta naturaleza al amparo de la disposición constitucional de la igual protección de las leyes, porque, obviamente, discrimina en un tipo de negocio donde se venden bebidas alcohólicas versus otros que también se venden bebidas alcohólicas, como puede ser un restaurant. Por lo tanto, adolece de esta dificultad constitucional porque no hay una igualdad de protección de las leyes.

En adición a eso, ahí en esa misma página, otras de las enmiendas habla que si ha cometido un delito, y aunque lo enmendó el compañero en Sala para decir que fueran delitos específicamente relacionados a esto, lo pone en una forma muy distinta a los mecanismos usuales de confiscación, mecanismos usuales de confiscación desde el arresto, pues se confisca la propiedad, pero aquí se trata de negocios. Y si la persona sale inocente de la imputación que se le hace, pues puede haber perdido el negocio porque lo tuvo cerrado por un tiempo indefinido, aunque fuera un tiempo razonable, y ahí puede perder la total clientela que pueda tener, se va a afectar y posiblemente tenga como resultado el cierre del mismo y puede ser el único medio de sustento de esa familia.

Me parece que esto da al traste con la presunción de inocencia, que aunque en otro tipo de delito, como muy bien hablamos el compañero Kenneth McClintock y yo, fuera de récord, aplica este tipo de confiscación como en la Ley de Drogas, la Ley de Explosivos, la Ley de Bolita, la Ley de Bebidas Alcohólicas, etcétera, etcétera, que son leyes penales especiales, sin embargo, en este caso en particular afectaría un comercio que, obviamente, en la mayoría de ellos, de los que se refiere, son operados o por sus dueños o son operados por personas que los tienen alquilado, pero que representa el ingreso de esa persona que lo tiene alquilado y el ingreso principal o un ingreso adicional necesario para la persona dueña de la propiedad y que lo tiene alquilado.

Yo pongo de ejemplo, si yo tengo un negocio, y yo confío en una persona que me lo administre y ese administrador algún día está allí, lleva a su hijo, y su hijo incidentalmente, no porque trabaje, el padre está en el baño y es un hijo de 16 años, menor de edad, y alguien solicita una cerveza allí, obviamente, viene la despacha, pues está cometiendo un delito aunque no haya la intención criminal, a lo mejor por desconocimiento, pero si hay un guardia allí y se percata, automáticamente procede al arresto y con ese arresto procede al cierre del negocio y a la confiscación de todo.

Eventualmente, ante esta situación de hecho que yo acabo de señalar, en un tribunal, pues, obviamente, tendrían que devolver toda la propiedad, tendrían que reabrir el negocio porque fue un incidente no programado, donde el dueño no tiene culpa, inclusive, el propio empleado no tiene culpa que su hijo haya hecho una actuación de esa naturaleza, es un menor de edad, que no puede irse contra él desde el punto de vista de leyes penales, y el resultado es que ARPE podría cerrar ese negocio y confiscar.

Creo que ese caso podría darse y entonces, a la larga, ese negocio se cerraría y en el tiempo que estuvo cerrado perdió la clientela, perdió la oportunidad de hacer negocios, se afectan los ingresos de esa familia que depende de eso. Así que en ese sentido, también esto no provee, y le he dado una situación de hecho que muy bien puede darse en la vida real. Y sabe Dios si se da en la vida real, en ocasiones, en algunos de estos negocios, que por lo general son negocios de personas pobres o personas de clase media baja.

Yo creo que esta autorización que se le está dando a la Administración de Reglamentos y Permisos, además de darle una responsabilidad adicional, de las muchas que tienen, que aun con las que tienen no pueden cumplir, estamos dando algunas adicionales que tendrán que, no hay presupuesto para la

contratación, para poder ejecutar este tipo de ley, entonces, seguimos legislando para que después la gente diga, sí, existe la ley, pero el ejecutivo no la ejecuta. Aquí lo que se necesita más en este país, no es producir tanta ley y de momento poner a que funcionen las leyes que tenemos, en vez de seguir haciendo leyes que entonces ni cumplen, ni se ejecutan las que hacemos ni las que estaban hechas anteriormente.

Yo creo que esto es un proyecto, no es un proyecto sabio a aprobar y que finalmente es un proyecto que adolece de vicios de inconstitucionalidad y que puede prestarse para discrimen contra gente pobre y contra gente de clase media baja.

Por esas razones, señor Presidente, estoy en contra de las enmiendas y, obviamente, al ser aprobadas las enmiendas y ser parte del proyecto, necesariamente tengo que estar en contra del proyecto, a pesar de que reconozco que algunas de estas enmiendas mejoran el proyecto original que era malo de por sí, era peor que lo que se va a aprobar, sin embargo, las enmiendas como tal no subsanan los defectos constitucionales que acabo de señalar y anuncio que habré de votarle en contra a este Proyecto de la Cámara 2102.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo quisiera hacerle una pregunta al Presidente de la Comisión. Esta autorización o este poder, vamos a ponerlo así, que se le estaría dando a la Administración de Reglamentos y Permisos, ¿aplicaría de igual manera a aquellos municipios donde la responsabilidad de la Administración de Reglamentos y Permisos ha sido transferida vía la concesión de ser municipios autónomos a los municipios?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el poder de confiscación es uno de los poderes más extraordinarios que tiene el Estado. Pero es uno de los poderes que más puede estar sujeto a abuso. Por tal razón, tiene que ser uno de los poderes que más se reglamente su uso, por eso el cuidado que hemos tenido en todas las enmiendas que hemos incorporado en este proyecto. Esta medida no contempla, no establece ni contempla que este poder, por delegación no expresa, se le pueda otorgar a ningún ente gubernamental que no sea el propio Estado Libre Asociado. De manera, que la contestación a la pregunta sería que no, que no estamos extendiendo este poder a los municipios a los cuales se le extiende unos poderes de permisología. Una cosa es delegarle el poder de ser la entidad que establece unos planes territoriales, de ser el poder que otorga unos permisos, etcétera. Pero de ocurrir un uso ilegal al cual se le quiera aplicar este tipo de remedio, tendría que el Gobierno Municipal plantearle el asunto al Administrador de ARPE, ya que las decisiones que toma el municipio en cuanto a permisología y zonificación son tomadas como si las tomara el Administrador de Reglamentos y Permisos y tendría que llevarle el caso al Administrador de Reglamentos y Permisos y el Administrador de Reglas y Permisos, como funcionario del Gobierno Estatal, entonces sería el que haría la determinación si le aplica o no le aplica a esa propiedad y a ese uso ilegal las disposiciones de la Ley que estamos aprobando en el día de hoy.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Qué pasaría en un municipio donde ya ARPE no funciona, como en el caso del Municipio de Ponce, el Municipio de Carolina, el Municipio de Bayamón, me parece que ya es municipio autónomo, y ocurriera la misma situación que estaría atendiendo este proyecto y que facultaría a ARPE a tomar el proceso que le establecería esta medida? ¿Qué ocurriría en esos municipios? ¿Cómo se procedería en esos municipios?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Primero, al momento de transferirse los poderes que se transfirieron previo a la aprobación de esta Ley, no estaba incluido el poder de confiscación, porque el Administrador de ARPE no tenía ese poder de confiscación que se le estaría concediendo al amparo de este proyecto que aun no se ha convertido en Ley.

Segundo, como señalé, yo creo que el sentido común diría que el Gobierno Municipal podría llevarle el caso al Administrador de Reglamentos y Permisos y decirle, al amparo de los poderes que usted nos ha

delegado a nosotros para conceder permisos de usos, permisos de construcción, zonificar y bregar con la permisología dentro de este municipio, hemos detectado unos usos ilegales que entendemos que se conforman a las condiciones y los requisitos establecidos en esta Ley que estamos considerando en el día de hoy, solicitamos que el Administrador de Reglamentos y Permisos considere ejercer el poder exclusivo de confiscación que el Administrador de ARPE tiene y que el alcalde o el Director de Permisología del municipio no tiene, porque este proyecto no se lo concede, que ejerza ese poder de confiscación con respecto a determinados usos ilegales si se dan las condiciones necesarias. Y tiene que darse, caso por caso, porque esta Ley provee unos remedios extraordinarios y donde, inclusive, en el lenguaje de esta Ley estamos señalando claramente de que esto es un mecanismo a utilizarse solamente en unos casos bien especiales, y leo el inciso 1 en la enmienda que presenta la Comisión: "Se dispone que los negocios con usos comerciales donde se expendan bebidas alcohólicas, al igual que barras, salones con entretenimiento en vivo y otros, son los negocios cuya severidad en el uso estarán expuestos a intervención mediante este procedimiento especial." Este procedimiento especial no se puede utilizar libremente con respecto a la barbería o un "beauty parlor" o la oficina ilegal de un médico. Este mecanismo se va a utilizar para unos usos que son especialmente oprobiosos para la vecindad. Y se establecen, porque a pesar de que hay una igual protección de las leyes, pero hay violaciones de ley que afectan más el interés público que otras violaciones de ley. Y no es lo mismo el que al lado del hogar de uno haya una oficina de un ingeniero que no tenga un permiso de uso o de un capataz, a que haya un prostíbulo o que haya un "liquor store al cual acude gran cantidad de personas que no cuentan con un permiso de uso. Y entendemos, que en esos casos ese vecino que vive tranquilamente en su hogar, que tiene una expectativa de que las leyes se respeten en su vecindad, tiene un interés particular de que se actúe contra ese violador de la ley que tiene a su lado que si fuera una persona que no tiene un permiso de uso para un negocio que no afecta tan severamente su calidad de vida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Qué ocurre, porque obviamente, en esa área en particular es donde único concurro con el distinguido senador Fas Alzamora, entiendo que es necesaria la implementación de esta Ley. No creo que se le añada más trabajo a ARPE, todo lo contrario, le facilitaría el trabajo que en la actualidad se le complica porque no tiene este recurso. Sin embargo, si nos preocupa, señor Senador, la posibilidad de que este proceso se pueda convertir en uno abusivo. ¿Qué le garantiza a este Senador y a la ciudadanía, el que este proceso no se convierta en uno abusivo o cuáles van a ser las multas, cuál va a ser el procedimiento de ocurrir un caso que eventualmente se convierta en uno abusivo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, primero que nada, cualquier persona a la cual se le confisca una propiedad que entienda que no se ha cumplido con la ley, puede ir al tribunal. El problema que hay es que ahora bajo la Ley de Confiscaciones, que se legisló aquí hace muchos años, el Departamento de Justicia no conserva las cosas que se confiscan al amparo de esa ley adecuadamente. Hemos visto reportajes de periódicos y reportajes de televisión, de unos lotes donde están los vehículos confiscados sobre bloques y donde se devuelve la cosa, tómallo o déjalo. Y en muchos casos se liquida la cosa y verán que se devuelve el dinero cuando llega el momento de devolverlo. Hay un caso del Tribunal Supremo, suscrito por el juez asociado Corrada Del Río, donde él deja establecido que no se pueden pagar intereses si se devuelve el bien y queda entonces sin atenderse la pérdida del uso de la cosa. A usted le pueden confiscar su residencia, donde usted vive, y entonces se determina un año más tarde que se le confiscó ilegalmente, si la residencia no la subastaron, si la subastaron tiene que pagar el valor de tasación, más los intereses, y su pérdida está más o menos atendida. Pero si le devuelven la casa, sin más nada, como dispone la Ley de Confiscaciones ahora, no se le ha compensado por la pérdida del uso de un valor valioso. Una casa de cien mil (100,000) dólares, si usted hubiese tenido esos cien mil (100,000) pesos metidos en el banco, hubiese tenido seis mil (6,000) pesos en intereses o cinco mil (5,000) pesos en intereses. Pues, por tal razón, la casa también debería reconocerse un valor en su posesión y uso en el transcurso de un año. Para eso hemos establecido la Sección 4, Conservación y Devolución de la Unidad

Confiscada, que ya vacíamos para récord, lo que establece y que básicamente impone un alto grado de responsabilidad sobre el Administrador para documentar la condición en que recibió la cosa al momento de su confiscación, le impone un alto grado de responsabilidad en la conservación de la cosa, esté o no esa cosa en su física posesión. Y establece también el concepto, que no existe la Ley de Confiscación general, de que aun si se devuelve la cosa, luego de haberse retenido ilegalmente, se tiene que pagar el interés legal a base del valor de tasación de la cosa por el tiempo que esa cosa estuvo ilegalmente en manos del Estado. De manera, que creo que estamos incorporando unas disposiciones que garantizan el que se minimice el abuso. ¡Ah! y más importante todavía, que debe interesarle a usted como Presidente de la Comisión de Hacienda, si se tiene que devolver la cosa y pagar los intereses, esos intereses, ¿de dónde van a salir? Pues van a salir del Fondo Especial de la Administración de Reglamento y Permisos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Y qué responsabilidad en toda esa serie de multas tendría el que tome la determinación de hacer esa confiscación impropia?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¡Ah, bueno!, obviamente, la causa de acción que tenga el dueño de la propiedad contra el Estado dentro de los límites que provee la ley para demandar el Estado, subsiste, o sea, esta Ley no extingue cualesquiera otros derechos tenga ese dueño de la propiedad. Lo que estamos diciendo es que en adición a los derechos que hoy tiene bajo el estado de derecho vigente, tendrá el derecho a que se le pague el interés legal y que ese interés legal de donde va a salir es del fondo especial que administra el Administrador de Reglamento y Permisos, que como usted muy bien sabe como Presidente de la Comisión de Hacienda, es algo que el Administrador de ARPE guarda muy celosamente y protege muy celosamente y lo va a llevar a pensar dos (2) veces antes de tirarse cualquier maroma, bajo esta Ley, que no esté seguro que se va a sostener en los tribunales de justicia.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Senador, la pregunta, no sé si nos entendimos, es qué responsabilidad va a tener la persona que tome la determinación, porque, obviamente, sería bien fácil para mí tomar la acción y después que el Estado responda, no que si yo sé que yo voy a tener que ser partícipe de las multas, o lo que fuere, de mi propio bolsillo, obviamente, eso indudablemente que nos garantizaría una seguridad, hasta cierto punto de que no se convertiría en abusivo porque le adjudicaría responsabilidad a la persona que vaya a tomar tal o cual determinación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bueno, bajo el estado de derecho vigente, cuando cualquier funcionario público actúa diametralmente fuera de los parámetros de lo que la ley le permite actuar, está sujeto a unos delitos por actuar en forma crasamente negligente, por ejercer poderes que el Derecho no le concede, etcétera; que están ya consignados en las Leyes de Puerto Rico y son parte del estado de derecho vigente. Por encima de eso no estamos poniendo ninguna penalidad adicional, como tampoco existe en la Ley de Confiscaciones.

De mi parte, yo le dediqué mucha atención a estas enmiendas, dirigidas a tratar de reducir el posible abuso del uso de esta Ley, porque quiero que luego de un tiempo de tener experiencia bajo esta Ley, podamos entonces considerar incluir enmiendas similares en la Ley General de Confiscaciones, que ha estado vigente por muchos años, que ha estado sujeta a mucho abuso, que ha causado mucho disgusto entre personas a quienes se le han confiscado ilegalmente las cosas.

Pero no estamos tratando de enmendar lo grande, estamos enmendando lo que está ante nosotros primero, y luego de que tengamos alguna experiencia con esto y demostremos que ha ayudado a que se administre esta Ley mejor de lo que se administra la Ley de Confiscaciones en términos históricos, pues entonces proceder a enmendar la Ley de Confiscaciones en fecha posterior.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una pregunta al compañero Kenneth McClintock.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Compañero, aquí hay unas observaciones y hemos visto las enmiendas, más, sin embargo, en la argumentación que hizo el compañero Antonio Fas Alzamora, habló de aquellas propiedades que son alquiladas y el dueño de la propiedad está ajeno del uso de ellas. ¿Qué va a pasar con una propiedad que alquila de buena fe una persona y el uso de ellas es: venden bebidas alcohólicas en contra de la ley, substancias controladas en contra de la ley, se va a penalizar entonces al dueño de la propiedad y se le va a confiscar la propiedad, cuando él la alquiló de buena fe? Esa es la pregunta que le hacemos porque no está en el contenido de las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Primero que nada, si el tercer inocente es dueño de propiedad mueble confiscada al amparo de esta Ley, hay un mecanismo mediante el cual depositando el setenta y cinco (75) por ciento del valor de tasación se recupera la cosa "en lo que el hacha va y viene" por decirlo así. Y, ciertamente, el dueño de la cosa tiene una causa de acción contra la persona que poseía la cosa. Porque si yo le alquilo a usted, señor Senador, mi carro, y usted le da un mal uso a mi carro, de tal manera, que se pierde el carro, pues yo tengo una causa de acción para demandarlo a usted por el mal uso de ese carro. Y de hecho, en muchas ocasiones en transacciones como éstas se le requiere al que está arrendando el vehículo o la cosa, el que preste algún tipo de seguro o de fianza en caso de que se pierda el uso de la cosa.

Debo señalar también...

SR. RAMOS COMAS: O sea,...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...si me lo permite, antes de continuar, y estoy buscando la terminología específica y es que si miramos las definiciones, en la página 7 de la Ley, la definición de Propiedad Objeto de Confiscación, lee como sigue: "Propiedad mueble, incluyendo pero sin limitarse a herramientas, maquinarias y equipo de construcción, equipo de oficina, incluyendo aparatos electrónicos, letreros, dinero en efectivo, máquinas de refrigeración, equipo de oficina y vehículos de motor que sean utilizados en relación con la comisión del delito, operar o construir sin permiso, o en violación al permiso de uso de construcción podrá ser confiscada de acuerdo con el precedente establecido en este Artículo". De manera, que estamos circunscribiéndonos a propiedad mueble, no a propiedad inmueble, no es que le van a confiscar al dueño del solar y de la estructura, el solar y la estructura, lo que se va a confiscar es lo que está contenido dentro de la estructura, la propiedad mueble. El dueño del edificio, sigue siendo dueño del edificio.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente y al compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Si no hay más preguntas o comentarios, señor Presidente, yo creo que en las preguntas que se nos han formulado se han podido aclarar unas dudas. Me parece que el senador Ramos Comas estaba preocupado de que el dueño de la propiedad inmueble, o sea, del edificio, del solar, pudiera sufrir la pérdida de dicha propiedad, ése no sería el caso. Si a su vez es dueño de propiedad mueble, de equipo, de vehículo, dentro de esa propiedad que está relacionado con el uso ilegal de esa propiedad, ahí sí que puede sufrir una pérdida de la propiedad mueble, no del inmueble.

De manera, que lo que tiene más valor, que es la propiedad inmueble, no se ve de por sí afectada al amparo de esta Ley.

Señor Presidente, habiendo hecho esas aclaraciones, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Corresponde formular la moción para que se aprueben las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para información de los compañeros Senadores que están en sus oficinas y aquí presentes, vamos a votar en una primera Votación Final esta medida, para que pueda ir a la Cámara y luego continuaremos con la consideración de la Resolución Concurrente, donde tendremos Reglas Especiales de Debate, ya acordadas con los compañeros de la Minoría.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya el Proyecto de la Cámara 2102.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de proceder con el inicio de la Votación, la compañera Lucy Arce tiene un anuncio que hacer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, en la tarde de hoy nos visitan representantes de la Coalición Puertorriqueña para Reducir el Consumo de Alcohol en Menores; los jóvenes Mayra Rivera Mentora, William Peña y Ashley Nieves, que vienen a entregar a través del Sargento de Armas, una invitación para una actividad que se estará llevando a cabo aquí en este Senado, en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa, el lunes, 12 de abril, a partir de las ocho y treinta (8:30). Es un foro titulado: Prevenir el Consumo de Alcohol en los Menores es Ley de Vida. Esto como parte de la celebración en Puerto Rico de la Semana de la Prevención de Consumo de Alcohol. Tendremos como panelistas en este foro, al cual está invitando el Presidente del Senado, el Honorable Richard Ieyoub, Secretario de Justicia del Departamento de Louisiana; la Honorable Carmen Feliciano de Melecio, Secretaria del Departamento de Salud; la señora Penny Norton, Representante de Facing Alcohol Concerning Through, Education (FACE); la señora Karolyn Nunnallee, representante The Mothers Against Drunk Drivers; la señora Sonia Señeriz de la Fundación Luis A. Señeriz y el señor Orlando Lugo, joven representante de COPRAM.

El propósito de la visita de Mayra, Ashley y William, es que se entregue en estos momentos la invitación formal para cada uno de los Senadores y Senadoras, ya que es un tema de mucho interés y que ellos esperan que los estemos acompañando el próximo 12 de abril, a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m) en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos a este grupo de jóvenes que están en el Senado. Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. de la C. 2102

Para adicionar un inciso (z) al Artículo 5 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de permitirle al Administrador confiscar propiedad mueble, así como decretar el cierre de ciertos usos

comerciales, proveer disposiciones para el proceso de confiscación y disposición de recursos y enmendar la Ley Núm. 93 de 23 de julio de 1998, para incluir al Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos como miembro de la Junta de Confiscaciones para los casos que la Administración confisque.

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 2102, es sometido a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que se llame la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una cuestión administrativa. Esta mañana yo solicité de la oficina de los ujieres, que se pusiera en el escritorio de cada uno de los compañeros una opinión del Tribunal Supremo, con el fin de que se pudiera hacer uso de ella. Se me dijo que yo no podía hacerlo, que había que plantearlo aquí. Sin embargo, aquí noto dos (2) documentos que se han puesto sobre mi escritorio y nadie aquí ha planteado que no se puede hacer.

Me gustaría que la Presidencia me diga si fue que alguien cometió un error de interpretación o si es que yo estoy mal, pero se me dijo que yo no podía pedir que se pusiera ese documento en cada escritorio

SR. VICEPRESIDENTE: ¿A quién le informó?

SR. BAEZ GALIB: Esta mañana yo le pedí a la oficina de los ujieres, que en cada escritorio se pusiera copia de un documento que yo enviaba, que era una opinión del Tribunal Supremo, para que durante el transcurso del debate pudieran hacer referencia a ella. Se me dijo, que no podían hacerlo porque yo tenía que plantearlo aquí. Sin embargo, ahora, cuando me siento, veo que sobre mi escritorio hay documentos que no se han planteado aquí, por lo que yo me pregunto si es que alguien interpretó mal o si es que yo estoy mal o qué.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, dos (2) cosas. Número uno, entiendo que hubo una mala interpretación, la oficina del Sargento de Armas nunca entendió que era en los escritorios del Hemiciclo, sino en las oficinas de los Senadores.

SR. BAEZ GALIB: No, personalmente le dije al distinguido señor que está aquí, que era aquí en el Hemiciclo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Número dos (2), el documento que está en los escritorios de los Senadores hoy, hubo una solicitud y autorización previa por parte de la compañera Lucy Arce.

SR. BAEZ GALIB: Yo hice lo mismo, yo solicité previamente para que se distribuyera. La hubo aquí ahora la petición de esto, y la del Presidente? Porque yo no la oí.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, compañero Eudaldo, la compañera Lucy Arce lo indicó, solicitó el permiso para una actividad que se tiene con relación y se presentaron hasta unos jóvenes que estaban en la parte de arriba. O sea, que hubo el permiso, la solicitud de permiso.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es bueno aclarar para beneficio del compañero. No se le permitió la entrada a los distinguidos visitantes, obviamente, por la reglamentación existente, y la compañera Lucy Arce. entonces, procedió a solicitar permiso para la distribución y anunciar la actividad, una muy propia, que fue circulada la información por el mismo Presidente del Senado a la oficina de todos los Senadores en días recientes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 72, titulada:

“Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, que respondan a las aspiraciones democráticas de autodeterminación de los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en puerto rico, a los fines de lograr un proceso que garantice la pronta descolonización de puerto rico mediante un plebiscito auspiciado por el gobierno federal.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para entender en este debate en torno a la Resolución Concurrente de la Cámara 72, hemos acordado unas Reglas Especiales de Debate con los compañeros Portavoces de la Minoría, que son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta Resolución Concurrente se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión presentará la Resolución Concurrente sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos. En este caso fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la Resolución Concurrente, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. Señor Presidente, el tiempo para el debate es el siguiente
 - a) El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá veinte (20) minutos.
 - b) El Partido Popular Democrático sesenta y cinco (65) minutos.
 - c) El Partido Nuevo Progresista ciento veinte (120) minutos.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y tiempo que corresponderá en el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, por parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el orden es el siguiente, señor Presidente. El compañero McClintock Hernández, presentará la medida. Este Senador tendrá el primer turno; luego el compañero Marrero Pérez; luego Peña Clos; Iglesias Suárez; Navas De León; Dávila López; Marrero Padilla; Lebrón Vda. de Rivera; González Rodríguez; Arce Ferrer; Rodríguez Colón; Rodríguez Negrón; Pagán González; y Santini Padilla.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitarle al compañero Antonio Fas Alzamora, que nos diga el orden de la Delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como tenemos sesenta y cinco (65) minutos, el orden es, primero este servidor, después el compañero Jorge Alberto Ramos Comas y después el resto de la delegación en turnos que el Presidente dirá cuánto consumimos el turno y que no habremos de pasar el límite de los sesenta y cinco (65) minutos.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, para aprovechar este momento y así no ocuparle mucho tiempo al Cuerpo, porque tenemos una cuestión de orden y quisiéramos presentarla ahora en torno a lo que se va a debatir.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, ya, obviamente, está en Calendario la Resolución Concurrente Número 72, y ella, evidentemente, por su propia lectura y por sus propios términos está relacionada con la Ley 249, de 17 de agosto de 1998, que es la llamada Ley de Plebiscito, el cual se celebró en diciembre 13. La forma en que esta Resolución ha sido diseñada y lo que se busca en ella, violenta, tanto como cuestión constitucional, como los propios actos del Cuerpo, lo que este mismo Cuerpo resolvió entonces y para lo cual el electorado fue convocado. Invito a los compañeros que a la página 7 de la Ley que he hecho referencia, clara y específicamente se hace constar que la única entidad, persona o grupo autorizado para atender este asunto ante el Congreso, negociar o plantear es exclusivamente el que ganó. Dice específicamente, entre otras expresiones, lo siguiente: "Mientras más concisas, realistas y viables sean las premisas obtenidas en el mandato, más probabilidades tendrá de ser negociado y realizado en el Congreso por el ganador de la consulta."

Mediante esta pieza legislativa, se está violentando los derechos constitucionales del cincuenta punto tres (50.3) por ciento de los electores y se está yendo en contra de lo resuelto por este mismo Cuerpo mediante legislación. Se despoja del mandato constitucional ahora, ya que estamos hablando de la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a todo un sector del electorado y nos abrogamos aquí, en la Legislatura de Puerto Rico, el derecho a comparecer a nombre de quienes ganaron sin que exista ese mandato en la Ley.

Yo entiendo, respetuosamente, señor Presidente, que mediante la aprobación de esta pieza, si es que se aprobara en su momento, estamos yendo en contra de nuestros propios actos y estamos yendo en contra de los derechos adquiridos en la democracia directa, porque el plebiscito fue una actividad de democracia directa, y en ese caso entiendo que nosotros estamos actuando fuera de jurisdicción.

Ese es nuestro planteamiento.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, objetamos el que se dé paso a esta cuestión de orden por los siguientes fundamentos: En primer lugar, la aprobación de ninguna ley puede limitar los derechos y facultades constitucionales que tiene el Senado de Puerto Rico y la Asamblea Legislativa cuando se trabaja conjuntamente con la Cámara de Representantes.

Es imposible ponerle mordaza a la Asamblea Legislativa en el desempeño de sus facultades constitucionales. Segundo, habla el compañero de la opción ganadora. Aquí no hubo opción ganadora, conforme las peticiones eran hechas al Congreso de los Estados Unidos mediante la Ley de Plebiscito. Opciones eran las que comprendían del 1 al 4, nadie puede a ciencia cierta interpretar la voluntad expresa de cada elector en esa quinta columna. Esa quinta columna no era una petición al Congreso, era un mecanismo para permitir que aquél que objetara las cuatro (4) opciones tuviese un remedio. Pero nadie puede decir cuál era la intención que cada elector tenía cuando votó por esa quinta columna que no fuera, el no apoyar ninguna de las otras cuatro opciones, incluyendo el Estado Libre Asociado. Por lo cual, no estamos nosotros violentando la propia Ley del Plebiscito, porque al no surgir una opción ganadora, entonces compete solicitarle al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente de los Estados Unidos, que reaccionen al resultado de ese Plebiscito con miras de lograr la descolonización de Puerto Rico.

Ambos fundamentos, señor Presidente, para mí, ilustran que no procede el planteamiento que levanta el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia está en disposición ya de decidir.

SR. BAEZ GALIB: Sin ánimo de debatir, solamente, si me permite, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Solamente para que el récord quede claro, en específico, el asunto ha sido tramitado ante los tribunales y que el récord refleje que el Tribunal Supremo resolvió el *Caso: Báez Galib vs. Rosselló y otros*, consignado a la página 3, del Tomo correspondiente a este año. No voy a abundar más, obviamente, son cuestiones de derecho, pero quiero que el récord quede claro en cuanto a esto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sin ánimo tampoco de abundar, lo cierto es, que la determinación del Tribunal en aquel caso fue, que había que cumplir con la Ley en cuanto a la notificación del escrutinio realizado por la Comisión Estatal de Elecciones, que no daba cabida para otra interpretación que no fuera conforme. Dice el Tribunal Supremo: "Que no fuera de tomar el escrutinio general notificado por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y el Gobernador notificar ese mismo al pueblo y al Congreso de Estados Unidos."

Como cuestión de realidad, la notificación hecha por el señor Gobernador de Puerto Rico que nos fue entregada y que fue radicada en Secretaría, donde los compañeros obtuvieron copia o pueden haber

obtenido copia, es una copia fiel y exacta a la certificación realizada por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, por lo que no podemos decir que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones estaba diciendo, que la quinta opción ganó, está diciendo que la quinta columna fue la que más votos obtuvo, pero que no fue que esa opción como petición al Congreso fue la que ganó. Ni el Tribunal Supremo de Puerto Rico, ni el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones entra en ese tipo de ejercicio.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. La Presidencia en este momento va a declarar, no ha lugar, la cuestión de orden del compañero con los siguientes fundamentos: Número uno, como bien lo señaló el distinguido compañero Eudaldo Báez Galib, se cumplió lo dispuesto en la Ley del Plebiscito. Las personas o los funcionarios que tenían que informar, así lo hicieron.

Aquí lo que estamos en este momento es considerando una Resolución, por la cual la Legislatura de Puerto Rico está facultada para así hacerlo. El darle paso a la cuestión de orden del compañero estaría limitando la facultad que tiene esta Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en la Constitución del Pueblo de Puerto Rico.

SR. BAEZ GALIB: Con el fin de agotar los recursos, señor Presidente, o los remedios, vamos a solicitar la apelación de su decisión.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a tener una Votación importante, así es que vamos a solicitarle a todos los señores Senadores que estén en los alrededores de El Capitolio, incluyendo el Salón Café, que pasen a Sala.

Aquéllos que estén a favor de la reconsideración en relación a la decisión tomada por la Presidencia, presentada por el compañero Eudaldo Báez Galib, se servirán poner de pie.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para aclarar.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a aclarar. En estos momentos estamos votando, el compañero Eudaldo Báez Galib está pidiendo una reconsideración de la decisión tomada por la Presidencia.

En este momento estamos votando para que se pongan de pie aquellos compañeros Senadores que estén respaldando la moción presentada por el compañero Eudaldo Báez Galib. Los que estén en contra de la solicitud de reconsideración de la decisión tomada por la Presidencia se pondrán de pie.

La Presidencia dispone que se divida el Cuerpo para la moción de reconsideración de la decisión de la Presidencia, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor por doce (12) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Confirmada la decisión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las siguientes enmiendas en Sala a la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72.

En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 2, tachar: "había designado" y sustituir por "designó". Página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "han" y sustituir por "ha". Página 1, segundo párrafo, línea 8, tachar "Union" y sustituir por "Unión". Página 2, primer párrafo, línea 3, tachar "han". Página 2, primer párrafo, línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por: "ha concedido el máximo de gobierno propio permitido a los territorios bajo la Constitución Federal y la gran cantidad de asignaciones de". Página 2, primer párrafo, línea 6, tachar "calidad de". Página 2, primer párrafo, línea 7, tachar "O sea, los" y sustituir por "Los". Página 2, primer párrafo, línea 9, tachar "autogobierno" y sustituir por "gobierno propio pleno". Página 2, segundo párrafo, línea 5, tachar "y con tal discrecionalidad en torno a cualquier asunto sobre" y sustituir por "sobre cualquier asunto que afecta a". Página 2, segundo párrafo, líneas 6 y 7, después de "Rico" tachar todo su contenido y sustituir por "Sin embargo, no se ha aprobado una ley congresional que disponga para la celebración de un plebiscito sobre el asunto fundamental que impide nuestro desarrollo político, social y económico: nuestra condición colonial." Página 2, cuarto párrafo, línea 7, tachar "o alternas" y sustituir por "alternativa". Página 2, quinto párrafo, línea 3, tachar

“alterna” y sustituir por “u opciones”. Página 3, primer párrafo, línea 2, después de “de” tachar “una” y sustituir por “la”. Página 3, primer párrafo, línea 3, después de “Rico” tachar “.” e insertar “,” en el caso Sánchez Vilella v. ELA, 93 JTS 136.” Página 3, tercer párrafo, línea 15, tachar “el de” y sustituir por “a”. Página 3, tercer párrafo, línea 15, después de “tanto” insertar “en”. Página 4, primer párrafo, línea 3, tachar “señalar que el” y sustituir por “advertirle al”. Página 4, primer párrafo, Línea 7, tachar “seguna” y sustituir por “segunda”. Página 4, segundo párrafo, línea 2, tachar “esta responsabilidad en torno a” y sustituir por “su responsabilidad sobre”.

En el texto, página 4, línea 3, tachar “de los Estados Unidos” y sustituir por “americanos”. Página 4, línea 3, tachar “lograr un proceso que garantice la” y sustituir por “proveer un proceso auspiciado por el Gobierno Federal que garantice la inmediata descolonización de Puerto Rico.” Página 4, línea 4, tachar todo su contenido. Página 4, línea 6, después de “América” tachar “al Presidente y Vice Presidente de” y sustituir por “Honorable William J. Clinton, Presidente de los Estados Unidos de América y Honorable Albert Gore, Jr., Vice Presidente de los Estados Unidos de América.” Página 4, línea 7, tachar todo su contenido.

Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Han pasado cien (100) años desde que Puerto Rico ha estado unido políticamente...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que habíamos quedado que las enmiendas se iban a presentar primero, antes de comenzar el debate, y habíamos quedado con el Portavoz de la Mayoría, si siguen las mismas reglas que habíamos establecido al principio.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ya las enmiendas fueron aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Enmiendas adicionales?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si ellos tienen enmiendas adicionales que procederían en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues, vamos entonces, antes que el compañero haga su exposición, a las enmiendas que tengan a bien hacer la Delegación del Partido Popular.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Es para enmendar la página 3, de este proyecto, después que dice: “plebiscito se celebra el 13 de diciembre de 1998.” Habla de: “Los resultados finales fueron los siguientes:” Y aparece en el número “1. Estado Libre Asociado” en esta papeleta no aparece el nombre de Estado Libre Asociado en ningún sitio, por lo tanto, que diga en la número 1 “Definición del Partido Nuevo Progresista”. En el párrafo siguiente, donde dice 2, esto no es gracioso, es que no aparece en la papeleta, y yo, señor Presidente, yo a nadie le digo que es gracioso aquí. Así que pido que me proteja la Presidencia, porque en las reglas se estableció que íbamos a presentar unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a pedirle a todos los compañeros que escuchemos las enmiendas que está haciendo el compañero para luego estar en disposición de votar.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, luego de “Ninguna de las Anteriores” viene un nuevo párrafo que dice: “A partir de este momento” y si se sigue leyendo, hay una parte que dice: “Segundo, el Pueblo de Puerto Rico rechazó la permanencia del Estado Libre Asociado, según lo conocemos al día de hoy.” Borrar esa oración completa hasta “cualquier consentimiento para ello ha cesado de existir.” Borrar todo el segundo y toda esa oración y escribir “Estado Libre Asociado no apareció en la papeleta, ni

definida, ni como palabra.” Que diga la segunda así, señor Presidente. “La definición del Estado Libre Asociado no apareció en la papeleta, ni siquiera la palabra “Estado Libre Asociado”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción. Vamos a pedirle a los compañeros Senadores, tanto de mayoría como de Minoría, que vamos a celebrar una votación para que pasen al Hemiciclo.

Aquéllos que estén a favor de las enmiendas del compañero senador Ramos Comas se servirán poner de pie. Los que estén en contra de las enmiendas presentadas por el compañero senador Ramos Comas se servirán poner de pie.

La Presidencia dispone que se divida el Cuerpo para la votación de las anteriores enmiendas, recibiendo las mismas cinco (5) votos a favor por tres (3) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Derrotadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas de estilo adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, página 1, segundo párrafo, línea 1, sustituir “contribuido” por “contribuido”. Página 2, primer párrafo, línea 5, después de “el hecho” insertar “de”. Página 2, tercer párrafo, línea 11, sustituir “el proyecto” por “la Resolución”. Página 2, párrafo 4, línea 8, sustituir “peticionaría” por “solicitaría”. Página 3, primer párrafo, línea 8, sustituir “1er.” por “Primer”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Señor Presidente, como habíamos señalado anteriormente, han pasado ya más de cien (100) años, desde que Puerto Rico se unió políticamente a los Estados Unidos de América. Durante esos cien (100) años, Puerto Rico pasó, primero de ser una posesión militar, hasta que se aprobó la primera Ley Orgánica, la Ley Foraker, en que se estableció el primer gobierno civil bajo la bandera americana en Puerto Rico. De ahí, al 1917, cuando se establece un sistema bicameral legislativo, se conceden diversos derechos de gobierno propio y se nos concede la ciudadanía americana; 1947, cuando se aprueba la Ley del Gobernador Electivo; 1950 al '52, cuando se nos permite redactar un documento que habría de sustituir la Ley Orgánica existente en ese momento y que se ha venido a conocer desde entonces como la Constitución de Puerto Rico, que realmente no cambió la naturaleza de la relación política de Puerto Rico subyacente desde principios de siglo. Y al pasar de los años, respondiendo a las palabras de Don Luis Muñoz Marín, que “Si el E.L.A. no crece, desaparece”, se comenzaron una serie de intentos para que el Estado Libre Asociado, el nombre que el Congreso le dio al cuerpo político del Pueblo de Puerto Rico en 1952 y el nombre que el Partido Popular le dio a nuestra condición colonial para que nos doliera menos la nomenclatura real de la relación política existente entre Puerto Rico y los Estados Unidos, se comenzaron a celebrar unos esfuerzos para tratar de mejorar de alguna manera nuestra relación actual. Y recordamos el proyecto ASPINAL, recordamos tantos otros esfuerzos, el Plebiscito de 1967, donde se le somete al Pueblo de Puerto Rico unas definiciones redactadas por el Partido Popular Democrático, entonces en Mayoría, sin participación alguna de ninguno de los otros dos (2) partidos en Puerto Rico, el Partido Independentista Puertorriqueño y el Partido Estadista Republicano.

Se celebró una consulta en 1993, donde como precondition a su participación el Partido Popular exigió que se les permitiera a ellos definir la opción que ellos habrían de favorecer, y que definieron en una forma que luego el Congreso de los Estados Unidos determinó que había sido una definición irreal, una

definición engañosa, una definición fantasiosa de una relación que no es la que tenemos hoy y una relación que no puede existir bajo la Constitución de los Estados Unidos de América.

Tenemos una situación donde por varios años, dos (2) de los tres (3) partidos principales en Puerto Rico han estado cabildeando en el Congreso de Estados Unidos y el Gobierno de Puerto Rico ha estado cabildeando, no a favor de una fórmula de status, sino a favor de la aprobación de un proceso de descolonización, avalado por el Congreso de Estados Unidos. Que llevó a esta Asamblea Legislativa el año pasado cuando vio que el proceso congressional se atrasaba, debido a lo que yo considero un proceso de cabildeo con elementos antipatrióticos por parte de los amigos del Partido Popular Democrático en el cual, ellos o decían o no objetaban que terceros dijeran que los puertorriqueños éramos sucios, que la mujer puertorriqueña era inmoral y tantas otras cosas que se dijeron en el proceso de cabildeo en contra del proyecto Young en el Congreso de los Estados Unidos por parte de aliados del Partido Popular en los Estados Unidos de América. Llevó a esta Asamblea Legislativa a aprobar legislación para instrumentar un plebiscito a llevarse a cabo el 13 de diciembre de 1998, que ofrecía dos (2) alternativas, o que se llevara a cabo según el Congreso dispusiera de aprobarse a tiempo legislación en el Congreso para la celebración de un plebiscito y si el Congreso no actuaba, que entonces se celebrara un proceso de naturaleza local, donde las opciones que aparecerían en la papeleta se circunscribirían fielmente a básicamente lo que eran las definiciones de las distintas fórmulas de status político que había aprobado la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el 4 de marzo de 1998 y que habían sido avaladas por el Presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton.

Se llevó a cabo la votación, todos conocemos los resultados, fueron certificados por la Comisión Estatal de Elecciones y recientemente el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Rosselló, se reunió con el Presidente de los Estados Unidos, con el senador Trent Lott, Portavoz de la Mayoría en el Senado, con el Speaker Dennis Hastert, de la Cámara de Representantes y les entregó la certificación de los resultados. Y al Presidente Clinton le entregó también una carta aparte en la cual lo exhortaba a tomar acción para descolonizar a Puerto Rico a la luz de la historia y los resultados del plebiscito de 1998.

Fue llevado nuevamente al tribunal por los amigos a mi derecha, y el Tribunal Supremo tuvo que admitir que el Gobernador Pedro Rosselló había cumplido plenamente con su obligación constitucional y con su responsabilidad estatutaria, según definido en la Ley del Plebiscito de 1998; derrota para el Partido Popular en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

La realidad, señor Presidente, es que ante los resultados inconclusos, ante los resultados confusos, ante los resultados indefinidos de un plebiscito en que el Pueblo de Puerto Rico en su mayoría optó por no decidir, en vista de ello, resulta conveniente que esta Asamblea Legislativa haga una expresión de solicitud al Congreso de los Estados Unidos, pidiéndole que tome acción a la luz de los resultados del plebiscito de 1998.

Y es menester que así se haga, porque estamos viviendo en una condición, que a mi parecer es una condición que viola la letra y el espíritu de la Constitución de los Estados Unidos de América. Si revisamos la política colonial de los Estados Unidos con respecto a sus territorios no contiguos a través de los años, nos damos cuenta de que esa política ha ido cambiando, y cambió particularmente a raíz de los eventos de 1898, cuando los Estados Unidos asumieron jurisdicción sobre Alaska, Hawaii, Guam, Las Filipinas, Cuba y Puerto Rico. Y luego de ese año el Tribunal Supremo de los Estados Unidos empezó a inventarse una política constitucional distinta a la que había prevalecido hasta ese momento con respecto a los territorios.

Y lo hizo comenzando por el primero de los casos insulares, que fuera resuelto en el año 1902. En aquella ocasión llamo la atención de este Senado; no a la decisión mayoritaria que creó el emburujo éste de territorios incorporados v. territorios no incorporados, que hasta ese momento no había existido, porque hasta el 1902 los Estados Unidos lo único que había tenido era territorios, sin apellidos de ninguna clase, llamo su atención a unas palabras con luz contenidas en la opinión minoritaria del Juez Asociado Harland, que voy a leer íntegramente:

“In my opinion, Congress has no existence and can exercise no authority outside the Constitution. Still less is it true that Congress can deal with new territories just as other nations have done or may do with their new territories. This nation is under the control of a written Constitution, the supreme law of the land and the only source of the powers which our government, or any branch or officer of it, may exert at any time or at any place. Monarchical and despotic governments, unrestrained by written constitutions, may do with newly acquired territories what this government may not do consistently with our fundamental law. To say otherwise is to concede that Congress may, by action taken outside of the Constitution, engraft upon our republican institutions a colonial system such as it exists under monarchical governments. Surely, such a result was never contemplated by the fathers of the Constitution, the idea that this country may acquire territories anywhere upon the earth, by conquest of treaty, and hold them as mere colonies or provinces, the people inhabiting them to enjoy only such rights as Congress chooses to accord them is wholly inconsistent with the spirit and genius, as well as with the words, of the Constitution”. Y voy a traducir esta última oración. “La idea de que esta nación puede adquirir territorios en cualquier lugar sobre la Tierra por conquista de tratado y mantenerlas como meras colonias o provincias con los habitantes de las mismas disfrutando solamente aquellos derechos que el Congreso acceda a concederles, es totalmente inconsistente con el espíritu y el genio al igual que con la letra de la Constitución.” Estas son palabras del Juez Asociado Harland. El mismo Juez Asociado, que en 1986, en el caso del Tribunal Supremo de Estados Unidos, titulado *Plessie v. Ferguson* se opuso a la segregación racial. En el *Caso Plessie v. Ferguson* la mayoría del Tribunal Supremo, los mismos jueces que crearon el invento de los territorios no incorporados en 1902, en el caso de insulares, dictaminaron que la segregación es permisible, la segregación racial es permisible porque lo separado es igualitario, “separate but equal”.

Durante el transcurso de los próximos cincuenta y ocho (58) años el Tribunal Supremo fue modificando su visión de la segregación racial y en 1954, en el caso de *Board of Education*, señaló que “separateness is inherently unequal”, que la segregación es inherentemente desigual y por tal razón inconstitucional.

La misma mentalidad de 1896, que el Tribunal Supremo revocó unánimemente en 1954, con respecto a la segregación racial, es la mentalidad que produjo el emburujo de los llamados territorios no incorporados en 1902 en los casos insulares que se comenzaron a resolver en ese año.

Nosotros sostenemos, señor Presidente, que de la misma manera que entre 1896 y 1954, algunos de los más grandes letrados de la Nación Americana argumentaban que la segregación era inconstitucional, a pesar de que había sido declarada constitucional por el Tribunal Supremo en 1896, nosotros hoy postulamos, que a pesar de que el Tribunal Supremo todavía no ha revocado los casos insulares hasta este momento, la existencia de territorios no incorporados donde el Congreso puede mantener indefinidamente territorios cuyos habitantes no gozan de la plenitud de los derechos que gozan los demás ciudadanos americanos en los Estados de la Unión, es inherentemente inconstitucional y abrigamos la esperanza de que en un futuro no muy lejano llegue un caso o controversia ante el Tribunal Supremo que permita a ese tribunal reconocer la inconstitucionalidad de lo que una mayoría de ese Tribunal en 1902 había declarado constitucional.

Pero esta Asamblea Legislativa no se puede quedar cruzada de brazos esperando que las ruedas lentas de la justicia actúen. Nosotros tenemos que reclamarle al Congreso de los Estados Unidos que escuche la voz y la voluntad del Pueblo de Puerto Rico, según fue expresada en las urnas el pasado 13 de diciembre de 1998. Que entre aquellos puertorriqueños que optaron por decidir, una inmensa mayoría de ese grupo de puertorriqueños favoreció una opción por encima de las otras tres (3). Que exploren, ¿por qué fue que otro grupo de puertorriqueños optó por participar en la votación y votar en contra de las cuatro (4) opciones que estaban plasmadas en la papeleta? Que exploren por qué fue eso así. Pero que exploren también, por qué es que una cantidad inusitadamente alta de electores puertorriqueños optó por no ir a votar el 13 de diciembre. ¿Fue acaso por que objetaba que la votación fuera en el mes de diciembre? ¿Fue acaso porque entendían

que esa votación, al no ser avalada por el Congreso, no iba a resolver nada? ¿Fue acaso porque favorecían la opción de la Estadidad, pero entendían que un voto en ese plebiscito no iba a adelantar nada en la consecución de la Estadidad? Esos son asuntos que el Congreso debe explorar y analizar. Y que una vez concluya ese análisis y esa exploración, el Congreso debe tomar pasos concretos para resolver el principal problema que tiene el Pueblo de Puerto Rico. Y digo principal problema, aun sabiendo que las encuestas dicen que el crimen y la drogadicción y el SIDA y tantos otros problemas son considerados importantes por nuestro pueblo.

Pero éste es el único lugar en el mundo, señor Presidente, en que usted, que tiene una filosofía, una visión socioeconómica distante a la mía, usted es conservador, yo soy moderado liberal, en que dentro del partido de la minoría, el Partido Popular Democrático, encontramos personas extremadamente liberales, como también encontramos personas extremadamente conservadoras, que aquí en Puerto Rico es el único lugar en el mundo que se da esta amalgama de liberales y conservadores en partidos que se definen, no a base de su visión y filosofía socioeconómica, sino a base de su preferencia sobre cómo resolver el problema del status político de Puerto Rico.

El hecho de que en Puerto Rico hay personas con ideas disímiles que militan bajo el Partido de la Estadidad y que otras personas con ideas disímiles entre sí militan en el partido del Estado Libre Asociado, la colonia, el territorio, como quieran llamarle, y que personas con ideas disímiles militan dentro del partido que aboga por la Independencia, es la mejor demostración de que, tanto los que militan en un partido como en otro, como en otro, consideran que el problema del status político es el problema principal, es el problema que define todos los demás problemas en Puerto Rico.

Y por tal razón, señor Presidente, entendemos que es imprescindible de que este Senado de Puerto Rico se una al Cuerpo Hermano en aprobar la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72, para darle carne al proceso que se inició el pasado 13 de diciembre, para pedirle a quien tiene poder de decidir que acabe de decidir. Para pedirle a los que están al otro lado del charco que no sigan aprovechándose de las divisiones internas dentro del Pueblo de Puerto Rico para no hacer nada y para tenernos esclavizados, porque la colonia es una esclavitud con otro nombre para mantenernos esclavizados por un siglo más.

Señor Presidente, yo me interesé en la política hace treinta y dos (32) años atrás, inspirado por un hombre que no tenía necesidad de estar en la vida pública, un hombre de recursos, de nombre Don Luis A. Ferré. Y yo dije, si alguien que no tiene necesidad de estar en estos problemas está envuelto, yo no puedo hacer menos que eso. Desde hace veintinueve (29) años atrás he estado activo en la política, llevo seis (6) años en este Senado de Puerto Rico y con el favor del pueblo estaré seis (6) años más antes de mi retiro voluntario, antes de hacer efectiva la limitación de término que yo me impuse a mí mismo cuando corrí por primera vez, de abandonar este Recinto en el 2004.

Y yo no quisiera concluir dieciséis (16) años de servicio como asesor legislativo y doce (12) años de servicio como Senador a esta Asamblea Legislativa, veintiocho (28) años de mi vida, más de un cuarto de siglo, más de lo que habrá sido la mitad de mi vida en el 2004, más de lo que habrá sido mi vida adulta entera, sin ver a Puerto Rico encaminado a resolver su problema de status político. Si no actuamos hoy para sembrar la semilla del cambio, el Congreso no habrá de actuar, porque el Congreso no funciona a base de la acción, el Congreso funciona a base de la reacción. Los congresistas no se preocupan por lo que ocurre en Kosovo hasta que el problema en Kosovo amenaza con la intervención directa de los Estados Unidos. Y de igual manera, tenemos que insistir sobre estos congresistas que se preocupan por las cosas que no afectan directamente a su distrito, solamente cuando no les queda más remedio de que se envuelvan en este asunto porque tienen una responsabilidad legal de así hacerlo.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, le voy a agradecer que cuando yo finalice mi turno me diga qué tiempo consumí, pero le agradecería cuando lleve diez (10) minutos, me avise, para tener una idea.

Señor Presidente y compañeros Senadores, esto que se presenta y se discute hoy, la Resolución Concurrente de la Cámara 72, no merecería discutirse de parte nuestra, porque esto se adjudicó el 13 de diciembre por el pueblo. Nosotros representamos al pueblo en este foro, pero si el pueblo, en las cosas que el pueblo se expresa directamente, no hace falta que nosotros nos expresemos más allá de ello, porque nosotros somos los que representamos al pueblo, no, el pueblo nos representa a nosotros. Por lo tanto, en el punto de vista real, político, práctico y legislativo, pues el pueblo ya habló, se expresó y esto es una Resolución que no va a tener consecuencias mayores.

Sin embargo, aquí habla de unos conceptos que debemos aclarar para que en el Congreso, si esto llega, y lo lee alguien, se sepa lo que el pueblo habló.

Primero, hay un párrafo en el primero que habla, que ante el umbral del nuevo siglo la Organización de las Naciones Unidas había designado esta década para llevar a cabo la descolonización final de aquellos territorios donde sus habitantes no gozan aun de un status de gobierno propio pleno; y eso es así. Pero, obviamente, los compañeros no mencionan, que eso no aplica a Puerto Rico, porque esa misma organización mundial, la Organización de las Naciones Unidas, en el 1953, aprobó una resolución que es el estado de derecho internacional vigente, que no ha sido revocado, donde a Puerto Rico se le sacó del grupo de naciones, conocidas como colonias, luego de advenir el nuevo status político que vivimos desde el 25 de julio de 1952, que es el Estado Libre Asociado.

Por lo tanto, no puede aplicar a Puerto Rico esa determinación de la ONU, porque ya el caso de Puerto Rico, resuelto en el '53, desde el punto de vista de las Naciones Unidas, lo prevaleciente es lo que se aprobó en aquel año y no ha habido nada que haya revocado esa resolución, por lo tanto, ese es el estado de derecho vigente desde el punto de vista internacional y de las Naciones Unidas.

Luego habla en el tercer párrafo de la Exposición de Motivos, en la página 2, la necesidad de brindarle una verdadera oportunidad de autodeterminación a los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en nuestra Isla; error garrafal de la Mayoría Parlamentaria que favorece esto. Porque eso es repetir la falsedad más grande y a la misma vez demuestran su complejo de inferioridad y su poca identificación con lo que son, como si se sintieran abochornados de lo que son, aunque no lo quieran ser, puertorriqueños, nacionales de una nación caribeña latinoamericana, que fue nación, luego de descubierta a los noventa (90) o cien (100) años cuando empezó y recogió sus características nacionales, que siguió como nación, siendo colonia de España. Que siguió siendo nación siendo colonia de los Estados Unidos, y que sigue siendo nación bajo nuestra actual relación no colonial, de Estado Libre Asociado, entre la nación puertorriqueña y la nación de los Estados Unidos. Decir que somos unos ciudadanos de Estados Unidos en Puerto Rico, residentes aquí, es decir que esto no es una nación, que no es nuestra patria, que simplemente es un territorio donde viven ciudadanos americanos. Y aquí los únicos ciudadanos americanos que viven aquí, que no son puertorriqueños nacionales son, obviamente, los que son nacionales estadounidenses. Pero nosotros somos nacionales puertorriqueños que tenemos la ciudadanía americana. Y no sigan mezclando el concepto nacionalidad con el concepto de ciudadanía, porque la nacionalidad es algo natural de donde uno nace. La ciudadanía puede renunciarse en cualquier país del mundo, se adquiere la ciudadanía en la forma que cada nación provea para la adquisición de la ciudadanía de esa nación.

Por lo tanto, los puertorriqueños tenemos la condición nacional de ser nacionales puertorriqueños, que por ende también tenemos la ciudadanía puertorriqueña por naturaleza y a la misma vez por nuestra relación con los Estados Unidos, inicialmente impuesta, y después acogida dentro del pacto de Estado Libre Asociado como uno de los cuatro pilares básicos de nuestra relación que es: común ciudadanía, común defensa, común moneda, y común mercado, pues tenemos la ciudadanía americana. Pero hay una diferencia entre dos (2) ciudadanos americanos, el ciudadano americano puertorriqueño, es puertorriqueño

nacional con ciudadanía americana; y el americano nacido en los Estados Unidos, es ciudadano americano, americano nacional americano, no es puertorriqueño. Y eso lo reconocen los mismos americanos y ustedes, los compañeros de la Mayoría Parlamentaria, no quieren reconocerlo, no sé si es que se abochornan de que son nacionales puertorriqueños y ese término lo que implica es que ustedes quisieran ser americanos.

Yo tengo algo puesto en la puerta de mi oficina para aquellos de ustedes quienes le encantaría vivir en un estado. Pues miren, hay cincuenta (50) estados en la Nación Norteamericana, si usted quiere vivir en un estado, pues escoja uno, el que le guste, y múdese y viva en un estado, pero no pretenda bajo ninguna circunstancia tratar de que nuestra nación desaparezca, que es una situación muy distinta a los estados de los Estados Unidos, a la situación real de Puerto Rico que tiene todas las características y de nación a nación tenemos la misma dignidad que los Estados Unidos, que cualquier otra nación del mundo por tener un territorio propio, por tener nuestra propia cultura, nuestro idioma particular, nuestras tradiciones, nuestras costumbres, nuestra idiosincrasia, nuestra raza, tenemos todos los conceptos de una nación y nos sentimos nosotros orgullosos de ser nacionales puertorriqueños, aun cuando también nos sentimos muy contentos y satisfechos de obtener la doble ciudadanía, la americana y la puertorriqueña.

Pero después siguen ustedes, entonces, tratando de explicar en esta Exposición de Motivos, sobre las distintas peticiones que hicieron en el plebiscito del 13 de diciembre. Y dicen que era la permanencia del Estado Libre Asociado actual. Eso no estaba en la papeleta, si esa fue la campaña porque nosotros tuvimos que escoger Ninguna de las Anteriores, porque aunque somos de los que creemos que el Estado Libre Asociado actual merece reformarse y desarrollarse para beneficio de los puertorriqueños de los propios Estados Unidos a un máximo de autonomía y presencia internacional compatible con nuestra relación permanente con los Estados Unidos, aun con los defectos que pueda tener el actual status, que no necesito que ningún estadista ni independentista me lo señale, yo lo reconozco, en la magnitud que existen, no los que ustedes quieren fabricarle o los que ustedes se imaginan que no tiene, aun así, con las imperfecciones que los que creemos en este status le reconocemos, le sirve mejor a Puerto Rico y le ha servido mejor a Puerto Rico y le serviría hacia un futuro si no sufriera ninguna alteración, inclusive, que la Estadidad o que la Independencia.

Qué más no se beneficiaría Puerto Rico si lográramos desarrollarlo al potencial máximo de gobierno propio, de autonomía, de presencia internacional, compatible con esa relación con los Estados Unidos permanente, que tenemos mediante el vínculo jurídico y político que se conoce como Estado Libre Asociado, a base de ese pacto bilateral que hay que mejorarlo y desarrollarlo sin tener que desenfrenar o terminar nuestra relación en una república independiente o en una asimilación estadista, como la que ustedes proponen, que sería la desaparición de nuestra nación puertorriqueña.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Pagán González, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Fas, para indicarle, como usted pidió al principio, que lleva diez (10) minutos de su turno.

SR. FAS ALZAMORA: Cuando lleve catorce (14) me avisa que termino en los quince (15). Búsqüenme aquí dónde habla de Estado Libre Asociado, pero ese tema se lo voy a dejar al compañero Ramos Comas que va a hablar sobre eso en su turno.

Yo le digo más. Aquí están alterando el resultado real de la consulta, porque ustedes están poniendo ahí que el Estado Libre Asociado recibió novecientos setenta y cuatro (974) votos, cuando en nuestra campaña se lo señalamos y se lo repetimos, si escogimos la quinta columna, Ninguna de las Anteriores, era porque el Estado Libre Asociado no estaba, ni el que tenemos, ni el que aspiramos a que se desarrolle a

base de la definición que hicimos pública el 15 de octubre de 1998 el Partido Popular Democrático y que ustedes la han visto, porque yo se la he repartido y se la entregué al Presidente del Senado.

Pero más aun, hablan ustedes del rechazo a la permanencia del Estado Libre Asociado, de que el pueblo la rechazó. El pueblo no rechazó ninguna permanencia del Estado Libre Asociado, porque el Estado Libre Asociado no estaba allí. El pueblo lo que sí rechazó, y la verdadera interpretación, fue la Estadidad, porque esto fue un plebiscito, hecho o diseñado para sacar al Estado Libre Asociado, para que ganara la Estadidad. Y, obviamente, cualquier fórmula que no fuera la número 3, era contraria a la Estadidad, era lo que ustedes esperaban que sucediera, como tenían también planificado con el Proyecto Young. Al perder la Estadidad, obviamente, el pueblo rechazó la Estadidad, porque esto era un plebiscito disfrazado como si fuera "Estadidad Sí ó No", aunque pusieron otras cosas para diluir y tener un triunfo seguro. Y aquí lo que sucedió fue que el cincuenta y cuatro (54) por ciento de los electores le dijeron que no a la Estadidad y solamente el cuarenta y seis (46) por ciento lo favoreció.

Yo creo que donde hablan ustedes aquí, de que hay cuatro (4) millones, que el Congreso es el que debe, el deber constitucional, poner fin al estado de confusión, yo creo que la confusión solamente existe en las mentes de ustedes. Ustedes, que tienen un grave enredo de espíritu, porque aquéllos que profesan amar la patria y desprecian al pueblo, como desprecian ustedes el resultado de ese plebiscito, rechazo a la Estadidad, sufren un grave enredo de espíritu, como dijo en una ocasión Don Luis Muñoz Marín en el municipio de Barranquitas.

Yo les quiero decir lo siguiente, sean valientes y los reto. Si ustedes celebraron desde el primer día que quien ganó fue la Estadidad, porque no consideran que Ninguna de las Anteriores es un triunfo válido, y entonces, ustedes adjudican, como dijo Rosselló, que el noventa y cinco (95) por ciento de los que votaron por una petición votaron por la Estadidad, yo estoy dispuesto a firmarles un proyecto a ustedes ahora, retiren éste, y hagan una petición de Estadidad basado en el resultado del 13 de diciembre y yo se la firmo, haciendo la salvedad que estoy en contra de la Estadidad, pero para que el Congreso hable, y ustedes le demuestren que ustedes dicen que tienen la verdad, radiquen ese proyecto, vamos a firmarlo, y digan que el noventa y cinco (95) por ciento pidió la Estadidad, a ver qué el Congreso les va a decir. Yo les puedo anticipar lo que les va a decir. Se les va a reír en la cara. Van a decir que ustedes están desquiciados, como lucen muchos de los líderes de ustedes, desde ese momento cuando salieron brincando como si le hubieran dado en el chicharo de la oreja y hubieran perdido el desbalance. No sean hipócritas...

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador, para indicarle que lleva catorce (14) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Catorce (14) minutos y termino en mi último minuto diciendo; no sean hipócritas, les hago el reto, quiten esto, retírenlo, presenten y digan lo que le han dicho al pueblo y lo que han querido decir allá: "Aquí ganó la Estadidad; vamos con una petición de Estadidad". Yo se las voy a firmar aunque esté en contra, haciendo esa salvedad, para ver qué es lo que va a suceder. Nada, porque todo el que cree en la democracia sabe que el único requisito, que la única interpretación válida, justa, honesta, ética, decente, es que el Pueblo de Puerto Rico por tercera ocasión rechaza la Estadidad para Puerto Rico, porque no está dispuesto a desaparecer como nación caribeña y latinoamericana, y lo que quieren es el Estado Libre Asociado que garantiza nuestra nacionalidad y a la misma vez mantiene un vínculo indisoluble entre la nación puertorriqueña y los Estados Unidos, basados en la común ciudadanía, común defensa, común moneda y común mercado.

Muchas gracias, señor Presidente, por estos quince (15) minutos.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Sí. Senador Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, estamos considerando la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72, y estamos escuchando al compañero senador Antonio Fas Alzamora, hablando para récord de la confusión espiritual que continúa teniendo el Partido Popular.

Señor Presidente y compañeros, fuimos colonia de España. En 1898 entran las fuerzas norteamericanas, comenzamos como colonia y seguimos como colonia de los Estados Unidos; y a través del tiempo se han aprobado en el Congreso de los Estados Unidos una serie de leyes que le han dado al Pueblo de Puerto Rico, en términos de su status colonial, posiblemente unas gotitas de Oxígeno Salvo, para tratar de disimular la relación colonial que todavía camino al nuevo milenio tiene el Pueblo de Puerto Rico.

La propia Constitución de Puerto Rico nos dice, en su preámbulo: "Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas". ¿Y qué es esto? ¿Qué es lo que quiere decir el preámbulo de la Constitución cuando dice, que es un factor determinante para la vida del pueblo puertorriqueño la ciudadanía de los Estados Unidos y que debemos aspirar a ir enriqueciendo día a día esa ciudadanía? ¿Es quedarnos donde estamos? ¿Es continuar con un status colonial indigno que nos asfixia como pueblo en término de dignidad, y que el Partido Polpular auspicia ese tipo de relación? Cuando por la mañana nosotros nos levantamos a lavarnos la boca y el agua que nosotros utilizamos para lavarnos nuestra boca está prácticamente afectada por leyes federales que son aprobadas en el Congreso de los Estados Unidos pero que nosotros los puertorriqueños no tenemos que decir una sola cosa allí porque no tenemos representación genuina en el Congreso, que es donde se aprueban las leyes que nuestro pueblo también tiene que aceptar y obedecer. El que no diga que ésa es una relación colonial que venga Dios y lo vea. Y como dice un gran dicho del Pueblo de Puerto Rico: "La mona aunque se vista de seda, mona se queda", y ese es el problema que tiene nuestro pueblo puertorriqueño, prácticamente ya a dos (2) años de que comience un nuevo milenio.

Se aprueba un plebiscito para darle la oportunidad a este pueblo que se pueda decidir. Hay una columna número uno, donde es un retrato fiel y exacto de lo que es el Estado Libre Asociado que hoy tiene Puerto Rico, es una copia fiel y exacta de lo que han defendido los compañeros del Partido Popular por años y años. Y que hace unos años atrás decían que era la gran bendición del cielo para Puerto Rico, el Estado Libre Asociado, en la forma que ellos decían que estaba y que no tenía ningún tipo de vestigio colonial.

Ya por lo menos escuché a Tony, que ya está rectificando, ya está diciendo otra cosa diferente a la que engañaron a nuestro pueblo por muchos años, ahora tienen otra teoría, y eso posiblemente es algo esperanzador, porque tenían el Estado Libre Asociado ahí en la columna número 1, y no le votaron a favor, por lo menos, entiendo que eso es algo positivo, se están moviendo ahora, se están moviendo hacia dónde, que es lo que tenemos que ver.

Pues ese plebiscito le da la oportunidad al pueblo puertorriqueño de expresarse y el Partido Popular, como ha hecho con este pueblo por años y años y años, servir como un dique para impedir que nuestro pueblo pueda tener su dignidad política ante los demás pueblos del mundo y se van entonces por la quinta columna, Ninguna de las Anteriores, para nuevamente caer en el limbo de la indecisión, para nuevamente caer en la indignidad, que es lo que se ha promovido por el Partido Popular como status para nuestro pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador, le queda un (1) minuto.

SR. MARRERO PÉREZ: Yo creo que es tiempo de que el Congreso de los Estados Unidos, porque también es indigno para el pueblo norteamericano, que llegando al nuevo siglo tenga una colonia aquí en el Caribe.

Y yo creo que es hora ya, que hay que pedirle la definición también al Congreso de los Estados Unidos y por eso en el día de hoy estamos respaldando esta medida, solicitando al Congreso de los Estados Unidos que pueda ya, ellos desde allá, comenzar vistas públicas, comenzar a hacerle caso a lo que dijo el pueblo en el plebiscito pasado, a implementar la descolonización verdadera del pueblo puertorriqueño. Vamos a votar afirmativamente, por entender que esto es lo propio, lo que tenemos que hacer, si es que respetamos a nuestro pueblo puertorriqueño.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PAGAN GONZALEZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, cuando tengamos nueve (9) minutos, como siempre lo ha hecho, y nos lo dice, se lo vamos a agradecer.

Señor Presidente, acabamos de escuchar al Vicepresidente de este Alto Cuerpo y verdaderamente en sus expresiones demuestra que está bien confundido. Confundido o que cuando se aprobó este proyecto que creaba un plebiscito en Puerto Rico parece que estaba ausente, y me refiero a que cuando habla aquí en este Hemiciclo, le dice a los que estamos aquí, que había una definición que hablaba del Estado Libre Asociado, y el compañero Antonio Fas Alzamora y este servidor mandamos a pedir las definiciones por las que votó el Pueblo de Puerto Rico el 13 de diciembre.

Y yo me gustaría, que los compañeros que hablan tanto, nos pudieran informar aquí, ¿en qué sitio de las columnas menciona siquiera la palabra Estado Libre Asociado? Y vemos la definición número uno, porque no se atrevieron ni siquiera colocarle título a la papeleta y utilizaron los números, porque ellos creían que eso le convenía más y no se atrevieron definirlos en su contenido, poniéndole un título a cada columna. Y entonces, definieron la uno. Y yo presenté una enmienda cuando comenzó a discutirse este proyecto, donde le pedía que borrarán la palabra Estado Libre Asociado en la página 3. ¿Por qué? Porque este proyecto es una mentira, porque este proyecto que ustedes quieren llevar al Congreso, que le llaman Resolución Concurrente de la Cámara 72, es la mentira más vil que podemos ver, porque miente dentro de ella, porque habla de que se derrotó el Estado Libre Asociado y en esta papeleta en ningún sitio aparece el Estado Libre Asociado, ni siquiera la palabra que diga Estado Libre Asociado.

Y yo los reto; los reto a que me digan en qué sitio del proyecto que ustedes aprobaron para que el Pueblo de Puerto Rico votara el día 13, ¿en qué sitio dice Estado Libre Asociado ahí? Ni si quiera la palabra, que diga Estado Libre Asociado. No se atrevieron, porque quien definió la definición de la columna uno, fue una columna del Partido Nuevo Progresista, no una columna hecha por los que creemos en el Estado Libre Asociado, su contenido y la forma como este Estado Libre Asociado puede crecer para mejorar la calidad de vida. No, no, no se atrevieron. Y el compañero Kenneth McClintock habla que no puede haber semilla de cambio. Es que no puede haber semilla de cambio, mientras se violen los principios democráticos y la falsedad sea el diseño de los actos.

Esto aquí, señores, cuando uno lee este proyecto, Resolución Concurrente, y la mira, hablan de los puertorriqueños. Pero si es que esto lo que hace es dividir. Primero, porque miente; miente en su contenido. Y segundo, porque cuando uno lee unos párrafos habla de la celebración de un plebiscito con definiciones avaladas por el mismo Congreso y por el Presidente de los Estados Unidos, pero no mencionan al Pueblo de Puerto Rico, cómo debe participar si aquí ocurriera un plebiscito por el Congreso Americano. Ustedes le estarían entregando a que sea el Presidente y el Congreso sólo el que haga las definiciones de status a Puerto Rico y no la participación de los puertorriqueños. Por lo tanto, ustedes nuevamente niegan al Pueblo de Puerto Rico el que participe dentro de esta resolución. Y eso es bien malo, bien malo, porque hablan de democracia pero no hablan de la participación bilateral que tiene derecho el Pueblo de Puerto Rico cuando se discuten procesos de status.

Uno mira aquí esta resolución y cuando habla de que el Pueblo de Puerto Rico rechazó la permanencia del Estado Libre Asociado, yo pedí también una enmienda que expresara que lo que el Pueblo de Puerto Rico en su mayoría rechazó fue la Estadidad, pero no se atrevieron tampoco aceptar esa enmienda. Aquí un compañero hasta se burló, ¡que gracioso!, decía el compañero. Es que esto es una falta de respeto a la voluntad de un pueblo. Esto es una falta de respeto a la realidad del Pueblo de Puerto Rico que emitió su voto el 13 de diciembre. Se las están buscando de una y otra forma, de seguir la lucha de status, ¿para qué?, para borrar las cosas malas que están haciendo dentro de la administración del Partido Nuevo Progresista. Están tratando de desviar la atención en unas discusiones donde el Pueblo de Puerto Rico ha sido claro, que mientras no esté la definición del Estado Libre Asociado, por los creyentes del Estado Libre

Asociado, le van a votar que no a cualquier proyecto de ley que se someta, porque tiene que haber conversaciones de tú a tú, como pueblo y nación que somos, con el Congreso Americano. Y aquí hablan de los residentes ciudadanos americanos en Puerto Rico. Muy bien lo señalaba el compañero Antonio Fas Alzamora, que no quieren utilizar la palabra puertorriqueños que nacieron aquí. No quieren utilizar nada que nos identifica y que ante el mundo nos reconoce como un pueblo, como una cultura, que somos una nación. Eso no se atreven, no se atreven fomentarlo aquí.

Cuando uno mira esta Resolución Concurrente y ve la papeleta que la gente votó el 13 de diciembre, uno dice, trataron de hacer un proyecto de ley donde prácticamente todo les fuera favorable a ustedes y donde el Pueblo de Puerto Rico no tuviera opción de votar por el Estado Libre Asociado. Buscaron la forma de obligar solamente a los creyentes de la Estadidad que fueran a votar. ¿Y qué pasó? La Quinta Columna, la del pueblo, la de un pueblo que no se equivoca. Porque ustedes son Mayoría aquí ahora, y ahorita nos decía uno del Partido Nuevo Progresista, me puedo quedar de pie y con todo eso los otros dieciocho (18) miembros o diecisiete (17), te van a derrotar.

Pero, miren, lo que pasa es que ustedes son Mayoría aquí, dentro del Senado, en este momento, pero si vamos al pueblo, ustedes son Minoría. Ustedes ya la credibilidad, su pensamiento, su forma de proceder, su forma dictatorial de entregar este Senado y la Cámara al primer Ejecutivo y no ser un poder fuerte, miren, les ha hecho que han perdido toda la credibilidad.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda un minuto al compañero.

SR. RAMOS COMAS: Presentar proyectos en contra de los principios democráticos de verdad, les hace cada día ser más de forma despreciable ante alternativas del Pueblo de Puerto Rico. El compañero Tony Fas les dijo, y usó una palabra, que no se puede ser hipócrita. Yo les digo, peor, no se puede ser mentiroso; peor, no se puede presentar resoluciones que son falsas; presentar resoluciones que no dicen en su contenido la verdad, presentarle al Congreso de los Estados Unidos la falsedad de lo que ustedes quieren escribir y no la verdad que pasó en los procesos del 13 de diciembre.

Yo me gustaría y voy a presentarlo como moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Se le terminó el tiempo al compañero.

SR. RAMOS COMAS: Pero para cerrar y redondear, yo me gustaría, señor Presidente, que las palabras que hemos expresado, los que ahora llaman Minoría pero que somos Mayoría en el pueblo, fueran también parte de este documento que van a llevar al Congreso. Para que vean que no es unánime, porque es falsa esta Resolución Concurrente, lo que pretenden los compañeros del ala mayoritaria, pero que son minorías en el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno en estos instantes al compañero Sergio Peña Clos. Adelante compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted tiene diez (10) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Creo que me habían dado doce (12), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene diez aquí. ¿Hay tiempo? Pues vamos a darle entonces doce (12) minutos al compañero. Adelante.

SR. PEÑA CLOS: Puede que termine antes. Señor Presidente, mis distinguidos hermanos en este Augusto Cuerpo.

El 13 de diciembre del año pasado, todos y cada uno de los puertorriqueños que acudieron a las urnas en aquella consulta que se le formuló al pueblo decía lo siguiente: "Petición al Congreso de los Estados Unidos. Nosotros, el pueblo, por la presente, y en el ejercicio de nuestro derecho al amparo de la primera enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, firmemente solicitamos al Congreso de Estados Unidos, que con toda rapidez, deliberada y tras cien años de subordinación política, se defina de manera concluyente la condición política del Pueblo de Puerto Rico y el alcance de la soberanía de los Estados Unidos de América, a los fines de resolver el actual problema territorial de la Isla bajo la siguiente opción."

Allí, en dicha consulta, acudieron cerca de un millón seiscientos mil y pico de puertorriqueños, y esos puertorriqueños señalaban que estábamos peticionando al Congreso para que de manera concluyente, en cierta medida acabara con esta condición política que nos ha tenido sumidos durante más de ciento un años bajo la bandera de los Estados Unidos de Norteamérica y bajo cerca de cuatro siglos bajo España. Y digo que esa es nuestra condición, no importa como lo tiren, no importa como lo halen, no importa como lo coloquen, no importa lo que puedan decir esos llamados "nuevos nacionalistas" que quieren hacerle creer a este pueblo y a nosotros en particular, que no somos puertorriqueños, que somos una especie de descartados, como posiblemente sea el ELA.

Y yo en estos instantes voy a leerle a los amigos de la derecha el manifiesto aquél que dirigió a los puertorriqueños, Don Luis Muñoz Marín, el 24 de junio de 1936. Muñoz Marín dirige un manifiesto a los puertorriqueños, decía él en aquel entonces: "La Independencia es la única solución para lograr qué fines. Vamos a agregar una más a las luchas comiciales que han llenado de odio el corazón de Puerto Rico". Yo quiero que ustedes sepan, aquéllos que desconocen este manifiesto, aquéllos que lo han leído y se dan por desatendidos, aquéllos que lo han leído y no quieren comprender que en aquel entonces y en aquel momento a través de toda la expresión de Don Luis Muñoz Marín, lo que hizo fue condenar lo que él llamaba la autonomía.

Y para refrescarle la memoria a aquellos olvidadizos, para que lo conozcan, los que nunca lo han conocido, le voy a leer parte del testimonio de ese manifiesto a los puertorriqueños.

"No quiero en esta honda seriedad, en esta hora de honda seriedad aparecer como evadiendo ninguna idea que pueda albergar algún puertorriqueño y quiero, por lo tanto, mencionar, a pesar de que no es alternativa, esa cosa vaga, -Jorge Alberto, Eudaldito-, posiblemente fraudulenta, posiblemente excelente, pero siempre inestable y fundamentalmente insustancial, -que no tenía substancia-, a la que llamamos autonomía".

Y seguía diciendo Luis Muñoz Marín, en aquel manifiesto a los puertorriqueños: "Puede haber, por ejemplo, un Gobernador electivo, -que es lo que tenemos hoy en día- un gabinete de nombramientos enteramente local", como es la Ley 600, porque con antelación era el Presidente de los Estados Unidos quien designaba los jueces del Supremo y los miembros del Gabinete del Gobernador, en aquel entonces norteamericanos." Y así era como hablaba Luis Muñoz Marín, en el '36, habló por boca de santo, habló por boca de pitoniso, cuando decía: "Un gabinete de nombramientos enteramente local, toda una judicatura de nombramiento enteramente insular y todas esas agencias de la voluntad popular pueden estar sujetas al veto del Presidente de los Estados Unidos, al Congreso de los Estados Unidos. Tal sistema sería claramente un juguete más y tendería a aumentar las luchas entre los puertorriqueños, los odios entre los puertorriqueños, las cargas de pasiones sobre el porvenir de nuestros hijos, sin aumentar un ápice el poder de los puertorriqueños sobre Puerto Rico."

Quien habla de lucha, señor Presidente, quien habló de esa carga de odio y de esas pasiones que todavía están irresueltas, gracias a lo que llamó Luis Muñoz Marín "esa cosa vaga, fundamentalmente

insubstancial,” que podía lucir bonita y hermosa en apariencia, que mantendría los mismos odios, desgraciadamente como al día de hoy, señor Presidente.

Y añadía Don Luis Muñoz Marín: “Por otra parte, tal sistema autonómico puede ser excelente en su forma y siempre peligrosísimo en su fondo. Pudiera ser que el jefe ejecutivo no estuviera sujeto al veto del Presidente ni del Congreso de los Estados Unidos. Concebiblemente pudiera ser, que los problemas de Puerto Rico pudieran resolverse sin cortapisas por parte de una Constitución hecha para otro pueblo y otro clima y otros problemas; y por lo tanto, irrelevante en Puerto Rico.

Pudiera ser remotamente concebible que tal sistema encarnara los mismos poderes de la Independencia en cuanto a tratados, tarifas, legislación, acción ejecutiva y judicial, pero lo que no puede ser bajo la Constitución de los Estados Unidos, es que estos poderes se desconocieran irrevocablemente a perpetuidad. Esto es la libertad con cadena larga, esto es la libertad otorgada a ver lo que pasa, esto es la libertad otorgada hasta que pase algo que las agrade a quien tiene en la mano el otro lado de la cadena.” No habían terminado en el '52 la obra de la Ley 600 que se encarna a la misma condición colonial bajo la Ley de Relaciones Federales, cuando estos compañeros puertorriqueños ya fallecidos casi todos, cogieron ese estatuto y trataron de modificarlo. Y yo le pregunto a mis amigos y hermanos, ¿cuál es nuestra condición, qué quedó resuelta el día 13 de diciembre? Cuatro columnas, ustedes dicen que la primera la redactamos nosotros, esa es la redacción del Congreso, eso es lo que dice el Proyecto Young, que recoge toda la jurisprudencia habida y por haber. Lo que ocurre es que ustedes quieren seguirle mintiendo a este pueblo, sosteniendo lo insostenible, porque el ELA es una farsa y como tal, no ha podido resistir la prueba del tiempo ni la presencia austera de la verdad. Por eso es que estamos debatiendo aquí en la tarde de hoy y seguiremos debatiendo, y no hay manera, hasta que no se resuelva este angustioso problema que nos tiene divididos a este pueblo.

No hemos sido nosotros los que hemos traído estos lodos o estas aguas, han sido nuestros antepasados que no han sabido cumplir, tratando quizás de resolver este angustioso problema, pero no han podido, y no podrán hasta que este pueblo esté tranquilo y contento con nuestra condición. Pero ésta es una indignidad total. El ELA sigue tan desmirriado en el 1999 como estuvo en el 1952. Dígame qué crecimiento ha habido, lo que ha habido es reducción, por eso es que yo le llamo un “bonsai ideológico”, no puede crecer, no puede crecer. La verdad es que todo esto ha sido hábilmente concebido, especialmente por la claudicación, ésa es la palabra que mejor describe a Don Luis Muñoz Marín, pregúntele a cualquier puertorriqueño que haya vivido en esa época.

Ese hombre predicó la Independencia y decía que la Independencia estaba a la vuelta de la esquina, o es que ustedes no se acuerdan de eso, o es que ustedes se olvidan que Don Luis Muñoz Marín decía que, no solamente que la Independencia estaba a la vuelta de la esquina, sino que se negó a hablar en una tribuna donde había la bandera de las franjas y las estrellas. Pero más tarde desarrolla el ELA y habló de la temporalidad del ELA, como que no cerraba puertas ni a la Estadidad ni a la Independencia.

La positiva realidad es que el Gobierno de los Estados Unidos ha preservado el férreo cascarón de la colonia con todas sus opresivas trabas para el desarrollo constitucional de Puerto Rico con la despiadada explotación que nos ha tenido sumidos, especialmente en el caso de Vieques. Esa es la colonia irredenta. Esa es la colonia en todo su magnífico esplendor.

Y yo les digo a ustedes, que esta farsa, cruel e inhumana, no sólo se refleja en la estructura gubernativa, sino que también manifiesta sus dañosos efectos en el cuerpo desnutrido, el alma enferma y la conciencia abochornada de nuestro pueblo. Y yo le pregunto a mis hermanos, ¿hasta cuándo, hasta cuándo durará esa condición de indignidad colonial?

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, gracias por sus expresiones. Queremos reconocer en estos instantes al senador Báez Galib. Tiene diez (10) minutos.

SR. BAEZ GALIB: Muchísimas gracias, señor Presidente.

De hecho, señor Presidente, en su turno usted mencionó que este Cuerpo Legislativo, por razones constitucionales, prácticamente, es todopoderoso. Y lo contestó cuando yo planteé del embargo, confiscación que hoy se le está realizando aquí al cincuenta punto tres (50.3) por ciento de los electores puertorriqueños.

Pero me pregunto si ese derecho a hacer todo lo que nosotros querramos permite que cambiemos los números electorales. Yo le recomiendo, señor Presidente, que ponga a alguien a buscar los resultados del último plebiscito, porque los que el señor Presidente consigna en esta Exposición de Motivos son los resultados previo al escrutinio, no son los resultados después del escrutinio. Así que por lo menos, eso, cótéjenlo.

Y lo segundo es, señor Presidente, y le leo de la opinión emitida por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en torno a cómo debe de estar el orden, cito: "Como tal, no es susceptible de ser modificado, sea alterado su orden o el formato de su contenido." Por supuesto, tenemos derecho también, no solamente a poner los números que no son, sino a poner el formato que nos venga en gana. Y cuando ustedes trasmitan esto al Congreso de los Estados Unidos y al Presidente, no le digan que se está mintiendo, porque nos veríamos muy mal.

Y además, yo le pregunto al señor Presidente, que por lo menos tengamos la responsabilidad de antes que acabe la sesión de hoy, le demuestren a este Cuerpo, en qué caso es que dice, de los dos que se resolvieron recientemente en el Tribunal Federal y en el Tribunal de Apelaciones, ¿en cuál de los dos?, dice que las opciones que están en la papeleta son las mismas opciones que el Congreso definió. Traíganme los dos (2) casos, tráiganme el caso de la Corte Federal y en el Tribunal Apelativo, reciente, donde dice eso. Como busquen los resultados electorales, a ver si estos son los números que están luego del escrutinio final. Como el orden en que aparecen, según el Tribunal Supremo, pero qué, eso no importa, nosotros aquí podemos hacer lo que querramos, cuándo querramos y cómo querramos.

Y, señor Presidente, también hay algo aquí interesantísimo, y son unas conclusiones. Súbitamente podemos escudriñar el espíritu del Pueblo de Puerto Rico y llegar a unas conclusiones.

Conclusión número 1. El electorado puertorriqueño está altamente confundido en torno a las opciones de status que están disponibles. Tan confundidos están que lo que significa "Ninguna de las Anteriores" para el Tribunal Supremo de Puerto Rico es, la opción de rechazar todas las propuestas de status, según éstas fueron definidas. Imagínese lo confuso que estamos, de hecho, me gustaría que alguien me explicara de dónde sale esa primera conclusión.

Conclusión número dos. El Pueblo de Puerto Rico rechazó permanentemente el Estado Libre Asociado, y le añaden una frase muy peligrosa, que aquí hoy y ahora tengo que rechazar vehementemente, "cualquier consentimiento para ello ha cesado de existir" ¿De dónde? Explíquenme. Digo, hay que explicarle al Congreso de los Estados Unidos, no es meramente poner todo lo que un papel aguanta.

Tercera conclusión. La mayoría de los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en Puerto Rico rechazaron las dos (2) opciones de soberanía separadas. Y también rechazaron la Estadidad. ¿Por qué no lo ponen ahí? Pónganlo completo, no juegen con los nombres ni juegen con las palabras.

Ya que se va a aprobar, número uno, pongan los números correctos de la última elección.

Número dos, pongan el formato que exige el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Número tres, justifiquen que los últimos dos (2) casos que se resolvieron aquí por los tribunales dicen, que las opciones que están en la papeleta son las mismas opciones que aparecen en las definiciones del Congreso de los Estados Unidos.

Y número cuarto, si tomamos los resultados de este plebiscito y los comparamos con el de '93, es lógico concluir, que sobre un noventa y cinco (95) por ciento del electorado puertorriqueño desea desarrollar nuestro status en opciones que aseguren la unión permanente.

Para obtener ese noventa y cinco (95), señor Presidente, hubo que añadirle “Ninguna de las Anteriores”. Y entonces, ¿en qué quedamos? “Ninguna de las Anteriores” significa nada, pero ahora también significa que es parte de la unión permanente con los Estados Unidos.

Yo creo que el Congreso de los Estados Unidos se merece algún tipo de respeto, y que por lo menos, aun las barrabasadas más grandes que se cometan vayan bien explicadas.

Finalmente, señor Presidente, el título; “respondan a las aspiraciones democráticas”. Responder, ¿qué quiere decir? Contestar, actuar, porque se ha pedido algo. ¿Qué ha pedido el Pueblo de Puerto Rico para que el Congreso responda?

Entiendo, señor Presidente, y no voy a entrar en los pormenores de status, ya eso se resolvió el 13 de diciembre, que aquí hoy se está cometiendo un grave asalto a la democracia. Aquí hubo un proceso de democracia directa, de los pocos eventos que la democracia permite donde el pueblo sea el que legisle. Y le dimos esa oportunidad al Pueblo de Puerto Rico y la hicieron y legislaron el 13 de diciembre, y dieron un mandato y nosotros hoy aquí estamos hurtándole, estamos robando el mandato que le dio el Pueblo de Puerto Rico a este Cuerpo Legislativo.

Básicamente, señor Presidente, si esto es lo que se quiere hacer, pues, obviamente, se hará. Pero no quiero que el récord refleje que aquí hubo gente que no se dio cuenta de lo que estaba ocurriendo, y que aquí hubo gente que permitió que se le diera un golpe a trapera al cincuenta punto tres (50.3) por ciento de los electores puertorriqueños que resolvieron algo. Por lo menos, quiero ser uno de éstos que en el mañana, cuando yo mire la cara del electorado puertorriqueño, no tenga que bajarla.

Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. El compañero consumio nueve minutos y medio. Vamos a reconocer al senador Jorge Santini, tiene doce (12) minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero comenzar leyendo una cita de un ilustre puertorriqueño que dice: “Que allí donde las relaciones de derecho están sacrílegamente perturbadas, el orden no puede nacer, sino del miedo de los que sufren y de la violencia de los que mandan.” Obviamente, se refería ese ilustre puertorriqueño, a que no importa el esquema o estructura de derecho que tenga un país, si por encima de esa estructura, que resulte ser cosmética, se encuentra un poder tomando las decisiones, ordenándole a ese grupo de personas las cosas que tienen que hacer y como las tienen que hacer, éstos, aunque sea un ejercicio que en algo nos haya acercado a la democracia si lo comparamos con un gobierno colonial del cual ya veníamos, no es ni puede ser la democracia que los seres humanos se merecen.

Puede, señor Presidente, que esta Resolución sea otro intento más de garantizarle al Pueblo de Puerto Rico, a cuatro punto ocho (4.8) millones de puertorriqueños ciudadanos americanos que viven aquí, el mismo e igual derecho que tienen los ciudadanos americanos que viven en los cincuenta (50) Estados del Norte, como los puertorriqueños bien puertorriqueños, que se fueron a vivir a los Estados Unidos y tienen y se les garantiza y se les reconoce lo que a los cuatro (4) millones aquí, no se le reconoce.

Me gustaría que éste fuera el último intento que hiciésemos para que el Congreso de los Estados Unidos, el Gobierno al cual le reservamos el poder, palabras de Luis Muñoz Marín, el Gobierno que nos gobierna, el Congreso que nos manda, las leyes que nos aplican sin nosotros poder opinar. Ojalá y este intento sirviera de una vez y por todas para garantizarle a nuestros hijos lo que los distinguidos compañeros le han negado por más de cincuenta (50) años; por estos últimos cien (100) años de dominio colonial bajo el Gobierno de los Estados Unidos.

Uno escucha a los compañeros diciendo, haciendo veinte (20) expresiones, se agarran ahora de la palabra nacional, de la palabra nacionalismo, de la palabra patriota, del orgullo y la valentía y se olvidan que ellos fueron los que en el '50 asesinaban, perseguían y asesinaban a los que decían ser nacionalistas, que a su vez, en un momento, también rechazaron la bandera americana y la bandera puertorriqueña, porque hasta eso pasó, esas son las verdades de la historia. Y entonces, uno escucha a los distinguidos

compañeros, que se paran allí y empiezan a “espepitar” cuanta cosa se les ocurre, cuantas cosas le viene en gana, quizás hablando para las gradas, quizás buscando un titular de prensa, pero olvidándose que estas gestiones lo que buscan no es que nosotros cojamos la primera o segunda plana de un periódico, sino que lo que buscan es que le garanticemos a nuestros hijos y a nuestros nietos lo que nuestros padres llevan muchos años luchando. Algo que no debe molestarle a ningún ser humano, la igualdad, la igualdad política, la igualdad económica. Y lamento mucho que lo que recibamos de la Minoría Popular en este momento, sea la palabra de que somos cobardes, de que somos hipócritas, de que no nos atrevemos; a mí me gustaría que los compañeros examinaran un poquito la historia y se acordaran quien es Matías Bruckman y de lo que hizo. A ver quien habla de los valientes y quien ha sido valiente verdaderamente en este pueblo, jugueteando y coqueteando con las cosas sin atreverse a tomar decisiones difíciles.

Le conviene o le parece bueno a los compañeros estar en veinte (20) uñas en el piso en vez de estar en pie luchando por la igualdad que todos nos merecemos. Ese problema lo pagarán los compañeros, nosotros tenemos que responsabilizarnos por darle un legado de igualdad a este pueblo, a las generaciones que vienen -que se lo merecen- a las generaciones que lo deben estar disfrutando en su momento.

Y yo quisiera, señor Presidente, comentar que es lamentable que en vez de unirse a esta gestión, compañeros que entienden que la igualdad, o por lo menos así lo mencionan, es lo que debe regir la vida de un pueblo, rechacen una oportunidad de solicitarle al Congreso que actúe como tiene que actuar. Todos aquí saben, lo saben las Naciones Unidas, lo sabe el Partido Nuevo Progresista, el Partido Popular, y los Independentistas, quien lamentablemente tiene el sartén por el mango en este asunto es el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos. Me parece que es hora, es hora de que hagamos que esa gente camine, hagamos que dejen de arrastrar los pies y avalen un proceso que diga claramente cuales son los parámetros en que hay que atender estos asuntos y los parámetros en que ese Congreso y ese Senado que se ha reservado y al que le hemos permitido reservarse el poder absoluto sobre Puerto Rico, está dispuesto a actuar para que estemos dejando de engañar al pueblo con palabrerías, con cuentos y con campañas políticas. Si hacemos ese ejercicio hoy, mañana nuestros hijos estarán disfrutando de lo que tanto se merecen y de lo que es nuestro deber garantizarles.

Es una buena oportunidad para que hagamos este ejercicio nuevamente, yo creo que en busca de la igualdad, no importa los intentos que se hagan, si hay que hacerlo nuevamente y si hay que repetirlo mil (1,000) veces, debemos hacerlo. Pero si ésta es esa oportunidad, que se unan y ya que hablan tanto de valentía y patriotismo, que sean patriotas y sean valientes y traten de buscar y garantizarle a sus hermanos y a sus compatriotas puertorriqueños la igualdad de que tanto hablan y para la que no dan ni un solo paso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió seis (6) minutos. Vamos entonces a reconocer al senador Bruno Ramos Olivera, para diez (10) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Al senador Santini se le quedó una frase, “consenso”, consenso, Santini, la Mayoría Parlamentaria no acaba de entender esa frase. Si trabajaran la situación a base de consenso, yo le aseguro a ustedes que nosotros trabajaríamos con un proyecto que realmente trabajara esta situación y le solicitaríamos a los Estados Unidos de América, al Congreso de Estados Unidos, que trabajemos el asunto ya de una vez por todas. Pero yo creo que a la Mayoría Parlamentaria se le hace difícil hablar de consenso y en este último cuatrienio que llevan, esa palabra no existe en este Gobierno y lo vemos con el plebiscito pasado y por eso lo perdieron, no acaban de entender que perdieron ese plebiscito, porque por ahí se decía ahorita que la forma como lo ven algunos de la Mayoría, o sea, fue que obtuvo más votos. Pero qué representa en un proceso que se lleva a cabo en Puerto Rico, ya sea elecciones generales, referéndum, plebiscito, votación allá en un barrio para escoger un presidente de barrio, vocal de barrio? Para todos esos procesos están los llamados ganadores y los casi ganadores, como decía el “Tío Nobel” cuando tenía su programa de televisión. Y aquí los amigos de la Mayoría no acaban de entender que fueron casi ganadores, que el Pueblo de Puerto Rico,

independientemente que ellos sean Mayoría ahora aquí, y que representen un ideal, no están representando el ideal de la mayoría de los puertorriqueños en este país.

Y yo le aseguro que si nosotros nos fuéramos a consultar allá con los hermanos puertorriqueños en los Estados Unidos de América, más o menos, estarían pensando igual que nosotros aquí o quizás en una proporción aun mayor en contra de la Estadidad aquí en Puerto Rico.

Así que por lo tanto, yo creo que los amigos de la Mayoría tienen que empezar a ajustar esa palabra de consenso a ver si logran proyectarse hacia el país que no están de la misma manera que tuvieron en el cuatrienio pasado, sino que la diferencia ahora es que un pueblo le votó en contra y eso suma, más o menos, un cincuenta y tres (53) por ciento le dijo a mis hermanos de la Mayoría de aquí de la izquierda, que no son de la izquierda, que son de la derecha, que sencillamente este país no quiere ser Estado. Parece que no entienden el mensaje.

Pero bien, también otros aquí plantean que aquí en el Hemiciclo, que el ELA no ha pasado la prueba del tiempo. Pero fíjense, cómo un compañero Senador va a decir que el ELA no ha pasado la prueba del tiempo si lleva, prácticamente, seis (6) años con un gobierno totalmente en contra que no cree en el Estado Libre Asociado y hoy día, a nivel internacional y los Estados Unidos de América se reconoce el Estado Libre Asociado en el cual muchos, pero que muchos puertorriqueños son lo que son hoy día, gracias a este Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y que luego lo traicionaron, lo traicionaron, traicionaron ese status que defendían en un momento dado solamente por intereses personales de buscar posiciones y cosas así por el estilo.

Pero, hermanos compañeros de la izquierda, entiendo que esta Resolución lo único importante que tiene es desviar la atención pública de los "issues" más importantes que están en este momento que están acabando con el Partido del poder en este momento. Yo creo que si nosotros trajéramos aquí resoluciones, donde se investigara el Instituto del SIDA, ¿por qué no traemos a colación resoluciones dirigidas a ese punto, a ese caso en particular? La compra de las computadoras, los cuarenta (40) millones que se gastaron el año pasado, más los setenta y cinco (75) que se van a gastar ahora, señor Presidente. Yo creo que eso se debe investigar por este Senado y presentar una resolución para investigar. Yo creo que aquí se debe presentar una resolución con relación al desastre que tenemos en la agricultura, que este año entendemos que el año '98, para completar con el huracán Georges, sencillamente el ingreso bruto nacional de la agricultura en este país está por el piso.

También, ¿por qué nosotros no traemos resoluciones para investigar el mal uso de las tierras que se está haciendo en Puerto Rico con las construcciones que se están llevando a cabo? Por qué nosotros aquí no traemos resoluciones como las, por cierto, se trajo el otro día, pero no he escuchado nada más al respecto y es la resolución con relación a la Reforma de Salud y el déficit que tiene de más de mil (1,000) millones de dólares. O sea, que lo único que nosotros esperamos y eso se nota en la defensa que ustedes hacen con relación a dicha resolución, que antes del plebiscito, aquel proyecto de ley que se aprobó aquí, los amigos de la Mayoría "se comían los niños crú", pero hoy parece que la defensa de esta resolución, prácticamente, la están respaldando por encomienda, aparentemente, del Ejecutivo, para que así se desvíe la atención pública. Pero no, compañeros, nosotros entendemos que ya aquí se definió nuevamente el Estado Libre Asociado y está vigente, "vivito", para continuar por muchos años más, pero asegurándose que en el cuatrienio que viene lo administre gente que verdaderamente cree en el Estado Libre Asociado y no personas que después que juraron defenderlo, ¿qué han hecho?, sino solamente destruirlo, gastando cientos de millones de dólares en cabilderos allá en el Congreso Norteamericano, ¿y qué consiguieron a cuenta de eso? Nada, no han conseguido nada. Gastaron cientos de millones y lo único que lograron fue aprobar un proyecto de plebiscito, por un solo voto, en la Cámara de Representantes y en el Senado ni se vio.

Mientras tanto, ya escuchamos en estos días al Speaker de la Cámara de Representantes diciendo oficialmente que ahora hay que darle paso a que el Estado Libre Asociado crezca, darle importancia al empleo en Puerto Rico, a unas mejores condiciones de vida. Ya allí no se va a tocar más con relación al

status y vemos también al Portavoz de la Mayoría en el Senado haciendo las mismas expresiones, mientras tenemos un Comisionado Residente en Washington respaldando proyectos allí que van en contra de los puertorriqueños para que a nosotros nos obliguen a pagar contribuciones federales cuando sabemos a ciencia cierta, que hoy por hoy Puerto Rico es uno -si lo podemos llamar así- de los países que más le produce a los Estados Unidos de América y lo vemos en el comercio, lo vemos en las bases que tienen aquí que no pagan un centavo, lo vemos en los edificios de gobierno federal que no pagan un centavo y así sucesivamente, la parte que nos corresponde es la que paga el propio puertorriqueño con su Seguro Social y así por el estilo, que ha pagado a través de tantos años y que prácticamente, pues con ese Seguro Social si usted mira, es la cantidad mayor que recibimos los puertorriqueños.

Yo creo que llegó la hora de que los amigos de la Mayoría vean la realidad, vean lo que realmente le interesa a este país. Empiecen ustedes, compañeros legisladores de la Mayoría, a hacer una serie de señalamientos, a ver si logramos parar esa corrupción rampante que está sucediendo en el país, en el Gobierno de Puerto Rico.

Vamos a trabajar con resoluciones que vayan en esa dirección y que verdaderamente respondan a los intereses de los puertorriqueños y no resoluciones como éstas que a ustedes mismos se le hace difícil defenderla aquí en este Hemiciclo, porque ustedes mejor que nadie saben que esta Resolución no va a llegar a ningún lado, pero que podría crear una tensión en un momento dado, de desviar los "issues" más importantes que se están viendo en Puerto Rico, pensando que el status en este momento es un "issue".

Así que, compañeros de la Mayoría, los invitamos, los invitamos, ustedes perdieron el plebiscito, entendiéndolo, Puerto Rico no quiere ser Estado, entendiéndolo, respóndanle a esa mayoría puertorriqueña que no quiere la Estadidad. En eso es que deberíamos estar pensando aquí y no en resoluciones como éstas que lo que hace es atrasar más el proceso histórico de Puerto Rico y que, definitivamente, no nos llevan a resolver ningún problema interno como los que tenemos hoy en día en este gobierno que administra la cosa pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió sus diez (10) minutos.

Vamos entonces a reconocer al senador Roger Iglesias, quien tiene cinco (5) minutos. Adelante, compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, cuando uno escucha a los amigos del Partido Popular y particularmente al senador Bruno Ramos, uno pensaría que los amigos del Partido Popular no pueden caminar y masticar "chiclets" a la misma vez. Porque la razón por la que dice el amigo que no se puede aprobar esto, es que hay que aprobar otras cosas. Y yo me pregunto, si no se puede aprobar esto y aprobar lo otro y bregar con aquello y bregar con los proyectos que son necesarios para adelantar la causa positiva del Pueblo de Puerto Rico.

Y los escuchamos también hablar de consenso, y esa palabra se ha vuelto tan y tan famosa en los últimos meses. No puede haber consenso con los demás partidos cuando dentro del propio Partido Popular no hay consenso. Yo quisiera que alguien del liderato del Partido Popular, hoy, hoy, no mañana ni de aquí a dos o tres meses, me dijera, cuál es la verdadera definición del ELA, cuál es. Si aquí han habido desde el Pronunciamiento de Aguas Buenas, la Nueva Tesis, Rafael Hernández Colón diciendo que este status tiene vestigios coloniales y que hay que mejorarlos, el propio liderato del Partido Popular por un lado diciendo una cosa, Sila María Calderón diciendo otra, Carlos Vizcarrondo con Pro-ELA en un tiempo decía una cosa, ahora dice otra. Y la realidad, mis amigos, es que yo quisiera en mi punto de exposición, apartarme un poco de lo que fueron los resultados del plebiscito que ciertamente los estadistas entendemos que lo ganamos, los Populares entienden que lo ganaron, los independentistas entienden que lo ganaron y todo el mundo aquí cree que ganó el plebiscito, y la realidad es que cada cual ha hecho la interpretación que ha querido de ese plebiscito.

Eso es una realidad y eso está ahí. Y si algo positivo en esa dirección tiene esta Resolución, señor Presidente, es que precisamente una de las cosas que se pretende con la aprobación de esta Resolución, es que el Congreso actúe y determine.

Si los amigos del Partido Popular entienden que ellos ganaron, y que este pueblo favoreció al ELA, pues miren, que vayan allá y le digan a los Congresistas qué es lo que ellos quieren y que lo pongan en blanco y negro y que el Congreso decida qué es lo que quiere o le va a ofrecer al Pueblo de Puerto Rico cuando se trata de la definición del ELA.

Pero señores, lo que es real, representativo de ese status que los amigos del Partido Popular han defendido por tantos años y que los propios líderes del Partido Popular han catalogado, algunos de ellos, como un status colonial y otros como un status de vestigios coloniales y hoy lo escuchamos aquí en el debate a algunos de ellos diciendo que hay que lograr mayor autonomía. Ciertamente, si tú propiamente estás diciendo que necesitas mayor autonomía, estás diciendo que no la tienes.

Y nosotros escuchamos a los líderes del Partido Popular durante muchos años, hablar de un pacto bilateral que se ha probado a la saciedad que no existe; y todavía al día de hoy escuchamos líderes del Partido Popular hablar de un pacto bilateral, cuando todo el mundo sabe que han habido ejemplos recientes, como la eliminación de la Sección 936, que se dio sin el consentimiento de Puerto Rico, el Congreso decidió eliminarla y la eliminó; y así con otras cosas que ha hecho lo que ha querido hacer ese Congreso.

Precisamente, cuando hemos estado hablando de este proyecto, ¿a dónde hemos ido, a dónde han tenido que ir los líderes del Partido Popular? Al Congreso, que es el que a fin de cuentas toma las determinaciones que afectan de una manera u otra al Pueblo de Puerto Rico, y es donde nosotros hemos reclamado que se tienen que tomar las determinaciones.

Pero para finalizar, señor Presidente, yo lo que le digo a los amigos del Partido Popular, que lo que tenemos que hacer es aprobar esto, y decirle al Congreso, independientemente de quién quiera decir, cada cual va a allá y le lleva el mensaje que quiera, pero que ellos tomen una determinación para acabar de una vez y por todas por la condición colonial, bochornosa que vive Puerto Rico. Que tomemos una determinación basado en lo que a fin de cuentas, finalmente va a ofrecer el Congreso y no que nosotros estemos aquí halando las definiciones para los que nos favorece en una ocasión y para los que nos favorece en otra y no basado en lo que es la realidad de la definición que establezca el Congreso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Roger Iglesias.

Vamos a reconocer al senador Rubén Berríos. Adelante, compañero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Voy a ser lo más conciso posible en mi turno, si fuera necesario clarificar algún asunto posterior, lo haré en el tiempo que me sobrare, si alguno.

Señor Presidente, hace un par de días desde que esta Resolución se presentó en la Cámara de Representantes, yo me estoy preguntando el por qué de la misma. Y he conversado con varios asesores, amigos, y no encontramos la razón para la misma. Quizás es que alguien en el Congreso Norteamericano le dijo a algún líder en la Cámara de Representantes, o en algún otro lugar, que necesitaban una resolución para abrir las discusiones en el foro senatorial o representativo o en algún otro foro, no lo sé, y no encuentro la razón porque la Resolución lo que intenta en su preámbulo, en su Exposición de Motivos, es más o menos, dar la interpretación equis, ¿verdad?, en este caso la de la Mayoría, de lo que sucedió en el plebiscito, pero para eso no se necesita una Resolución, para eso lo que hay es que enviar los resultados del plebiscito.

En cuanto a la Exposición de Motivos, hay muchas cosas que son ciertas en la Exposición de Motivos, muchísimas, yo diría que la mayoría, se le queda una gran verdad nada más, no obstante. Y es un punto de cuando dice: "A partir de este momento estos resultados han sido interpretados de diversas formas, no obstante, hay ciertas conclusiones a las cuales podemos llegar inevitablemente -y enumera, primero, segundo, tercero, cuarto, y se le olvida una que es esencial, que es que- además de estar habiendo sido

rechazada la permanencia del Estado Libre Asociado según lo que conocemos hoy en día, que es la segunda"; ahí mismo se debiera añadir "y quedó reconocida ante el mundo entero el rechazo a la Estadidad por la mayoría del electorado puertorriqueño". Si es que vamos a resumir lo que sucedió sin interpretaciones, eso es un hecho también. Yo estoy dispuesto a estipular que el independentismo no fue aceptado por la mayoría del pueblo puertorriqueño, eso es un hecho, y ahí están los por cientos que lo testifican. Pero si vamos a decir escuetamente cuáles son las conclusiones, pues vamos a poner esa conclusión también. Pero salvo esa ausencia mayor en la Exposición de Motivos, la inmensa mayoría de las otras aseveraciones que se hacen son correctas desde la perspectiva de este servidor. Se describe adecuadamente el Estado Libre Asociado como sujeto a la cláusula territorial de los Estados Unidos. Se señala que los Estados Unidos tiene una obligación de descolonizar.

Es decir, que en términos generales salvo la excepción que dije y otras dos o tres de carácter menor, es una Exposición de Motivos, que desde mi perspectiva ideológica, es correcta. Eso que vaya por delante en cuanto al texto de la Resolución.

Ahora bien, también no debe quedar la menor duda en alguien que lea este récord en el futuro o que esté escuchando esta participación de este servidor, de que nosotros en el Partido Independentista, el partido que yo represento aquí, creemos que hay que enfrentar el problema del status en Puerto Rico. Que no se puede seguir esquivando el problema del status de Puerto Rico y que para nosotros es indigno seguir viviendo un status colonial, eso también está claro. Que hay que forzar a los Estados Unidos a que se reconozcan sus obligaciones internacionales, también está claro.

La pregunta grande es, una vez llegamos a la conclusión de que hay que bregar con el problema del status y de que se reconoce que el sistema colonial es inaceptable para los puertorriqueños y esto incluye al liderato del Partido Popular, que cree que el sistema colonial es inaceptable, pero no acepta que el status del Estado Libre Asociado es colonial, pero sin embargo, cree que es inaceptable. Una vez reconocido eso, ¿qué hacemos? Lo que no se puede hacer está claro, no se puede repetir la misma trayectoria de los últimos diez (10) años. Eso no quiere decir que la trayectoria no fue productiva, sacó para afuera muchas verdades, pero no se puede repetir la misma, porque la misma no tuvo como consecuencia la solución del problema del status, y por lo tanto hay que buscar otra formulación, otro proceso, otro método o la combinación de aquel método con otros aspectos nuevos. Hay que buscar nuevas formulaciones, y para buscar nuevas formulaciones la prudencia aconseja que los amigos de la Mayoría llamen a los amigos de la Minoría Popular e Independentista a ver si podemos buscar otras formulaciones.

Yo estoy de acuerdo que es muy difícil ponerse de acuerdo, pero por lo menos, debemos tratar, ante lo que pasó en los últimos diez (10) años; y eso no se trató en la Cámara de Representantes, no estoy responsabilizando al Senado, porque este proyecto no es del Senado, pero eso no se trató, no se trató de buscar avenencias, no se trató de buscar enmiendas, no se trataron de buscar formulaciones nuevas, nuevos enfoques de cómo enfrentarse al problema ante la cerrazón del Senado de los Estados Unidos, que fue el que se negó en dos ocasiones ya, a aceptar un proyecto de ley, eso no se hizo.

Ni tan siquiera se conversó sobre eso, y se trae este proyecto, que vuelvo a repetir, ya hablé de los méritos de su descripción, después de señalar también sus defectos. Entonces, este proyecto de Resolución Concurrente, en vez de ser un puente en vez de ser una formulación de posibilidad de acción, es un escollo, pues encona la discusión del status más allá de lo que está. Yo sé que va a seguir enconada, y es natural que así sea. Pero por lo menos vamos a tratar de buscar algo, alguna forma nueva, a ver, si no podemos entonces ustedes presentan esa Resolución, los populares presentarán la que ellos creen y yo la que yo creo. Pero vamos a tratar y no hemos tratado. ¿Y por qué no hemos tratado, por qué no tratamos, por qué no echamos esto para el lado y tratamos? Yo no puedo entender, a menos que alguien le dijera a alguien en la Cámara: "necesito una resolución para tal razón pasado mañana". Y yo no sé para qué es que necesitan esa Resolución, porque en el día de hoy, después de una llamada en el día de ayer, yo acabo de recibir una carta como Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño, del Presidente de la

Comisión a la cual competen estos asuntos, el señor Murkowski, el senador Murkowski, invitándome para que a nombre del Partido Independentista vaya el 6 de mayo próximo a hacerle recomendaciones, a tratar de buscar formas de cómo bregar con este asunto a la luz de los resultados del pasado plebiscito. Y me dice en la carta, que también le envió una carta similar a los Presidentes del Partido Popular y del PNP. Pues si eso va a pasar allá el 6 y los partidos, obviamente, nos vamos a reunir acá antes del 6 para decidir qué posición adoptamos, y aquel día, pues podemos intercambiar ideas distintas. ¿Para qué es esta Resolución? Eso es una resolución absolutamente innecesaria, que lo que hace es enconar en un debate aquí posiciones.

Por eso ustedes han visto que yo no he pretendido entrar en debate agrimonioso, yo no he pretendido levantarme aquí a insultar status distintos o a defender el mío en particular, sino yo quiero que breguemos con la realidad como debemos bregar en este momento.

Yo le aconsejaría al señor Presidente y a la Mayoría del Senado, o le aconsejaría no, le diría que tomaran en consideración la posibilidad de llamar por teléfono a quien se le ocurrió esto en la Cámara, y decirle: "Oye a la luz de esta invitación que ha hecho Murkowski, ¿no es más sabio tratar de buscar esas formulaciones conjuntas, si es que se pueden lograr?" Y yo no creo en el, o sea, no voy a usar la palabra consenso, la palabra consenso se ha convertido en Puerto Rico en una bandera de gente que lo que quiere es el inmovilismo. O sea, no me malinterpreten. ¡Ojalá! Tenemos que tratar de conseguir un consenso, pero si no lo conseguimos tenemos que seguir pa'lante. Ustedes pueden ponerse en consenso, los populares con los penepés -suponiendo sobre algo- y yo voy a seguir pa'lante con lo que yo pienso. Trataré de ponerme en consenso, pero si no, voy pa'lante. Ustedes saben que en el pasado nosotros impulsamos el proceso plebiscitario en el Congreso de los Estados Unidos. No había consenso porque el Partido Popular no lo estaba impulsando, pero nosotros lo impulsamos y el PNP lo impulsó, cada uno por sus razones.

Vamos a tratar ahora a ver si podemos, si no podemos, pues cada uno sigue por su lado, y el PNP hace lo que crea debido, el Partido Popular hace lo que crea debido y nosotros hacemos, pero vamos a esperar por lo menos hasta el 6 de mayo próximo, para ver si sacamos algo de esa vista y de la semanas posteriores de lo que vamos a hacer en Washington.

Por estas razones, yo les pediría a los compañeros de la Mayoría, que dejaran esto a un lado y hablaran un poquito con los de la Cámara a ver si podemos evitar estos enconos que surgen de esto. Como yo no sé la razón, a lo mejor no se puede hacer eso, yo no sé la razón que tienen los amigos de la Cámara para haberle pedido al señor Presidente y a los compañeros del Senado, y obviamente, yo no me voy a meter en eso. Pero quiero decirle a los compañeros del Senado, que yo me alegro, por lo menos de una cosa, de que esta Resolución no sea del Senado, porque indica un buen juicio de parte de los compañeros del Senado, a ninguno de los cuales se le ocurrió esto en este momento cuando estaban dándose los acontecimientos que se están dando en Estados Unidos y aquí. O sea, que aunque fuera por rebote del otro lado, felicito a los compañeros del Senado por no haberla propuesto ellos, aunque sé que por cuestión de Cuerpo y compañerismo de Mayoría tienen que traerla. Pero, por favor, por lo menos en privado díganle: "déjense de cosas, vamos a ver si buscamos, si no conseguimos la anuencia o el consenso, pues entonces hacemos lo que tenemos que hacer. Pero en este momento no hagamos este tipo de cosas, porque no contribuye en nada y hace mucho daño a la discusión seria del status.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió doce (12) minutos, le restan ocho (8).

Senador Modesto Agosto Alicea, para su turno de diez (10) minutos. Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Este tipo de Resolución es lo que nos hace a nosotros aquí en el Senado ver la pérdida de tiempo...

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea, excúseme un segundito. Miembros de la Prensa han solicitado permiso para poder entrar al Hemiciclo, si alguien me presenta la moción, con mucho gusto la podemos atender.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna. Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Señor Presidente, para que se permita a los medios de la Prensa entrar al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Para tomar fotografías y videos, pero no así para entrevistar en el Hemiciclo del Senado.

SRA. ARCE FERRER: No así para mensajes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Se le confiere el permiso, conforme fue solicitado. Adelante senador, Modesto Agosto Alicea, le estamos restituyendo sus diez (10) minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Como iba diciendo, este es el tipo de Resolución que hace que el Pueblo de Puerto Rico no crea en sus instituciones legislativas. Porque no hace poco, pocos años atrás se celebró un plebiscito, donde el pueblo se manifestó y esto le costó las 936 al país. Solamente porque el pueblo votó en contra de la Estadidad, allá se fue el Gobernador a Washington y trató, trató y trató, hasta que eliminó las 936, porque las 936 era una de las puntas de lanza del Estado Libre Asociado. Para destruir el Estado Libre Asociado, pues junto a uno de los enemigos más grandes, que no solamente tiene el Pueblo de Puerto Rico, sino también el Estado Libre Asociado, el ex-Gobernador Romero Barceló, se combinaron entre los dos (2) y eliminaron las 936.

Hoy, hace apenas unos meses atrás, en contra de la voluntad del Pueblo de Puerto Rico, se celebra un plebiscito dos (2) meses después de un huracán. Se gastaron diez (10) millones de pesos nada más en el plebiscito, eso fue el Gobierno en sí. Además de que los partidos políticos gastaron cerca de treinta y cinco (35) millones de dólares. Cuando a más de la mitad del pueblo el huracán le había llevado el techo, y vivían en unas condiciones infrahumanas increíbles. Las carreteras estaban destruidas, sin embargo, el Gobernador de Puerto Rico insistió en celebrar el plebiscito, porque, como dijo aquí el compañero, se podía mascar "chiclet" y caminar a la vez. Pero parece que se puso a mascar "chiclet" y a caminar a la vez y se mordió la lengua el día 13 de diciembre. Y todavía tiene la lengua "hinchá" de la mordida que se dio, porque el pueblo le dijo, que quería respeto, exigió respeto y todavía no se le quiere dar el respeto que pidió el día 13 de diciembre.

Y ahora venimos con un plebiscito y que avalado por el Congreso, o sea, a celebrar otro plebiscito más. Y esto, pues no tiene ninguna razón de ser, solamente que al "Speaker" no le haya gustado allá, al compañero Mislá Aldarondo, cuando le dijeron allá a la alcaldesa de que era "very charming" y a lo mejor eso no le gustó y, pues me imagino que dijo, pues que no me aprieten el "charmin" y aquí tienen una Resolución, otro plebiscito, a gastar más chavos del pueblo. Esto es lo que hace que el pueblo se aleje de sus instituciones, porque este tipo de legislación no tiene ningún sentido, porque el pasado plebiscito ustedes mismos dijeron, que aunque no era avalado por el Senado, sí, y que era avalado por la Cámara de Representantes y que el Presidente Bill Clinton se había comprometido de tomar en consideración el resultado de esto. Y aquí vemos que de nuevo, ahora ustedes dicen, que quieren otro plebiscito, ¿por qué? Pues, sencillamente, porque perdieron. Se mordió la lengua Rosselló cuando caminó y masticó "Chiclets", se la mordió y entonces no puede hablar, entonces manda a Mislá Aldarondo para que haga otro plebiscito.

Y yo me pregunto, ¿cuál es la razón? Porque ahora mismo yo veo aquí a los compañeros que no creen en esto. Mire, yo creo que de corazón ustedes no creen en esto, porque no están ni aquí, mire aquí no hay ni cámaras. Si ustedes creyeran en esto hubieran contratado a las estaciones de televisión y hubieran traído a todos los periodistas, pero no creen en esto, están hablando de la boca para afuera, porque saben que esto es una soberana pérdida de tiempo. Esto es perder el tiempo aquí en vez de hacer cosas que verdaderamente beneficien este pueblo. Nosotros estamos aquí hablando y que de un supuesto plebiscito antes de las elecciones, acabando de pasar por uno donde el pueblo el lema era que exigía respeto, este pueblo se respeta, el pueblo pidió respeto y ustedes no le dan el respeto, ¿hasta cuándo, hasta cuándo se va a seguir gastando el dinero del pueblo en cosas inútiles? O sea, hasta cuándo este Senado no le va a decir al

Ejecutivo o al que sea, y le dicen: “Miren, nosotros no vamos a bregar ya más con esto; esto es una soberana pérdida de tiempo, esto es perder el tiempo miserablemente cuando hay tantas cosas que hacer por este pueblo, y el pueblo no quiere otro plebiscito, no lo quiere, ya está cansado, le hablan de la palabra plebiscito y es como si le dieran una “bofetá” en la cara. Y sabemos que este Senado no cree en eso, porque si creyeran en eso estuvieran todos aquí hablando. Pero mira, esto está vacío aquí, está vacío, no hay cámaras de televisión, no hay nada, porque esto, esto que llaman aquí una Resolución...

SR. PRESIDENTE: El compañero está planteando problemas de quórum, ¿usted lo está planteando?

SR. AGOSTO ALICEA: No, no, no.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Okey, pues, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Lo que quisiera saber es dónde están los compañeros de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Por eso, le vuelvo a preguntar, ¿usted está planteando el asunto de quórum?

SR. AGOSTO ALICEA: Me gustaría saber dónde están los compañeros, porque están hablando de la boca para afuera y no están hablando del corazón. Cuando presentan este tipo de Resolución y no hay nada aquí, quiere decir que ni ellos mismos creen en esto, ni ellos mismos.

Por lo tanto, señor Presidente, pues, le vamos a votar en contra a esto porque esto no tiene razón de ser. Sabemos que ya en Washington se han manifestado a favor del crecimiento del Estado Libre Asociado. Sabemos que ustedes como estadistas, pues no creen en el Estado Libre Asociado, de la misma forma que cuando uno le pregunta, ¿mire, usted cree en Dios? Y mucha gente dice, sí, yo creo en Dios, pero no actúan de acuerdo a como Dios le pide que actúen. Entonces, creen en la Estadidad, a sabiendas de que la Estadidad es lo peor que le puede pasar a Puerto Rico, porque no solamente van a sufrir los pobres, sino que van a sufrir aquéllos que no pueden pagar la carga tan grande de las contribuciones federales.

Este plebiscito que pasó el 13 de diciembre, pues mira, ya anda por allá, el enemigo número uno del Estado Libre Asociado, tratando de imponerle contribuciones federales a este país, y eso porque perdió, porque son malos perdedores, se muerden la lengua y después se van allá a decirle, mira, ni siquiera admiten que perdieron, ni siquiera admiten que perdieron. Ahora, para ellos el que ganó fue la Estadidad, esto es lo más increíble que pueda suceder en este país. Esto solamente se da en la tierra de Macondo, como decía aquella novela.

Y entonces, los americanos le dijeron: “Mira, no queremos saber más de plebiscito, ya basta de plebiscito, olvídate de eso”. Nosotros vamos a desarrollar el Estado Libre Asociado y eso lo dijo los otros días el Speaker, el nuevo Speaker de la Cámara, lo dijo así bien claro. Vamos a desarrollar el Estado Libre Asociado, porque eso fue lo que el pueblo pidió.

Y me acuerdo todavía de unas palabras del señor Gobernador que decía: “Que cuando el pueblo habla yo obedezco”, pero no obedece, no obedece y nosotros seguimos en lo mismo. Y qué vemos aquí, pues mire, la misma cantaleta, que si esto es una colonia. Sí, ahora ése es el tema favorito, esto es una colonia. Y entonces, se van con “La Macarena” por ahí a decir que esto es una colonia, y se van con el “alé, alé, alé”, ahí a buscar y que una estrella. Mira, si la estrella ya la tenemos, no había que buscarla, el pueblo te dijo: “No, si yo tengo ya mi estrella, yo no necesito buscar más ninguna otra estrella, con la que tengo me basta”. Pues me imagino que ahora van a buscar la canción esa de Juan Legido, que dice: “billetes, billetes, verdes, pero que bonito son.” Sí, porque hablan de colonia y hablan de muchas cosas y que hablan también de segunda ciudadanía, pero sin embargo, cruzan el charco y se van a gastar allá los billetes verdes y nadie les pregunta si son ciudadanos de segunda clase, porque nadie les pregunta, todo el mundo es ciudadano americano. Y los billetes que hay aquí son de primera como los de los americanos allá.

Así que vamos a dejarnos de este tipo de resoluciones, no le hagamos el juego ya ni al Ejecutivo ni a quien sea y vamos a dedicar todas las energías que nos quedan para trabajar por el Pueblo de Puerto Rico. El Pueblo de Puerto Rico les dio a ustedes una mayoría en las pasadas elecciones y era para que se pusieran a trabajar en beneficio del pueblo y por lo que veo, ustedes van ahora como la canción de Gardel, “Cuesta abajo”. Con este tipo de resolución el único camino que ustedes llevan es hacia la derrota. Pero

entonces, mientras ustedes siguen hablando de colonia y hablando de eso, en vez de hablar de los problemas de este país, de la corrupción que hay en este país, de las doscientas cincuenta mil (250,000) razones que hay para que no se apruebe esto, entonces, ustedes se van a dar cuenta muy tarde, como se dio el Partido Popular cuenta muy tarde hace ocho (8) años atrás.

Así, que yo los insto a que no aprueben esto. Miren, esto, ustedes mismos lo deben echar al zafacón porque esto no tiene ningún valor, y ustedes saben que esto ustedes lo pueden llevar a Washington y no va a tener ningún valor, no lo tiene ante este pueblo ni el pueblo americano ni los Congresistas Americanos, esto no tiene ningún valor, a esto ellos no le prestan ninguna atención, esto es una pérdida de tiempo total.

Yo le voy a votar en contra a esto por esto mismo.

SR. PRESIDENTE: Compañero se le acabó el tiempo.

SR. AGOSTO ALICEA: Así que muchas gracias, señor Presidente y espero que los compañeros de Mayoría despierten de ese sueño y que aprendan que al pueblo se le respeta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Rodríguez Negrón, para sus diez (10) minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, como siempre sucede, ahora se va Modesto Agosto Alicea, se van casi todos, ya Tony Fas no está aquí, porque esto es sintomático de estos señores que le gusta disparar y entonces cuando tienen que coger los golpes cogen la "jullilanga".

Señor Presidente, yo he estado atento, prácticamente todo el día, a las expresiones de los compañeros y siempre surge una palabra: "consenso". Consenso, todo el mundo quiere consenso, y consenso es una palabra derivativa de consensual, y ése es el problema de los populares, señor Presidente, que no acaban de admitir de que lo que tienen con el Gobierno de los Estados Unidos es una relación concubinaria. Por eso es que les fascina tanto la palabra consenso, porque es de consensual.

Pero, señor Presidente, si esa relación concubinaria no fuera tan detrimento, pues yo lo podía entender. A los compañeros del Partido Popular que a lo mejor están muy elevados, yo les digo que la relación concubinaria es lo que le dicen en el campo, tener una "corteja". Lo que pasa que esa concubina es tan y tan y tan exigente, que mientras exige los billetes verdes de que habla este señor al Gobierno de los Estados Unidos, insiste también y exige que se le mantenga.

Pero, además de eso, que es tan exigente que quiere que se le mantenga, también, señor Presidente, hablan de que son independientes, de que son autónomos, en otras palabras, es aquella concubina que exige que se le dé todo, pero quiere la independencia de criterio para poder también irse con otro -en caso de que le convenga- y eso es lo que ustedes están buscando, compañeros. Ustedes están jugando a la concubina, esperando, si algún día viene el momento propicio para entrar donde ustedes quieren entrar últimamente, que es a la independencia y a la república en Puerto Rico.

Y es interesante, es interesante como ustedes siguen hablando, -me alegra que haya llegado Tony Fas, Tony, porque lo próximo va para ti, Tony Fas-.

Insistiendo, señor Presidente, como insiste acá Ramos Comas, que también está aquí, ¿dónde está -dice- el ELA aquí; dónde está? Y yo le pregunto a los distinguidos amigos, si le tienen que decir qué es lo que está aquí. Yo le voy a pedir al distinguido amigo Ramos Comas y a Tony Fas Alzamora, que me digan que en esta primera columna no es el ELA. Mire, dice aquí: "Que es la aplicación sobre Puerto Rico de la soberanía del Congreso." Ustedes van a negar de que el Congreso tiene soberanía sobre Puerto Rico. Que por virtud de la Ley 600 de 3 de julio de 1950, delega a la Isla la conducción de un gobierno limitado a asuntos de estricto orden local bajo una Constitución propia, que no es tan propia nada, porque esa Constitución la tuvo también que aprobar el Congreso de los Estados Unidos, y ustedes dicen que no son colonia. Dicho gobierno local estará sujeto a la autoridad del Congreso. La Constitución, las leyes y tratados de los Estados Unidos, recuerdan cuando el jefe político de ustedes, Rafael Hernández Colón, hizo

pininos y trató de hacer unos tratados y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, del imperio que ustedes le dicen, le dice “nonine, aquí el que hace el tratado soy yo”; y ustedes, no son colonia.

Vamos a seguir: “Por virtud del Tratado de Paris y la cláusula territorial de la Constitución Federal, el Congreso puede tratar a Puerto Rico como una forma distinta a los Estados”. ¿Y esto no es el ELA, o es que ustedes dicen que el Congreso los trata igual que a cualquiera de uno de los Estados?

“La ciudadanía americana de los puertorriqueños será estatutaria o ustedes están negando que la ciudadanía también no es estatutaria? “El inglés continuará siendo el idioma oficial de las agencias y tribunal del gobierno federal que operan en Puerto Rico”. Veo que Bruno no está aquí, y estaba brincando y gritando ahí, y aparentemente es que ya le está cogiendo miedo a López Galarza, que lo va a retar, porque López Galarza, fue el autor, López Galarza fue el autor de la medida para eliminar el inglés como el idioma oficial de este país.

Entonces, Tony, yo te pregunto, ¿ésa no es la definición del ELA? Y yo me pregunto, Tony Fas Alzamora, si tú ves un pájaro volando y ese pájaro tiene plumas y alas y tiene el pico ancho y dice “cua-cua” y tiene membranas finas entre los dedos de las patas, ¿tú necesitas que te lo describan como pato para saber que es un pato que va volando? Tony ese es el Estado Libre Asociado cuya definición apareció en esta papeleta, porque ustedes nunca han tenido la valentía ni la integridad de decirle al país qué son, porque éste es el Estado Libre Asociado, pero ustedes siguen engañando a este pueblo y hablándole de que si vamos a mejorarlo, pues vamos a ver las mejoras del Estado Libre Asociado, Tony.

Veintitrés de julio de 1967. Resultado de la Votación: Estado Libre Asociado 425,081; 60 por ciento, Tony, de la gente que votaron; la Estadidad, 273,313; treinta y nueve (39) por ciento. Ganó el ELA, Tony con un sesenta (60) por ciento. Ahora dime y dile al país: ¿qué hicieron en Washington para desarrollar el ELA? ¿De que tú hablas tanto de que hay que desarrollarlo? ¿Qué les dio Washington a ustedes?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: El compañero Enrique Rodríguez Negrón me está haciendo unas preguntas; yo le quiero decir que yo estoy dispuesto a contestárselas. Si me lo permite se las contesto.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Contesta después que yo termine, Tony.

SR. PRESIDENTE: Es una...

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Yo quisiera seguir.

SR. PRESIDENTE: ...pregunta, como una pregunta expresiva.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Expresiva, sí.

SR. PRESIDENTE: No en búsqueda de una contestación.

SR. FAS ALZAMORA: ¡Ah, bueno! Pero que estoy disponible a contestar cualquier pregunta, con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Compañero. Adelante, senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRÓN: Bueno, entonces vamos para el otro, 14 de noviembre de 1993; ELA: 823,258; cuarenta y ocho punto cuatro (48.4) por ciento; Estadidad: 785,859, cuarenta y seis punto dos (46.2). Y quiero decirles Tony, y a los distinguidos amigos del Partido Popular, que aparentemente ustedes empezaron a asustarse, porque el ELA perdió doce (12) puntos y hubo un aumento en la Estadidad de siete (7) puntos. ¿Y qué hicieron ustedes con lo que le prometieron al pueblo y con lo que consiguieron los votos del pueblo? Recuerdo que ustedes le prometieron la permanencia de las 936, como ustedes son autónomos, ustedes hablan de país a país, de nación a nación, ¿dónde están las 936? Se la comió la bruja, como dice un buen politólogo. ¿Dónde están la paridad de fondos federales que ustedes también le prometieron a este país? Díganme más, díganme algo más, díganme quién de ustedes fue al Congreso, ya fuera el Presidente de su partido o cualquier líder, para plantearle al Congreso de los Estados Unidos de que el pueblo había votado por estas cosas y que ahora ustedes me las tienen que dar, nadie.

Trece de diciembre de 1998: Se escudaron y se “juyeron” en la quinta columna y no defendieron al ELA; y el ELA está ahí, tal y como está, independientemente. Lo que pasa que ustedes querían definirlo como ustedes querían definirlo y no una realidad. Y con esas mentiras ustedes han estado continuamente yendo a estos eventos electorales, haciéndole creer al pueblo de que el ELA es lo más poderoso, y posiblemente la octava maravilla del mundo. La campaña no fue contra la Estadidad, fue contra Pedro Rosselló, con la obra ingente que venía haciendo y que sigue haciendo este gobernante.

Compañero, ¿dónde está el desarrollo del ELA? Ustedes llevan cuarenta y pico de años buscándole supuestamente, desarrollar el ELA, siempre han tenido las oportunidades de ir al Congreso a decirle a los Estados Unidos, queremos desarrollar el ELA, pero yo le puedo dar un sarta aquí de cosas que ustedes han escrito, hasta la última cosa que escribieron y después la escondieron.

Ahora lo más grande, señor Presidente es, que Sila Calderón, la aspirante escondida del Partido Popular Democrático, a la gobernación, se va a Washington a reunirse, no con los líderes del Partido Demócrata, con los líderes del Partido Republicano.

SR. PRESIDENTE: Senador, se le acabó el tiempo.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para ceder mi turno al distinguido compañero.

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco (5) minutos adicionales, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Y van a hablar, nada más y nada menos, con los líderes del Partido Republicano para obstaculizar cualquier acción del Congreso sobre el caso de Puerto Rico. ¡Qué bonito! ¡Qué bonito! Y todo porque Pedro Rosselló es amigo del Presidente de los Estados Unidos. Ahora, los demócratas son sus enemigos, obviamente, porque muchos demócratas haciendo justicia votaron a favor de la Ley del Plebiscito en la Cámara de Representantes. ¿Y qué van a hacer ahora los compañeros miopes de la Minoría que tanto hablan de los republicanos? Ahora tienen la líder de ustedes allá abogando, o mejor dicho, haciendo causa común con los republicanos de quienes ustedes tanto han hablado.

Señor Presidente, y esta es la historia bien triste de este país. Una historia que como decía el poeta: “Cien (100) años, quién diría que vivo aquí en estos tramos, sin conocer más halagos que la gran tristeza mía”.

Señor Presidente, y esta es la historia triste de este país, que debido a un liderato miope, que sólo se ha dedicado tradicionalmente a administrar el presupuesto de este país en los tiempos que ha estado en la Mayoría, sigue engañando al Pueblo de Puerto Rico y siguen con esta bochornosa estigma de ser la colonia más antigua del mundo. Y cada vez que nosotros hablamos de colonia se molestan, se molestan porque es que les duele, porque mientras ellos tengan la colonia van a tener el guisito de estar administrando los dineros de la colonia.

Señor Presidente, yo creo que a mí, mientras me quede un hálito de vida, yo seguiré gritando para que el Congreso de Estados Unidos resuelva de una y por todas esta situación de Puerto Rico, que nos ata las manos, nos ata las manos y seguimos siendo la colonia más antigua del mundo. Y a veces hablamos de que somos bien democráticos, de que tenemos una mente amplia, pero, aparentemente, estos señores del Partido Popular, que sin duda alguna escribieron el librito de la demagogia, han prevalecido sobre las conciencias colectivas del Pueblo de Puerto Rico y lo han seguido convenciendo de que lo mejor que le conviene a Puerto Rico es una colonia, una situación de servidumbre ante los Estados Unidos.

Yo espero, señor Presidente, de que en alguna ocasión, ya sea en esta ocasión o en alguna otra ocasión, los Estados Unidos le digan a esta gente: “Se acabó el pan de piquito y el budín de orilla”, vamos a resolver la situación. Y le estoy diciendo a los compañeros o lo resuelven ustedes o lo va a resolver el Gobierno de los Estados Unidos. Y les voy a decir más, en la última ocasión donde yo fui a Texas, me dijo un Senador, de que el Pueblo de Puerto Rico tenía que saber, de que los Estados Unidos, el Congreso, no tiene que pedirle permiso a nadie, o mejor dicho, que tenía, que sí, que pedirle permiso al Pueblo de

Puerto Rico el día que Puerto Rico quisiera ser Estado de la Nación, porque sería una relación donde el Pueblo de Puerto Rico entraría a ser Estado. Pero me dijo: “Senador, pero dígame, que para otorgarle la Independencia a Puerto Rico nosotros no tenemos que consultarle a Puerto Rico, porque según se adquirió, así mismo se le puede dar la Independencia.”

Señor Presidente, yo habré de votar esto con gusto y seguiré luchando para que este enojoso asunto de esta colonia, de tantos años, termine para Puerto Rico de una forma u otra; porque yo digo, como decía Patrick Henry: “Give me liberty or give me death”; y yo digo: “Dénme la Estadidad o dénme la Independencia, pero no me mantengan en esta ambivalencia”.

SR. PRESIDENTE: Terminó rimando. Vamos a reconocer a la compañera Velda González, tiene un turno de diez (10) minutos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, para decirlo en un idioma que tanto le gusta a los compañeros, “¡Oh, God, not again!” No hay peor ciego que el que no quiere ver, o será que no quieren que se vea lo que realmente hay.

Cuando el país se asombra con la corrupción rampante que nos azota, nada mejor que perder el tiempo con el status para tratar de desviar la atención; desvían la atención del escándalo de las computadoras; del caso de Buzo; del Instituto del SIDA; de la pelea interna de sus miembros, la pelea del Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia; la pelea por el escaño de Rexach Benítez; la lucha por la poltrona municipal de Toa Alta, donde un pueblo desafió anoche las estructuras del Partido de Gobierno a nivel central. Tantas cosas que podemos estar y debemos estar haciendo juntos para mejorar nuestra calidad de vida, y ustedes, compañeros de la Mayoría se atreven a proponer otro embeleco que nos separa. ¿Por qué no unimos esfuerzos para tratar de resolver el problema del agua; de la violencia doméstica; del maltrato a nuestros envejecientes; del abuso sexual a nuestros niños; por la salud de nuestro pueblo.

El Congreso hará menos caso que el que le hicieron al Proyecto Young, lo quieran aceptar o no, esto es una pérdida de dinero y de tiempo. En esta Resolución hasta aceptan que no habrá “consenso”, palabra que el compañero la lleva a un consentimiento mutuo, que es lo que quiere decir “consenso” y la asocia únicamente con el consenso entre la pareja que quiere convivir juntos, cuando ahí de lo que se trata es precisamente del consentimiento mutuo. Lo quieran aceptar o no, esto es una pérdida de tiempo. No puede haber consenso cuando se trata de imponer otro plebiscito, mientras sentimos todavía los efectos del que acaba de pasar.

En su viaje a Washington irán esta vez acompañados, les acompañará la derrota a la Estadidad del pasado 13 de diciembre. Los Congresistas no son tontos, y aunque algunos responden a los miles de dólares que le recogen los estadistas en los “cocteles” y en las distintas recolecciones de fondos aquí en Puerto Rico, la Mayoría sabe, que si suman los votos de la primera columna, de la segunda columna, de la cuarta, que es la Independencia, y de la quinta columna, lo que hay es un rechazo masivo de este pueblo hacia la Estadidad.

En su viaje a Washington, esta vez, como les dije antes, irán acompañados de la derrota del 13 de diciembre, y frente a eso ni los mejores cabilderos del mundo, pagados con fondos públicos, podrán hacer mucho. Veremos otra vez las vistas de Young y Murkowski, allí hablarán horrores del ELA y dirán que la quinta columna no ganó o que no significa nada; y el pueblo dice: ¡Umjújú! Mientras ustedes sigan con ese cuento Puerto Rico cuenta los días que le quedan de mayoría y apunta en la tablita. Aprendan la lección de los tiempos, mis amigos, antes de que se les haga demasiado tarde. Esta Resolución no logrará nada. El Congreso y el Presidente han dicho una y mil veces que respetarán la autodeterminación del pueblo puertorriqueño, pues no pueden en forma alguna imponernos una Estadidad que este pueblo ha rechazado una y mil veces.

Será otra vez, “Ninguna de las Anteriores”, y entonces sí que se les habrá acabado el tiempo. El compañero Quique Rodríguez Negrón pregunta, qué dónde están las 936, que de país a país, nosotros nos comprometimos a defender. Pues, mire, de país a país, cuando Rafael Hernández Colón era Gobernador de

Puerto Rico, detuvo la eliminación de las 936, y de país a país, Pedro Rosselló las entregó en perjuicio de los mejores intereses de este pueblo. De eso es que estamos hablando, compañero.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió cinco (5) minutos. Vamos a reconocer ahora al senador Víctor...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nos quedarían cinco (5) minutos entonces.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Víctor Marrero Padilla. Víctor Marrero Padilla tiene ocho (8) minutos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo, ahorita veíamos los manilos populares. Esos se llaman, en el deporte gallístico y en genética, los que carecen de los eritrocitos rojos en la pared de la sangre. Salen huyendo de este Recinto e insultan, tiran piedras y después salen a correr. Esa es la fórmula, ése es el Pan, Tierra y Libertad. Esa es jalda arriba va el Popular.

Oigan, mis hermanos, en el 1967 los señores del ELA, de la colonia, los colonialistas de Puerto Rico, éstos mismos que llevan un siglo aquí defendiendo al ELA, ¿qué ELA, qué ELA, que no compareció en el último referéndum y sacó el uno por ciento?

Y decía Báez Galib que y que adulteración, que si robo. Yo digo que, ¿qué robo? ¿Dónde es que el constitucionalista Báez Galib que ha leído muy bien el preámbulo de la Constitución, que debe de saberlo de memoria...?

Y ahora vemos a la señora Velda González que también se va "juyendo" de este Recinto. La vemos ahora que viene a decir aquí que la corrupción... Mira, Velda González, los catedráticos de la corrupción, ¿dónde es que viven y dónde han vivido si no es en el Partido Popular? Esa cátedra de los Deynes Soto, Rosario Burgos, Américo Martínez; podría estar aquí y se me agota el tiempo para mencionar los corruptos del Partido Popular. Y hablan de la corrupción. ¡Oigame! y dónde estaba Velda González -porque a Bruno yo lo perdono porque viene de una escuela de kindergarten de Utuado-, porque Bruno Ramos, que es agrónomo ahora, pero no ha sembrado una mata de yuca nunca. Mira, Bruno Ramos, comparece a este Recinto y está hablando del presupuesto agrícola, ¡qué presupuesto agrícola!, lo que pasa es que don Bruno sabe poco de matemática, señor Presidente de la Comisión de Hacienda. El no ve que hay cincuenta (50) millones en FDA que elimina el presupuesto, porque ya no tienen que comprar el café que dejaron allí. Dejaron ciento cincuenta (150) millones de café podrido, amontonado, la administración de ellos. Y el PNP ahora no tiene que usar cincuenta (50) millones.

Por otro lado, la Corporación Azucarera, que era otro "Chupacabras" del presupuesto, lo eliminó el PNP, Bruno Ramos. Y entonces las tiendas agrícolas de FDA, también las eliminó el PNP y por eso la reducción en los números del presupuesto.

Y las piñas Lotus, Bruno Ramos, tú no sabes que es eso, cuánto presupuesto se estaban chupando las piñas Lotus. Pero es que este señor habla y dijo, que por eso tenían que adulterar la leche los ganaderos.

Le está diciendo a los agricultores, instándolos a que los agricultores de Puerto Rico sean unos mafiosos y unos malos, en una conferencia de prensa que dio agrícolamente y dijo que era el paladín de la agricultura, el señor Bruno Ramos. Pero nos vamos a ver en la Comisión de Hacienda el miércoles, allí es que lo vamos a discutir bien claramente en la Comisión de Hacienda.

Son los magos, los reyes de meter miedo a este país, los embusteros empedernidos de la patria que han sabido elevar la mentira, toda la historia de ese Partido Popular, son los campeones, los trágicos, mentirosos, los embrollones de la mentira están a mi derecha.

Vendiendo el ELA, el pacto bilateral, yo no sé en qué bilateral; lo nacional, hoy son nacionales, los gigantescos, son más altos que el Gigante de Carolina hoy. Los magos, mete miedo, lo que no les preocupa

a ellos es, y ahorita decía el otro Senador de Ponce, que Pedro Rosselló tuvo el poder de eliminar las 936. Yo felicito a Pedro Rosselló. ¡Ojalá! y tuviera el poder para traer la 30A, que nos va a traer muchos empleos para los pobres en Puerto Rico. Si tuviera ese poder Pedro Rosselló, yo le besaría el dedo meñique a ese patriota puertorriqueño, que se llama Pedro Rosselló, que traiga la 30A.

Pero lo triste no es eso, y hablaban de la Nueva Tesis y del Pacto Bilateral y siempre tienen una cosa, pero ahora no tienen na', ahora tienen la canasta vacía, porque son quinta columna, y allá en Barceloneta y en Manatí todo el mundo sabe el sinónimo de lo que es una quinta columna, que es el trágico, que es el traidor, que es el "avestruzao", y todo el mundo sabe lo que es un "avestruzao".

Y Velda mete la boca en el PNP, pero no habla de la corrupción en el partido de ella, porque son los campeones, esos tienen pies cuadrados, pero ahí es a la cuatro, ahí no hay pies cúbicos; ahí la corrupción es historia, ahí son los genéticos, nosotros somos unos niñitos, si hubiera algo al lado de los corruptos del Partido Popular, porque no hay gente más corrupta en la historia y esos están ahí, los nombres y los apellidos, y muchos están en la cárcel en este momento, cumpliendo condena y los que van a entrar de ellos. Yo conozco más que uno que está por entrar del PNP, pero conozco más de cuarenta (40) populares presos y que están en vías de entrar por la corrupción; presos y en camino de entrar a la cárcel.

Yo creo, que si llevamos a una romana de peso, la romana se levanta completa en el lado de ellos, porque ahí es la corrupción. Y hoy Sila Calderón dice desde Washington, porque ahora está copiándose de Rosselló y ayer decía que nombraron a Rosselló, Director de la campaña del candidato demócrata a Presidente. Yo soy republicano, pero me sentí contento que a mi Gobernador lo designen Presidente. Y eso le molestaba, pero allá está Sila diciendo hoy, que no quiere al hijo de Rafael. Oye, son malos, se muerden unos a los otros, se muerden unos a los otros, porque fue Rafael el que llevó a Sila a la Secretaría de Estado y a Secretaria de la Gobernación. Y ahora le escupe al nene en la cara. ¡Son malos! Esa es la candidata a Gobernadora del Partido Popular. Es una boa, es una culebra contaminada, con veneno en la saliva; ahí la tienen, la boa contaminada con veneno en la saliva, contamina a los mismos de ella. Esa es la nena, candidata a gobernadora, la que Velda quiere mucho, que tenga cuidado Velda que la puede mandar a destituir también, porque al paso que va, yo creo que no quiere mucho de esos líderes ya mayorcitos y yo creo que los va a sacar a todos; porque también a Fas Alzamora le tiene un candidato para Presidente del Senado, que Fas Alzamora ha sido su vocación de niño. El ha llegado aquí detrás de esa Presidencia.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, aunque haya finalizado el tiempo del compañero le cedemos el tiempo nuestro.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador, tiene cinco (5) minutos adicionales.

SR. MARRERO PADILLA: Pero la verdad es que yo aprecio a Fas Alzamora, porque Fas Alzamora es muy aristocrático, mi amigo personal, y me gustaría que no lo fueran a destituir de esa papeleta.

Pero Velda no habla de Rosario Burgos, que fue el último Senador pillo -que es la palabra estridente. Esa es la palabra "pelúa", estridente, molestosa, que yo lo dije en la prensa- y ahora, pues ahora está preso. Sí, la palabra contundente.

Lo que está pasando, señor Presidente, que en Estados Unidos hay un giro, los latinos han crecido gigantemente. Son un montón de millones y pasan de veinticuatro (24) millones la sangre latina en el pueblo americano en este momento. Y está siendo una fuerza electoral contundente, y allí los Bush, tanto Jeff, mi amigo personal, como el otro, -se me olvidó el otro nombre Jefferson- el otro Bush, el de

California. Son dos fuerzas mayores y los populares se han quedado sin soga y sin cabra. ¿Por qué? ¿Qué es lo que ocurre? Que ahora va a presidir; allá estaba el Alcalde de Caguas, el Popular, junto a Báez Galib, pidiendo que botaran a Pedro Rosselló y a Carlos Romero de los demócratas. Y ahora Al Gore ha nombrado Director de Campaña a Pedro Rosselló de los demócratas. Mira, que mucho lo respetan allá. Y ahora, Sila está corriendo detrás de los republicanos, mendigándole a mi partido, cuando yo estoy molesto con los republicanos en la manera que bregaron cuando el Proyecto Young. Nosotros los republicanos nos consternamos y yo me consterné. ¿Pero qué es lo que ocurre? Que el candidato de más potencial en las encuestas Gallup, ayer y hoy, es el hijo del Presidente Bush en los republicanos, porque allá en los Estados Unidos son al revés de aquí. Y qué es lo que está pasando que ella está corriendo ahora, para “brillarle los zapatos” a un republicano para que aparezca acá con alguna cosa para emular, imitar, imitar -imitar es el vocablo- y no emular, al Presidente, al Gobernador de Puerto Rico, a don Pedro Rosselló. Y los populares están contentos porque dicen que eso de la cosa esa del SIDA. Pero si yo no sé cuál es la contentura, si ellos están más envueltos to’ esos populares, la mayoría de en ese revolú de la cosa ésa del SIDA. Porque Héctor Luis Acevedo -yo no sé de dónde es- de Barceloneta, pero es Popular, el Corsino ése, y todo ese revolú de gente que está ahí. Yo no he visto una persona de ésas que sea penepé, más que Jaime Rivera Dueño. Era el único; el resto son todos del “racimo” Popular. Yo no sé de qué “racimo”, y ahora quieren mandarlos y que pa’ acá, pa’ donde nosotros. Ellos quieren venir con el “issue” de la corrupción.

Pero yo creo que este proyectito, esto va a exigir, porque nosotros los estadistas queremos la Estadidad y pagar contribuciones cuando nos den la Estadidad. Yo no voy a pedir, a mendigar, el ELA mendigoso, porque a los populares lo que le gusta es pedir y lloriquetear, mendigar, los estadistas lo que queremos es exigir que nos den la Estadidad. Y una vez yo pago contribuciones, pero no voy a pagar ni un chavo, ni un “penny”, hasta que no nos den la Estadidad. Ese es el mensaje mío, y ése es el mensaje contundente. Los populares hablan de pacto bilateral, de TLC, mire y que consorcio, si hay un TLC ahora mismo y están hablando de libre comercio. Yo no me explico dónde es que está el disparate del ELA ése. ¿Por qué? Qué ELA? Ya la Estadidad va por un cuarenta y seis punto cinco (46.5) y ellos siguen hacia abajo. Antes era “jalda arriba va el popular”, y ahora “jalda, jalda abajo va el popular”. Porque yo no sé dónde es que van, hacia dónde, porque yo tengo unos numeritos aquí que fue el último estudio ése. -Y Báez Galib que es constitucionalista, me corrige-. Porque aquí dice que el Libre Asociado tiene punto uno (.1). Y dice que la Libre Asociación punto tres (.3) por ciento, y entonces la Estadidad cuarenta y seis punto cinco (46.5), y la Independencia, -los de Rubén, ese es otro “fast food” que ha ido menguando y menguando. Eso es una franquicia reductora que ha ido hacia abajo también-, pues tiene dos punto cinco (2.5); y el cincuenta punto cinco (50.5), los quinta columna. Eso es lo que dice este papel, pero ellos gozan. Y aquél decí: “Y nosotros ganamos”. Yo no sé qué es lo que ganaron. Y así dijeron en las elecciones y eso le pasó a Cirilo Tirado, que estaba en la butaca abajo, allí, y me decía: “y ganamos”. Y yo le dije: “Aguántate de la hamaca que es temprano todavía, Cirilo Tirado”.

Yo le digo al señor Presidente, que este proyectito es muy bueno y hay muchos mejores. Hay que mandar más proyectos, pero tenemos que tirarnos nosotros los Senadores a llevarle un mensaje a muchos congresistas que no han venido a Puerto Rico y traerlos acá. Por lo menos, darle unos refresquitos en Puerto Rico porque no conocen bien del historial. Y hay que dismantelar, hay que llevar el mensaje malo de los que llevan el mensaje malo a Estados Unidos, que son los del ELA; los del ELA bilateral, los de la libre asociación. La “marota” esa que ha estado en Puerto Rico en los últimos cien (100) años, es la que ha contaminado a que el Congreso no acabe de decidirse de una vez y por todas.

En ese empeño me comprometo en la manera contundente. Habré de votar positivamente por esta Resolución Concurrente y cualquiera otra que venga destinada para agilizar, para que el Congreso se exprese. No volvamos a presentar plebiscitos locales. Vamos a obligar al Congreso que venga aquí y nos proyecte, nos traiga, nos deje un plebiscito como Dios manda.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a reconocer el turno al senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para consumir cuatro (4) de los cinco (5) minutos que la delegación del Partido Popular tiene pendiente y dejar un minuto pendiente, por favor, para una mención final del senador Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señores miembros del Senado y señoras miembros del Senado de Puerto Rico, el tema del status de Puerto Rico es un tema, obviamente, que trae pasiones a este Hemiciclo, pasiones positivas, pasiones negativas, y cada uno en su forma folklórica tiende a interpretar un asunto en el que nuestros antepasados y los antepasados de nuestros antepasados tuvieron que atender. Hay momentos difíciles, hay momentos de dificultad y de dolor profundo en este asunto, pero ciertamente, es el tema que divide a la familia puertorriqueña.

Nuestros antepasados tuvieron que enfrentarse a este asunto, y al enfrentarse a este asunto se dieron cuenta que la Independencia no era el camino que los puertorriqueños querían y que la Estadidad no es el camino que los puertorriqueños querían.

Hoy nos encontramos exactamente en el mismo sitio donde nuestros antepasados se encontraron cuando decidieron crear un status político, que le llamaron Estado Libre Asociado, que no es perfecto, y tiene sus desventajas y tiene sus problemas, pero que es más perfecto para el Pueblo de Puerto Rico y las aspiraciones y las ambiciones del Pueblo de Puerto Rico y es más ventajoso que cualquier otra alternativa que se le haya puesto al Pueblo de Puerto Rico.

Los estadistas tienen su debate y tienen su retórica, y los independentistas tienen su debate y tienen su retórica. Pero el Pueblo de Puerto Rico se ha manifestado una y otra vez, que no le interesa ni la Estadidad ni la Independencia, y ésa es la realidad cruda, dolorosa, pero realista, de la que nos tenemos que dar cuenta nosotros los puertorriqueños. Y los Senadores que aquí se sienten que representan a ese pueblo no pueden venir aquí con el argumento pequeño, con el argumento fatulo, con el argumento poco serio de que el voto del pasado 13 de diciembre, fue una petición del Pueblo de Puerto Rico para un cambio en su status. Eso no fue lo que ocurrió el 13 de diciembre. Le guste o no le guste a las personas que están compartiendo este Hemiciclo durante este cuatrienio.

Así que, señor Presidente, cualquier intento por nosotros tratar de reinterpretar lo que el pueblo ya ha interpretado claramente para nosotros, es un intento poco profesional, es un intento poco serio, y es un intento que realmente abona a las preferencias políticas de cada uno de nosotros, en este caso de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, pero que no abona nada a interpretar lo que fue el mandato del pueblo, el pasado 13 de diciembre.

Yo todavía creo que por encima de puertorriqueños, por encima de ser miembro del Partido Popular, por encima de nada que yo sea, yo me considero una persona democrática y que respeta al prójimo. Y porque me considero democrático y una persona que respeta al prójimo, no puedo darle curso a una resolución, que lo que pretende hacer es hacer de la democracia un hazmerreír.

Yo respeto a la democracia puertorriqueña, yo creo que tenemos que buscar la manera de fortalecer la democracia puertorriqueña y en ese esfuerzo por fortalecer la democracia puertorriqueña, debemos todos enfrentar el futuro y decirle a los puertorriqueños te respeto tu voluntad, te respeto tu voto, te respeto tu aspiración; entiendo que hay puertorriqueños que quisieran la Estadidad, y lo respeto. Entiendo que hay puertorriqueños que quisieran la Independencia y los respeto; pero entiendo que hay una mayoría de los puertorriqueños que no prefieren ni la Estadidad ni la Independencia y ante esa realidad, respeto esa mayoría de sobre el cincuenta por ciento de los puertorriqueños que dijeron que no votaban por esas opciones que se le ofrecieron. Ante esa realidad, vamos a enfocarnos en los asuntos de Puerto Rico y vamos a dejar estos asuntos para un momento cuando el Pueblo de Puerto Rico realmente elabore, por una razón u otra, elabore un consenso para cambiar su status político.

Señor Presidente, creo que es un error discutir este asunto en el día de hoy. Creo que no adelanta nada el tema del status, y creo que más que nada, hace un hazmerreír de la democracia puertorriqueña por no respetar la voluntad de ese pueblo que votó el 13 de diciembre, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos el turno a la senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, nuevamente estamos hablando del tema que sí divide al pueblo puertorriqueño, el status colonial en que, todavía de cara un nuevo milenio, vive el Pueblo de Puerto Rico. Y hemos escuchado una serie de palabras, de adjetivos, se habla de que debe haber consenso, precisamente consenso tenían que tener los amigos que hoy defienden el presente status colonial y no lo tuvieron y no han podido al día de hoy presentar una definición, una petición descolonizadora que nos saque de este estado indigno en que vive el pueblo puertorriqueño.

Se habla de traicionar el juramento, traicionaron aquéllos, que aun cuando dicen defender el Estado Libre Asociado, no lo defendieron en el pasado plebiscito y hablan de resultados, pero ahí están los resultados, un abrumador rechazo al status colonial en que vive nuestro pueblo.

Se habla de que es una verdad cruda, dolorosa y realista; y esa es la verdad cruda precisamente, dolorosa y realista, que estamos todavía con un status indigno, vergonzoso y que aquéllos que quieren consenso, lo que quieren es el poder del veto para seguir llevando a Puerto Rico a ese status indigno.

Y por eso en la tarde de hoy, estaré votando afirmativamente en esta Resolución para que sean aquéllos, que son los que tienen, aunque les duela, el verdadero poder porque estamos bajo la cláusula territorial, pues vamos a llevar el juego a la cancha que tiene el poder decisonal. Y de eso es que se trata la Resolución por la cual estaremos votando afirmativamente en la tarde de hoy.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Le queda un minuto a la delegación del Partido Popular, si hay alguien que vaya a consumirlo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, en el minuto que nos resta, queremos decirle a los compañeros y compañeras de la Mayoría en el Hemiciclo, pero la minoría en la calle, de que verdaderamente ha sido una tarde que hemos utilizado, prácticamente, dos horas y pico en un debate donde se pretende llevar una Resolución Concurrente que verdaderamente no dice la verdad. Y eso da mucho que decir de una Legislatura, porque todo el contenido que tiene esta Resolución Concurrente, prácticamente, si lo miramos desde que comienza la Exposición de Motivos hasta finalizar, verdaderamente tienen un enredo de espíritu que no va con la realidad de una votación que ya pasó.

Primero, mienten -y volvemos a repetirlo- hablando del Estado Libre Asociado que no estuvo nunca representado en esa papeleta. Se equivocan en los números, porque éstos eran los números preliminares. Ni siquiera los números finales de cómo fue el acontecimiento el 13 de diciembre están presentados aquí. Y cuando uno mira, verdaderamente quieren entretener al pueblo en unos debates estériles y no quieren abundar en la problemática puertorriqueña, primero que nada, en la corrupción que existe en el Gobierno que está en Fortaleza. Quieren entretener al pueblo y olvidarse de los verdaderos "issues", que son las soluciones de los problemas del pueblo, como el agua y como otras soluciones que necesita el pueblo, como es la salud, que están cerrando todos los hospitales en Puerto Rico.

Yo creo, señor Presidente, para finalizar el minuto, que son dos (2) horas muy bonitas que quizás podíamos haber estado aprobando proyectos, que sí hubiesen sido de mucha razón para el pueblo y no de un contenido falso y mentiroso como está en esta Resolución.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta mañana, cuando salía de mi hogar allá en San Germán -y estábamos analizando la discusión del tema de hoy- yo pensaba que no iba a ser como algunos días aquí que son algo decepcionantes y que íbamos a analizar en una forma seria y profunda el problema del status de Puerto Rico y sobre la necesidad de cada uno de los puertorriqueños de exigirle al Gobierno de los Estados Unidos una definición clara de lo que representa esa relación.

Y hemos visto que los líderes del pasado han hecho nuevamente declaraciones decepcionantes aquí en el Hemiciclo, como acostumbran a hacerlo cuando se discuten temas de verdadero interés para cada uno de los puertorriqueños. Y decía la senadora Velda González, que si se suman los números y los resultados de las diferentes posiciones se ve un claro rechazo a la Estadidad. Pero, definitivamente, si sumamos también los resultados de las diferentes posiciones, se ve un claro y firme el rechazo al Estado Libre Asociado.

Y menciona el compañero y amigo senador Eduardo Bhatia, que se respete la decisión del Pueblo de Puerto Rico que decidió votar por: "Ninguna de las Anteriores". Senador Bhatia, si el Pueblo de Puerto Rico votó por: "Ninguna de las Anteriores", nos lleva a pensar que más que nunca tenemos que tomar una decisión clara y hay que llevar un proceso serio y preciso con una discusión profunda de lo que representa el status de Puerto Rico para los puertorriqueños.

Pero hablando de esas manifestaciones que han habido aquí en el día de hoy, lo que nosotros no podemos entender y comprender, es la expresión del Portavoz del liderato del pasado aquí en el Senado de Puerto Rico, Antonio Fas Alzamora, quien ha mencionado, lamentablemente, que aquéllos que no estén a favor del Estado Libre Asociado y que crean en la Estadidad, se vayan a vivir a uno de esos estados en la Nación Americana. Yo entiendo que eso es una expresión antidemocrática, intolerante, y que lesiona los principios democráticos de este pueblo, y más aun, cuando la menciona un líder senatorial de la Minoría del Partido Popular. Y es que ése siempre ha sido el estilo del liderato del Partido Popular, desviar la atención del verdadero análisis de lo que representa el status para cada uno de los puertorriqueños. Y cuando nosotros entendemos que hay que entrar en un proceso serio de análisis profundo, llegan los líderes del pasado tratando de confundir la opinión pública, llevando un estilo de campaña distorsionado, que se sale totalmente de la realidad.

Yo le hago una invitación a los líderes del pasado a que entren en el análisis serio, profundo, para que cada uno de los puertorriqueños tenga el beneficio de analizar lo que representa cada una de esas fórmulas políticas por el bien de los puertorriqueños mismos. Y que podamos comprender que bajo esta fórmula de gobierno, nosotros, los puertorriqueños, vivimos bajo una inferioridad política, social y económica. Una inferioridad política, porque nosotros, ciudadanos americanos, ni siquiera tenemos el derecho inalienable de votar por el Presidente de la Nación de la cual somos ciudadanos, y eso es inferioridad política. Inferioridad social, porque nosotros, ciudadanos americanos, no tenemos los mismos derechos de beneficios sociales en igualdad de condiciones como los tienen aquéllos que residen en los Estados Unidos. Inferioridad económica, porque nosotros, ciudadanos americanos, no tenemos las mismas responsabilidades y privilegios como los tienen aquéllos que residen en los Estados de la Nación Americana. Y es por eso que por muchos años hemos discutido sobre esta situación, y no sé por qué los líderes del pasado tratan de desviar la atención de esta discusión seria y le llevan al Pueblo de Puerto Rico la realidad de lo que representa el Estado Libre Asociado.

Por eso en la tarde hoy, yo les hago una invitación a que entremos en el análisis profundo y que le demos a cada uno de los puertorriqueños la oportunidad de comparar y decidir. De comparar lo que representa el Estado Libre Asociado para los puertorriqueños, de lo que representa la Independencia y de lo que representa la Estadidad, pero en un análisis serio y profundo para que ese día tengamos los verdaderos elementos de juicio que nos lleven a tomar la decisión que habrá de beneficiar al Pueblo de Puerto Rico. Y es por eso que en la tarde de hoy, estaremos avalando esta Resolución para exigirle al Congreso de los Estados Unidos que tome cartas en el asunto y que entremos en una realidad donde podamos definir la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

Así que muchas gracias, señor Presidente y dejo esta invitación en los líderes del pasado.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Reconocemos el turno al senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, he estado escuchando en la tarde de hoy la ponencia de cada uno de los compañeros aquí en el Senado, y la verdad es que uno se sorprende, hay un compañero que acaba de decir que hemos estado dos horas y media debatiendo, esto ha sido porque ellos han querido. Si sabe que comoquiera tenemos los votos, lo vamos a aprobar, pues si ellos quieren debatir, debatimos.

Pero más allá de eso, hemos escuchado aquí a los compañeros, como es costumbre, de tratar de confundir grandemente a este pueblo, y hablan de que esta Resolución está incorrecta, está incompleta, y que este Senado o el Gobierno de Puerto Rico debe estar enfocado en los problemas reales de Puerto Rico. Y es que quizás los compañeros no saben que uno puede caminar y masticar "chiclets" a la misma vez, y eso es lo que está haciendo esta Administración, caminando a paso rápido para buscarle solución a los problemas y a la misma vez, masticando "chiclets" con las cosas que nos consciere a nosotros, como es el status de Puerto Rico.

Pero mencionan los compañeros, de que debemos de estar resolviendo, buscándole soluciones a los problemas y llegar a consenso. Pero se olvida esa Minoría, que va a continuar en Minoría en el próximo cuatrienio. Siguen hablando de consenso, pero si que mejor ley social ha hecho el Gobernador de Puerto Rico que la tarjeta de salud, donde le da el poder de la salud al pobre, no porque tenga chavos en el bolsillo y esa Minoría Popular le ha votado en contra.

Aquí tenemos a un Senador de Distrito, Bruno Ramos, que dice que esa tarjeta no sirve pa'na'. Pero yo le pregunto que vaya a su pueblo y le diga a la gente humilde de ese pueblo que la devuelva, que la devuelva, y ese consenso nunca se va a lograr, seguro que no. Porque ese liderato lo que piensa es en la Administración, en el poder, en el poder de administrar el Presupuesto de Puerto Rico. Y cuando hablan de corrupción, seguro, si eso es lo que quieren administrar, pero no dicen que en el Senado pasado, en el cuatrienio del '88 al '92, sobre el treinta y tres (33) por ciento de los Senadores del Partido Popular que había en este Senado, hoy son convictos por corruptos, eso no lo dicen. Y quieren echarle al Pueblo de Puerto Rico una cortina de humo, contra una persona honesta, humilde, seria y responsable y decente de este pueblo, como lo es el Gobernador Rosselló, acusándolo injustamente de cosas que no se han podido probar; pero no hablan de los chavos de Héctor Luis Acevedo, del Instituto del SIDA también salieron; y no hablan del ex-Senador de Arecibo, culpable, que admitió culpabilidad del Instituto del SIDA; y no hablan de Sila María Calderón en los contratos en la Capital, que se lo dieron a un hermano de Melo Muñoz; y no hablan de que SILA en dos (2) años tuvo que ordenar una investigación ella misma; y en dos (2) años nada más sobre trescientas (300) violaciones de ley en la administración de la Alcaldía de San Juan, que le costó al pueblo de San Juan sobre quinientos mil (500,000) dólares; de eso no habla el liderato del Partido Popular, porque lo que quieren seguir es confundiendo. Confundiendo, como un compañero aquí el otro día, que llama a una emisora de radio y dice que el caso de Buzo se debe tratar como el de "Watergate", llevando a este pueblo a implicaciones que son injustas e irrazonables. "Watergate" tienen ellos en su partido, que Sila no quiere al hijo de Hernández Colón, que están peleando la Presidencia del Senado sin llegar a ser Mayoría, y son ocho (8) nada más, ocho (8) y se están tumbando la cabeza uno al otro, ocho (8) y tienen un revolú "montao" ellos mismos. Y cuando hablan de corrupción, que vayan a Caguas, para que vean al generalito aquél allí de embuste, cómo le da los contratos a sus amigos, ¿y cómo financiaron la campaña del plebiscito de los municipios de San Juan, de Ponce, de Carolina, de Caguas, de Mayagüez, de dónde sacaron los chavos?, díganse al pueblo, para que este pueblo sepa la realidad. Y mientras el Pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de Puerto Rico sigue buscando alternativas a la solución del problema del agua, lo que encontramos es que ese liderato que se iba casa por casa en el plebiscito, vótale en contra porque no tienes agua, pero no decían que ellos mismos eran los que cerraban las válvulas

para que el pueblo no tuviera agua. De eso no se atreven hablarle al pueblo, porque no tienen la capacidad moral para decirle a este pueblo y hablar de corrupción.

Que se vayan a Yabucoa, donde Angel Luis Ramos Alverio, se robaron doscientos cincuenta (250) cheques de Sección 8 y este Senado que estaba aquí en el '88, comandado por el Partido Popular, amapucharon ese caso, lo amapucharon porque no se atrevieron. De eso es que se trata y cuando vemos casos irrisorios aquí, de Senadores, que la Judicatura le echa cien (100) pesos de multa, porque eso fue lo que hicieron, controlar al Pueblo de Puerto Rico.

El Pueblo de Puerto Rico de lo que está cansado es de su status. De eso es que estamos cansados, y por eso es que tenemos que presentar estas Resoluciones, para que el Senado actúe responsablemente y que, finalmente, logremos eliminar lo más que nos divide a los puertorriqueños, que es el status, eso es lo que tenemos que encaminar. Y si quieren consenso, vamos todos unidos a buscar la definición, traigan la definición de ustedes, que la quisieron sacar antes del plebiscito y la escondieron otra vez cobardemente, tráiganla, preséntensela al pueblo para que el pueblo pueda elegir, pero no sigan engañando a este pueblo. Ustedes sí que están tratando de desviar la atención, ustedes sí que están obstruyendo al Pueblo de Puerto Rico, ustedes sí que están obstruyendo el progreso de Puerto Rico.

Vamos todos para Washington a pedirle el consenso allí y que sea el Congreso el que decida, pero actuemos responsablemente, porque mientras estemos aquí vamos a seguir actuando como lo hemos hecho hasta ahora, responsable y de frente con el Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): El compañero consumió ocho (8) minutos, estaba restando el turno del señor Presidente del Senado, de diez (10) minutos, habiendo consumido el compañero Senador dos (2) minutos adicionales, estarían restando ocho (8) minutos. ¿Hay alguien de la delegación, señor Portavoz, que vaya a utilizar este tiempo?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en los minutos asignados todavía la delegación tenía veintidós (22) minutos a fondo, no adjudicados, que no habremos de utilizar, pero que están disponibles en la eventualidad de que el señor Presidente y este Senador necesitemos algún tiempo adicional.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a reconocer el turno al senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, compañeros Senadores, nuevamente iniciamos el debate de lo que se ha convertido en un problema perenne, permanente, sobre nuestro destino político. Este asunto podrá lucir como una obstinación nuestra para aquéllos que no comulgan con nuestra visión, pero sin duda, para muchos otros se trata de perseverar y de luchar por alcanzar la igualdad de derechos, el bienestar social y mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, y un asunto de dignidad política.

Si repasamos la historia de los pueblos hallaremos cómo esa perseverancia triunfa, ha rendido frutos y ha permitido que generaciones nuevas disfruten ahora de una gama de derechos que en algún momento consideraron lejanos y vedados para muchos ciudadanos. Los derechos civiles que hoy disfrutamos, la propia Constitución de muchos países, el reconocimiento de los derechos de los esclavos, no se produjeron mediante consenso o diálogo amistoso exclusivamente. Hubo lucha, tensión, frustraciones, sacrificios, en algunos casos guerras, antes de alcanzar la meta, antes de rendir fruto. Es por ello que insistimos que tenemos que luchar y tenemos que alcanzar nuestra estrella, de eso es que se trata.

Es preciso que nos armemos de valor, paciencia, perseverancia, para continuar nuestra gesta que, sin duda, producirá los resultados que todos nosotros esperamos. Siempre han existido aquéllos que se oponen a todo, los que promueven el status quo, la inmovilidad y como resultado quieren reservarse el poder del veto en aras de lograr un consenso que nunca habrán de patrocinar.

Utilizando estas tácticas y estrategias de miedo y confusión, han logrado aparentemente su objetivo, aunque por tiempo corto. Pero mis amigos, recuerden que al final perecen y prevalece la verdad y la justicia, compañero Ramos Comas.

En Puerto Rico se llevó a cabo un evento electoral que produjo un resultado muy importante y trascendental para todos nosotros en cuanto a nuestro destino político se refiere. El actual status, llamado Estado Libre Asociado, que fundó el ilustre puertorriqueño Don Luis Muñoz Marín, obtuvo menos del uno (1) por ciento de los votos; la Estadidad, un poco más del cuarenta y seis (46) por ciento; y la Independencia, poco más del dos (2) por ciento. Otra de las opciones obtuvo más del cincuenta (50) por ciento, me refiero a la columna de "Ninguna de las Anteriores". Ese resultado produjo mucha alegría y contentura y júbilo en el seno del Partido Popular, que entendió que eso representa un triunfo para esa colectividad política. Los distinguidos amigos de la Minoría del Partido Popular están muy equivocados. Ese resultado refleja que el Estado Libre Asociado, tanto uno, como la Libre Asociación, el otro, no cuentan con el respaldo del pueblo. Este evento sirvió para dramatizar la fuga más grande de votos ocurrido a partido alguno en nuestra historia política. Se vació la casa, y por otro lado, la Estadidad creció y mantuvo sus electores. El Congreso analizará los resultados y el Presidente también, ellos habrán de evaluar la situación y procederán de la forma que entiendan pertinente. Aquéllos que con júbilo celebraron el triunfo de "Ninguna de las Anteriores", deberán presentar su propuesta, porque dijeron que no estaban de acuerdo con lo que allí se planteaba, por lo tanto, se requiere que presenten su propuesta.

No podrán regresar al Estado Libre Asociado, porque fue rechazado, ni tampoco a la Libre Asociación, porque también fue rechazada. A los amigos del Partido Popular les quedan dos (2) opciones, la Estadidad o la Independencia. Ese es el resultado de la Quinta Columna, compañero Ramos Comas, ahora ustedes tienen que cargar con eso.

Los invito a todos mis compañeros Senadores a aprobar esta Resolución Concurrente de la Cámara Número 72, avalándola con el voto para enviarla luego al Presidente y a los Congresistas. Vamos a demostrar perseverancia, lucha. Luchemos por la igualdad, y démosle, ofrezcámosle a las generaciones futuras, un mejor Puerto Rico, un mejor porvenir. De eso es que se trata, compañeros de la Minoría.

Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores, habremos de votar a favor de esta Resolución Concurrente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): El senador Enrique Meléndez consumió siete (7) minutos. Vamos a reconocer el turno en esta ocasión al senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en vista de que el compañero Presidente del Senado ha renunciado a su turno y está prohibiendo que se consuma el tiempo de él por parte de ningún otro Senador, pues vamos a dar por terminado este interesante debate y vamos a proponer unas enmiendas adicionales que han surgido dentro del transcurso de la tarde que serán presentadas por el compañero senador Meléndez.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales que ya le hemos informado al compañero Ramos Comas. En la Exposición de Motivos, página 3, donde se establecen los resultados...

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál párrafo?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es el segundo párrafo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que comienza: "El Plebiscito se celebró el 13 de diciembre de 1998. Los resultados finales fueron los siguientes: Número 1. Estado Libre Asociado", tachar "974" y sustituir por "993"; "Libre Asociación", tachar "4,472" y sustituir por "4,536"; "Estadidad", tachar "726,766" y

sustituir por "728,157"; "Independencia", tachar "39,625" y sustituir por "39,838"; "Ninguna de las Anteriores", tachar "784,842" y sustituir por "787,900". Y en esa misma línea a la derecha, tachar "50.2 por ciento" y sustituir por "50.3. por ciento". En el próximo párrafo, en la línea 8, tengo entendido, la oración que comienza "Tercero, la mayoría de los ciudadanos" tachar, "de los Estados Unidos" y sustituir por "americanos".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Queremos que en las enmiendas, Secretaría utilice -si tiene que referirse- la certificación sometida por el Gobernador que está disponible en Secretaría. A la moción del compañero, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, habiéndose aprobada estas últimas enmiendas, debo señalar que a pesar de que le hemos añadido diecinueve (19) votos al Estado Libre Asociado, aun así entendemos que la Minoría va a votar en contra de la Resolución, solicitamos la aprobación de la misma según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72. Aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la Resolución Concurrente de la Cámara Número 72.

Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Olga B. Castellón Miranda, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Olga B. Castellón Miranda como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

La Lcda. Olga B. Castellón Miranda nació en Arecibo, Puerto Rico, el 23 de septiembre de 1969. Cursó estudios superiores en el Centro de Oportunidades Educativas de Mayagüez, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985. Realizó su grado de Bachiller (Magna Cum Laude) en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, y Juris Doctor (Cum Laude) en la Escuela de Derecho de dicha Institución.

Desde el 1997, al presente funge como Fiscal Auxiliar I en Fiscalía de Bayamón. Además, se ha desempeñado como Abogada I en la División de Menores y Familia del Departamento de Justicia; y como Abogada Defensora I en la Sociedad para Asistencia Legal.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 3 de marzo de 1999, para deponer a la Lcda. Olga B. Castellón Miranda. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Olga B. Castellón Miranda está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Olga B. Castellón Miranda, para ocupar un cargo como Fiscal Auxiliar II. Se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación de la licenciada Olga B. Castellón Miranda, como Fiscal Auxiliar II. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Félix Fumero Pugliesi, para el cargo de Fiscal Auxiliar III.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Félix Fumero Pugliesi como Fiscal Auxiliar III, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar III es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

El Lcdo. Félix Fumero Pugliesi nació en Guayanilla, Puerto Rico, el 30 de octubre de 1945. Cursó estudios superiores en la Escuela San Conrado en Hato Rey, Puerto Rico de donde se graduó en 1964. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Historia en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1967); y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de dicha institución (1970).

Desde el año 1979 al presente, se ha desempeñado como Fiscal en las Fiscalías de San Juan, Caguas, Utuado, Humacao y actualmente, está asignado a la Fiscalía de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 3 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo. Félix Fumero Pugliesi. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar III, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Félix Fumero Pugliesi en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Félix Fumero Pugliesi está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar III; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí. Señor Presidente, y compañeros Senadores, igualmente la Comisión estuvo pasando juicio sobre la renominación hecha por el señor Gobernador, al licenciado Félix Fumero

Pugliesi, para seguir ocupando el cargo de Fiscal Auxiliar III. Recomendamos favorablemente la designación del licenciado Fumero.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación del licenciado Félix Fumero Pugliesi, como Fiscal Auxiliar III. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Myrna Rivera Negrón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Myrna Rivera Negrón como Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernen las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Myrna Rivera Negrón nació en San Juan, Puerto Rico, el 16 de noviembre de 1952. Cursó estudios superiores en la Escuela Libre de Música en Hato Rey, Puerto Rico; de donde se graduó en 1952. Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1975) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1993).

Desde el 1994 al presente, se ha desempeñado como Abogada en la División de Litigios Generales en el Departamento de Justicia en San Juan.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 3 de marzo de 1999, para deponer a la Lcda. Myrna Rivera Negrón. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Myrna Rivera Negrón en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la Comisión de Nombramientos la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Myrna Rivera Negrón, para ocupar un cargo como Fiscal Auxiliar I. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente dicha designación.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación de la licenciada Myrna Rivera Negrón, como Fiscal Auxiliar I. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se confirma por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Inés Y Rivera Aquino, para el cargo de Fiscal de Distrito.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Inés Y. Rivera Aquino como Fiscal de Distrito, por un término de doce años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que le concedan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

II

La Lcda. Inés Y. Rivera Aquino nació en Carolina, Puerto Rico, el 3 de noviembre de 1954. Cursó estudios superiores en la Julio Vizcarrondo Coronado en Carolina, Puerto Rico, de donde se graduó en 1973. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Economía en la Universidad de Puerto Rico (1975) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de (1986).

Desde mayo de 1998 funge como Fiscal de Distrito Interina asignada al Distrito de Caguas. Además se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar III, Directora de la División de Integridad Pública (1987).

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 19 de febrero de 1999, para deponer a la Lcda. Inés Y. Rivera Aquino. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal de Distrito, tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la nominada en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la Lcda. Inés Y. Rivera Aquino calificada para el cargo de Fiscal de Distrito; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, por último, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador a la licenciada Inés Y. Rivera Aquino, para ocupar una posición como Fiscal de Distrito. Se recomienda favorablemente la designación de la licenciada Inés Rivera Aquino.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación de la licenciada Inés Yamira Rivera Aquino, como Fiscal de Distrito. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes. Notifíquese al Gobernador.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la disposición de la Regla 46.8 y se notifique de inmediato.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto esa disposición. Notifíquesele en el acto al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Las medidas que van a continuar son de la Comisión de Hacienda. No se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión de Hacienda, vamos a poner en vigor la Regla que indica que el Presidente de la Comisión tiene que estar en Sala. Estamos dispuestos a atender una moción de receso en lo que se localiza al Presidente de la Comisión de Hacienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se decrete un receso de dos (2) minutos en Sala en lo que llega el Senador.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso de dos (2) minutos legislativos.

RECESO

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1342, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos dólares (\$1,200.00), para pagar el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios de la misma que usó para el traslado el bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se apruebaN.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1357, titulada:

“Para asignar la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1366, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares, para gastos de funcionamiento para el Equipo Los Magos de Aguas Buenas, de los fondos consignados en la R. C. del S. 508 del 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1367, titulada:

“Para asignar al municipio de Río Grande, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de veinticinco (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a los parques y áreas recreativas en el municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1381, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan, y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos que se deje sin efecto la enmienda anterior.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1435, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos a celebrarse en la ciudad de New York, y se autoriza el pareo y el traspaso de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1357.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1357, titulada:

“Para asignar la cantidad de setenta y tres mil setecientos cincuenta (73,750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 508 del 28 de agosto de 1998, para la realización de actividades de bienestar social, según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar se devuelva esta medida nuevamente a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Iglesias Suárez, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2267, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Julio Rivera Rivera, quien el 10 de marzo de 1999, cumple 119 años de existencia, ubicándolo como el jayuyano de mayor edad actualmente.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, tachar "cumple" y sustituir por "cumplió". Página 1, línea 5, después de "Rivera", tachar el resto de la línea y sustituir por ".". Página 1, línea 6, tachar todo su contenido.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "desempeñaba" y sustituir por "desempeñó". Página 1, párrafo 1, línea 4, después de "familiares" insertar "por".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, tachar "cumple" y sustituir por "cumplió".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2269, titulada:

"Para felicitar a la doctora Doris González Torres, por el reconocimiento que le extendiera el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en su Asamblea Profesional Anual, por los logros profesionales alcanzados y por haberse convertido en la primera trabajadora social en tener un espacio informativo fijo en un noticiario en la televisión puertorriqueña."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2271, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Marta Carcana, Doña Vilma González y Doña Millie Rosa en ocasión de sus ascensos al rango de Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 3, tachar "Guradia" y sustituir por "Guardia". Página 2, línea 5, tachar "Cacana" y sustituir "Carcana". En esa misma línea tachar "Milli" y sustituir por "Millie".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 2, tachar "Milly" y sustituir por "Millie".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2276, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Jesús (Matora) Feliciano Amadeo, por su destacada labor durante veinticinco (25) años en el "baseball", en diferentes posiciones, en homenaje a celebrarse el día 21 de marzo de 1999 en el Estadio Municipal de Comerío."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 4, tachar "a" y sustituir por "al".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "matora" y sustituir por "Matora". Página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "del" y sustituir por "de". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "pérdidas" y sustituir por "perdidos". En esa misma línea, después de "puntos" tachar la ",", y sustituir por la "y". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "péridos" y sustituir por "perdidos". Página 1, párrafo 3, línea 1, después de "Corea" insertar la " en". Página 1, párrafo 4, línea 1, después de "Sr." insertar "Jesús". En esa misma línea, en la frase "Matora" insertar las "("). Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "buen".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2277, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite) por su excelente labor cívico, educativa y en favor de los moroveños a quienes ha servido con gran empeño y dedicación durante muchos años, en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999 auspiciada por el Municipio de Morovis.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la página 1, línea 1, tachar “(Tite)” y sustituir por “, mejor conocido como “Tite,”. Página 2, línea 2, tachar “(Tite)” y sustituir por ““Tite””.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “(Tite)” y sustituir por “, mejor conocido como “Tite””. Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “(Tite)” y sustituir por ““Tite””.

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas en Sala, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar “(Tite)” y sustituir por “, mejor conocido como “Tite,””.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo que consigne públicamente la siguiente expresión de condolencias:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente el profundo pesar por el fallecimiento del hermano de nuestra compañera Mercedes Otero de Ramos, el Lcdo. Pedro Otero González y le extiende a ella y a sus familiares nuestras más sentidas condolencias por esta sensible pérdida."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la senadora Mercedes Otero de Ramos y demás familiares."

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Edgardo Sosa, quien labora con nosotros en la oficina de Grabaciones del Senado de Puerto Rico con motivo del fallecimiento de su queridísimo abuelo, el señor Julio Sosa Buenahora.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en: calle Flamboyán, Esq. Palma Real, Bo. Bajuras, Vega Alta, P.R. 00692."

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen condolencias a la señora Gregoria Cotto Rosa con motivo del fallecimiento de su queridísima madre, la señora Dominga Rosa Serrano quien falleciera ayer. Que las mismas sean extensivas a sus demás hijos, nietos y biznietos.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: P.O. Box 20257, Río Piedras, Puerto Rico 00928."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el compañero Portavoz de la Minoría, Antonio Fas Alzamora radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos del Día de hoy, la misma va dirigida a la compañera Mercedes Otero de Ramos, con motivo del lamentable fallecimiento en el día de hoy, de su hermano, el licenciado Pedro Otero Fernández. Queremos unirnos a la compañera en este momento, que siempre es triste y lamentable y detiene el soplo de vida cuando se pierde un ser querido.

Y señora Presidenta, por tal motivo, vamos a solicitar que esta moción vaya de parte de todos los compañeros Senadores.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Una enmienda, es que el nombre correcto es licenciado Pedro Otero Fernández y no González, tachar "González" y sustituir por "Fernández".

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la enmienda a la moción, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señora Presidenta, queremos a nombre de toda la Minoría del Partido Popular Democrático, hacer también nuestras expresiones de condolencias a la compañera Mercedes Otero, sabemos que son horas difíciles, minutos difíciles por las que se pasan, pero como personas cristianas tenemos que saber, que todos tenemos aquí en la tierra un fin, pero tenemos allá en el cielo una posición ganada si lo hemos hecho bien, y sabemos que el compañero y buen amigo, licenciado Pedro Otero, fue una persona ejemplar, así que sabemos que estará a la diestra de Dios Padre, así que nos unimos a la pena que embarga a toda la familia Otero.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta, es para unirme a las palabras de los compañeros al expresarle a la compañera Otero de Ramos nuestras condolencias por el fallecimiento de su hermano.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Quiero también personalmente unirme al pésame que está expresando este Cuerpo a la compañera doña Mercedes Otero de Ramos, ya que personalmente me consta la relación que ella tenía con su hermano y durante los últimos cuarenta y cinco (45) días, vimos como ella estuvo siguiendo de cerca su condición de salud y como sufrió junto a él el deterioro de su salud y vimos como ella, como hermana de esta persona, siempre guardó un cariño muy especial, así que nos unimos a ella y a toda su familia por la pérdida del licenciado Otero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que esta moción de todos los compañeros Senadores sea incluida en el Orden de los Asuntos del Día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, de igual forma, el compañero Rodríguez Colón radicó una moción de condolencias al señor Edgardo Sosa, también fue radicada después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, vamos a solicitar que se incluya en la relación de Mociones del día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Junior González

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señora Presidenta, desconozco si en el procedimiento procede que nos unamos también a la moción del señor Presidente, respecto al señor Edgardo Sosa, o todos los compañeros, por lo menos, personalmente conocí al abuelo de Edgardo y conozco la situación, así que...

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, hay otra moción de condolencia radicada después de confeccionado el Orden de los Asuntos, dirigida a la señora Gregoria Cotto Rosa, es de parte del senador Rodríguez Colón, solicitamos se incluya en la relación de Mociones de Condolencias del Día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente primera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1602

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para crear la Oficina de Orientación y Asesoramiento Técnico al Ciudadano, adscrita a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), definir sus propósitos y organización; y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1603

Por el señor Ramos Olivera:

"Para disponer que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consigne el tres (3%) por ciento del Presupuesto General Anual al Departamento de Agricultura como instrumento para el desarrollo de tan importante sector económico para Puerto Rico."

(HACIENDA; DE AGRICULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1604

Por las señoras Otero de Ramos y Lebrón Vda. de Rivera y el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, a fin de eximir a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y a cualesquiera de sus subsidiarias del pago de arbitrios por toda materia prima, maquinaria, equipo, piezas y accesorios que utilice en sus operaciones, actividades, programas, talleres o servicios."

(HACIENDA; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1605

Por la señora González de Modesti:

"Para designar con el nombre de la insigne puertorriqueña Palmira Cabrera de Ibarra la Escuela Superior localizada en el Sector Bajura Pueblo del Municipio de Vega Alta."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1606

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 102 de 27 de junio de 1998, a fin de disponer que el Edificio Principal de Administración del Colegio Regional de Carolina de la Universidad de Puerto Rico, sea designado con el nombre del Dr. Ramón Mellado Parsons."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1607

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar una Ley aprobada el 16 de febrero de 1903, para autorizar al Gobernador de Puerto Rico a traspasar terrenos a los Estados Unidos de América, y otros fines, según enmendada."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1608

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1955, mediante la cual se presta consentimiento para el traspaso de propiedades en el Estado Libre Asociado al gobierno de los Estados Unidos, para cesión de jurisdicción incluyendo arrestos, citaciones, emplazamientos y embargos y sobre la reversión de la jurisdicción del Estado Libre Asociado." (JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1609

Por el señor Báez Galib:

"Para derogar la Ley Núm. 5 de 1 de diciembre de 1953, según enmendada, mediante la cual se autoriza al Secretario de Transportación y Obras Públicas, arrendar la Isla de Mona a los Estados Unidos y otros extremos." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1610

Por el señor Santini Padilla:

"Para establecer "Ley de Procedimiento para la Aprobación de Asignaciones Especiales para el Programa de Mejoras Permanentes y Proyectos Especiales" para disponer el procedimiento para la aprobación de Resoluciones Conjuntas cuyo objeto sean la asignación de fondos para obras permanentes y para propósitos especiales, promovidas por legisladores de ambas cámaras para beneficio de los ciudadanos de un distrito electoral, o de cualquier parte de Puerto Rico; para encomendar la implantación de esta Ley, y la fiscalización del uso de los fondos públicos asignados al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto." (HACIENDA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1611

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar los Artículos 1,2,3, de la Ley Núm. 113 del 6 de septiembre de 1997, a fin de segregar el municipio de Río Grande de la Comandancia de Area de Carolina y adscribirlo a la Comandancia de Area de Fajardo y para otros extremos." (SEGURIDAD PUBLICA; Y DE ASUNTOS MINICIPALES)

*P. del S. 1612

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en Relación con situaciones de emergencia que afecten a la Isla; crear la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias de Puerto Rico, adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico; conceder poderes extraordinarios al Gobernador en situaciones de emergencia o desastre; fijar penalidades; y derogar la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico".(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1613

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para crear la "Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo para la Mujer"; e imponer sanciones." (ASUNTOS DE LA MUJER; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 1614

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para tipificar como delito conducta constitutiva de acecho que induzca a temor en el ánimo de una persona prudente y razonable de sufrir algún daño físico en su persona, sus bienes o en la persona de un miembro de su familia; establecer penalidades; enmendar la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963, según enmendadas, a fin de establecer que todo oficial del orden público deberá efectuar un arresto si se le presenta una orden de protección expedida al amparo de esta Ley o de una ley similar contra la persona a ser arrestada, o si determina que existe dicha orden mediante comunicación con las autoridades pertinentes y tiene motivos fundados para creer que se han violado las disposiciones de la misma." (JURIDICO; DE SEGURIDAD PUBLICA, Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1491

Por el señor Pagán González:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantida de tres mil novecientos noventa y tres (3,993) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para los

propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1492

Por el señor Pagán González:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Germán la cantidad de doscientos cincuenta (250.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1493

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Junta de Residentes del Residencial San Martín en el Distrito de San Juan, para la reparación y construcción del techo de las gradas del parque de pelota, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1494

Por el señor Ramos Comas:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para preparar terreno por daños causados por el Huracán George en el k.m 1.6 del Barrio Mani, Sector la Mora, entre los afectados se encuentran los solares de las familias de Milagros Ramírez S.S. 049-66-5378, Samuel Ramírez S.S. 581-48-5276, Carmelo Hernández S.S. 051-36-6146 y Suhaydie Sanabria S.S. 584-53-0929 originalmente consignados en la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1495

Por el señor Ramos Comas:

"Para solicitar a la Telefónica de Puerto Rico la instalación de un Teléfono Público en el Sector Loperena del Barrio Cuchillas en Moca."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 1496

Por el señor Ramos Comas:

"Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para las mejoras de las facilidades de la Plaza del Mercado, originalmente consignados la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998." (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2269

Por la señora González de Modesti:

"Para felicitar a la doctora Doris González Torres, por el reconocimiento que le extendiera el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en su Asamblea Profesional Anual, por los logros profesionales alcanzados y por haberse convertido en la primera trabajadora social en tener un espacio informativo fijo en un noticiario en la televisión puertorriqueña." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2270

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Rodríguez Negrón, Santini Padilla, Peña Clos, las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Arce Ferrer y por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que realice un estudio abarcador de las operaciones, calendarios y horarios de trabajo de aquellas dependencias del sector público que brindan servicios directos a la ciudadanía con el propósito de determinar medios de ampliar los calendarios y horarios de servicios, cuando se estime necesario, sin menoscabar los derechos de los servidores públicos." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2271

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Doña Marta Carcana, Doña Vilma González y Doña Milly Rosa en ocasión de sus ascensos al rango de Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2272

Por las señoras Otero de Ramos, Lebrón Vda. de Rivera y el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que lleve a cabo una investigación relacionada con la implantación del Artículo 16 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo". (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2273

Por las señoras Otero de Ramos, Lebrón Vda. de Rivera y el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que lleve a cabo una investigación relacionada con los bienes inmuebles donde están ubicadas las instituciones e instalaciones del Departamento de Corrección y Rehabilitación, así como sus componentes organizacionales." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2274

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevar a cabo una investigación exhaustiva y los análisis pertinentes sobre la reglamentación para control y protección en la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2275

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión Especial para el Estudio, Evaluación y Seguimiento Continuo y Permanente al Funcionamiento Administrativo, Operacional y Fiscal de la Autoridad de Acueducto y Alcantarillados la realización de un estudio exhaustivo para evaluar y analizar soluciones al problema del agua en el Sector Loperena del Barrio Cuchillas en Moca."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 72

Por el señor Mísla Aldarondo:

Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, que respondan a las aspiraciones democráticas de autodeterminación de los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en Puerto Rico, a los fines de lograr un proceso que garantice la pronta descolonización de Puerto Rico mediante un plebiscito auspiciado por el Gobierno Federal.

(REGLAS Y CALENDARIO)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 1333

Por el señor Granados Navedo:

"Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico que en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1^o de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y que se incluya en los pliegos de subastas, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponibles."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2060

Por el señor Silva Delgado:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a la cuenta que mantiene el Comité de Recaudación Fondos Guillermo, en el Banco Popular, #649126744, para ayudar a financiar el tratamiento terapéutico a que ha sido sometido el estudiante de sexto grado Guillermo Yantín Zayas, SSN 598-22-1779, en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos; para autorizar la transferencia de los fondos asignados y el pareo de los mismos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2135

Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera al San Juan VA Medical Center Recreation Service, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, del Distrito Representativo Núm. 1 para sufragar los gastos operacionales de los XIX Juegos Nacionales de Veteranos en Sillas de Ruedas que se celebran del 20 al 26 de junio de 1999; autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2211

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Florida la cantidad de mil veinticinco (1,025) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos del viaje de la estudiante Janice Colón Febles a la Convención Nacional de Líderes, auspiciada por el Club Delta Epsilon Chi, durante los días del 24 al 27 de abril de 1999 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2220

Por la señora Romero Donnelly:

"Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 486 de 15 de noviembre de 1997, para la reconstrucción del Parque Las Nereidas ubicado en el Condado, San Juan; autorizar el pareo fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2237

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de mil seiscientos cincuenta (1,650.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares; compra de medicinas y/o equipos

para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2238

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para que sean transferidos a personas de escasos recursos económicos en la realización de obras y mejoras permanentes en sus viviendas, en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2239

Por el señor Mundo Ríos:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de treinta y dos mil doscientos (32,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 448 de 13 de agosto de 1996, para la construcción de una cancha de baloncesto en la Escuela Bolívar Pagán en el Distrito Representativo Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2240

Por el señor Caro Tirado:

"Para reasignar al Departamento de la Familia- Región de Aguadilla, la cantidad de quince mil (15,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2241

Por el señor Caro Tirado:

"Para reasignar al Departamento de la Familia- Región de Aguadilla, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente consignados al Departamento de Recreación y Deportes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para realizar las obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 17 según dispuesto en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 2315

Por el señor Bulerín Ramos:

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente en el Departamento de Recreación y Deportes, en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para atender aquellas peticiones de las diferentes entidades cívicas, deportivas, educativas, culturales, constituyentes individuales y otras, dentro del Distrito Representativo Núm. 37. (HACIENDA)

R. C. de la C. 2318

Por la señora Romero Donnelly:

Para reasignar al Fideicomiso para el Desarrollo, Conversación y Operación de los Parques de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, previamente consignados en los incisos bb y cc de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997, para la reconstrucción de la Plaza Las Nereidas ubicada en el Condado, San Juan; autorizar el pareo de los fondos y su tranferencia. (HACIENDA)

R. C. de la C. 2335

Por el señor Báez González:

Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados. (HACIENDA)

R. C. de la C. 2336

Por el señor Báez González:

Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, provenientes del inciso 5, apartado d, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados. (HACIENDA)

R. C. de la C. 2338

Por la señora Romero Donnelly:

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano "As Built", de la comunidad Las Corozas en Santurce; autorizar el pareo de los fondos. (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2276

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Jesús (Matora) Feliciano Amadeo, por su destacada labor durante veinticinco (25) años en el "baseball", en diferentes posiciones, en homenaje a celebrarse el día 21 de marzo de 1999 en el Estadio Municipal de Comerío." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2277

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Juan Ramón Otero Santiago (Tite) por su excelente labor cívico, educativa y en favor de los moroveños a quienes ha servido con gran empeño y dedicación durante muchos años, en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999 auspiciada por el Municipio de Morovis."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente cuarta relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2278

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para felicitar al joven estudiante Alex M. Santos Correa, por su sobresaliente labor académica y destacado involucramiento comunitario y social durante sus años de estudio en "Pomayuan Private School" y en la Acedemia Barbara Ann Roessler."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2279

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a efectuar un abarcadora investigación en torno a la autorización para la construcción de un proyecto de viviendas, en el predio de alrededor de cincuenta (50) cuerdas de terreno en el valle de Lajas, por parte de la Junta de Planificación."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la Primera Relación de Proyectos y Resoluciones del día de hoy, tenemos unas enmiendas. En la página 1, el Proyecto del Senado 1602, ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y a la Comisión de Hacienda. Vamos a solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Asuntos Urbanos y de Infraestructura y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, Proyectos del Senado 1605 y 1606, ambos proyectos han sido referidos a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, vamos a solicitar que también se refiera en segunda instancia a la Comisión de Educación y Cultura.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la tercera página, el Proyecto del Senado 1612, referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, solicitamos sea referido en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que esta primera Relación de Proyectos radicados en Secretaría se dé por leída y aprobada, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señora Presidenta, ha circulado la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría. Ha circulado la tercera, y ha circulado la cuarta, vamos a solicitar que todas estas Relaciones de Proyectos radicados en Secretaría, se den por leída y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2102 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Granados Navedos, Vega Borges, Bulerín Ramos, De Castro Font y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la distinguida Secretaria ha dado cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, que nos indica que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 2102, el cual aprobamos al inicio de los trabajos del día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia que este Comité lo presida la distinguida compañera, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, junto al compañero Enrique Rodríguez Negrón; Jorge Santini Padilla; Jorge Alberto Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Esta Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, le queremos recordar a los compañeros, antes de la Votación, que el próximo lunes es feriado y que la sesión será el martes, a la una y treinta (1:30), y ya tenemos la autorización de la Cámara de Representantes, el consentimiento para recesar por más de tres (3) días. También le recordamos que en este fin de semana largo aprovechen, que tenemos pendiente la

radicación de la planilla, tenemos pendiente que hay que radicar en Secretaría del Senado la planilla o por lo menos la primera página de la planilla que evidencie la gestión, la declaración jurada que certifica los ingresos extralegislativos y que tenemos hasta el 30 de abril, y que el 1ro. de mayo también vence la radicación del informe de la Oficina de Ética Gubernamental. Les recordamos, para que se proceda de acuerdo a la Ley.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Comisión Especial que investiga el Funcionamiento, Operación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, celebró una audiencia pública en el pueblo de Corozal el 10 de marzo. En esa audiencia pública participó la senadora Carmín Berríos, como Senadora del Distrito, quisiéramos solicitar que se autorice que la compañera Carmín Berríos, para esa audiencia en particular, cuente para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del senador Rodríguez Colón, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hemos concluido los trabajos programados para el día de hoy.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Lo que pasa es que queríamos excusar antes de la Votación a la compañera Mercedes Otero, que se nos había olvidado. Ustedes saben por lo que está pasando y estuvo presente en el Hemiciclo, pero tuvo que ausentarse.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. No hay objeción distinguida Presidenta, damos fe de que ella estuvo presente en el Hemiciclo del Senado y, pues, está pasando por un momento triste y la excusamos. Y solicitamos también que se excuse al compañero Ramón Luis Rivera Cruz, quien se encuentra fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción de excusa de ambos compañeros, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Concurrente de la Cámara 72; Resolución Conjunta del Senado 1342, Resolución Conjunta del Senado 1366, Resolución Conjunta del Senado 1367, Resolución Conjunta del Senado 1381; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1355; Resolución del Senado 2267, Resolución del Senado 2269, Resolución del Senado 2271, Resolución del Senado 2276, Resolución del Senado 2277; Resolución Conjunta del Senado 1435, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, y se permita votar en primer término al compañero Víctor Marrero Padilla y al compañero McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. Del S. 1342

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil doscientos (1,200.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para pagar el costo de una unidad de monitor APNEA con todos los materiales y accesorios igual a la que se utilizó para trasladar al bebé William Tomás Montes Badillo del Estado de Florida a Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. Del S. 1366

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para gastos de funcionamiento de Pequeñas Ligas de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. Del S. 1367

“Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de mejoras permanentes a los parques y áreas recreativas en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. Del S. 1381

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Recreativa y Cultural de Puerta de Tierra, Inc., para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. Del S. 1435

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al joven Erick Méndez Méndez, Número de Seguro Social 583-99-3717, para cubrir parte de los gastos de viaje al Torneo Invitacional de la Y.M.C.A. de los Estados Unidos, a celebrarse en la ciudad de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. DEL S. 2267

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. Julio Rivera Rivera, quien el 10 de marzo de 1999, cumplió 119 años de existencia, ubicándolo como el jayuyano de mayor edad actualmente.

R. Del S. 2269

“Para felicitar a la doctora Doris González Torres, por el reconocimiento que le extendiera el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico en su Asamblea Profesional Anual, por los logros profesionales alcanzados y por haberse convertido en la primera trabajadora social en tener un espacio informativo fijo en un noticiario en la televisión puertorriqueña.”

R. Del S. 2271

“Para extender la más cálida felicitación a Doña Marta Carcana, Doña Vilma González y Doña Millie Rosa en ocasión de sus ascensos al rango de Comandante de la Guardia Nacional de Puerto Rico.”

R. Del S. 2276

“Para felicitar y reconocer al Sr. Jesús (Motora) Feliciano Amadeo, por su destacada labor durante veinticinco (25) años en el "baseball", en diferentes posiciones, en homenaje a celebrarse, el día 21 de marzo de 1999, en el Estadio Municipal de Comerío.”

R. Del S. 2277

“Para felicitar y reconocer al Sr. Juan Ramón Otero Santiago, mejor conocido como “Tite”, por su excelente labor cívica, educativa y en favor de los moroveños a quienes ha servido con gran empeño y dedicación durante muchos años, en actividad a celebrarse el 23 de marzo de 1999, auspiciada por el Municipio de Morovis.”

R. Conc. De LA C. 72

“Para solicitar al Centésimo Sexto Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de América, que respondan a las aspiraciones democráticas de autodeterminación de los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico, a los fines de proveer un proceso auspiciado por el Gobierno Federal que garantice la inmediata descolonización de Puerto Rico.”

CONCURRENCIA CON LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES A LA R. C. DEL S. 1355

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1342; 1367 y 1381 y las Resoluciones del Senado 2267; 2269; 2271; 2276 y 2277, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1366 y 1435 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1355, son sometidas a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Concurrente de la Cámara 72, es sometida a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos del día de hoy, vamos a solicitar que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo martes, 23 de marzo de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 23 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Levantamos los trabajos hasta el próximo martes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
18 DE MARZO DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 2102.....	1774 -1783
R Conc. C. 72	1784 - 1824
Nombramiento de la Lcda. Olga B. Castellón Miranda Fiscal Auxiliar II	1824 - 1825
Nombramiento del Lcdo. Félix Fumero Pugliesi Fiscal Auxiliar III	1825 - 1827
Nombramiento de la Lcda. Myrna Rivera Negrón Fiscal Auxiliar I	1827 -1828
Nombramiento de la Lcda. Inés Y. Rivera Aquino Fiscal de Distrito	1828 - 1829
RCS 1342.....	1830
RCS 1357.....	1830 -1831
RCS 1366.....	1831
RCS 1367.....	1831 - 1832
RCS 1381.....	1832
RCS 1435.....	1832 - 1833
RCS 1357.....	1833
RS 2267	1833 - 1834

MEDIDAS PAGINA

RS 2269 1834

RS 2271 1834 - 1835

RCS 2276 1835

RS 2277 1835 - 1836